



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2028



Palacio Municipal San Lorenzo Guayubín,  
prov. Montecristi, Rep. Dom.

**San Lorenzo de Guayubín,  
prov. Montecristi, R. D.**



[ayuntamientoguayubin@hotmail.es](mailto:ayuntamientoguayubin@hotmail.es)



[ayuntamientoguayubin@gob.do](http://ayuntamientoguayubin@gob.do)

---

# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN LORENZO DE GUAYUBÍN**

---

## **Ayuntamiento de San Lorenzo de Guayubín**

Calle María Dolores Reynoso, San Lorenzo de Guayubín, Monte Cristi, República Dominicana.

### **Coordinación Formulación del Plan:**

Oficina Municipal Planificación y Programación

Equipo Técnico del Ayuntamiento

### **Acompañamiento Técnico:**

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)/Proyecto de Desarrollo de

**Capacidades para la Eficiente Planificación y Gestión de Desarrollo Territorial de la Región Cibao Norte (PRODECARE)**

<b>TABLA DE CONTENIDO</b> .....	5
<b>1. PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES</b> .....	6
<b>2. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b> .....	7
<b>3. MARCO LEGAL Y NORMATIVA</b> .....	8
<b>3.1 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</b> .....	8
<b>3.2 LEY DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS (176-07)</b> .....	8
<b>3.3 LEYES QUE CREAN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN</b> ...	10
<b>PÚBLICA (496-06 Y 498-06)</b> .....	10
<b>3.4 ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2030</b> .....	10
<b>4. METODOLOGÍA</b> .....	11
<b>5. RESOLUCIÓN MUNICIPAL</b> .....	14
<b>6. SAN LORENZO DE GUAYUBÍN CIFRAS</b> .....	15
<b>7. CONTEXTO HISTÓRICO GEOGRÁFICO</b> .....	23
<b>7.1 DATOS GEOGRÁFICOS</b> .....	23
<b>7.2 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b> .....	24
<b>7.3 HISTORIA</b> .....	26
<b>7.4 ENTORNO REGIONAL</b> .....	26
<b>8. GOBERNABILIDAD LOCAL</b> .....	31
<b>8.1 GOBIERNO LOCAL</b> .....	31
<b>8.2 MANEJO DEL PRESUPUESTO</b> .....	33
<b>8.3 RELACIÓN CON EL GOBIERNO CENTRAL</b> .....	34
<b>8.4 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b> .....	35
<b>9. DESARROLLO SOCIAL</b> .....	37
<b>9.1 POBLACIÓN</b> .....	37
<b>9.2 POBLACIÓN / GRUPO EDAD</b> .....	38
<b>9.2 MIGRACIÓN</b> .....	40
<b>9.4 NIVELES DE POBREZA</b> .....	41
<b>10. SERVICIOS SOCIALES</b> .....	43
<b>10.1 EDUCACIÓN</b> .....	43
<b>10.2 SALUD</b> .....	46
<b>10.2 VIVIENDA Y HOGARES</b> .....	48
<b>10.4 CULTURA E IDENTIDAD</b> .....	50
<b>10.5 SEGURIDAD CIUDADANA</b> .....	52
<b>10.6 ACTIVIDAD DEPORTIVA (SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA)</b> .....	54
<b>10.7 INFRAESTRUCTURA VIAL</b> .....	56
<b>10.8 TRÁNSITO DE VEHÍCULOS</b> .....	57
<b>10.9 MERCADO MUNICIPAL</b> .....	58

10.10 MATADERO .....	59
10.11 CEMENTERIO MUNICIPAL .....	59
10.12 ESPACIO PÚBLICO (PLAZA, PARQUE, SEÑALIZACIÓN, ETC.) .....	60
10.13 RECOGIDA DE BASURA .....	60
10.14 AGUA POTABLE .....	61
10.15 AGUA RESIDUAL.....	62
10.16 TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍAS, TELECABLE, ANTENAS) .....	62
10.17 SERVICIO ELÉCTRICO .....	63
<b>11 DINÁMICA ECONÓMICA .....</b>	<b>64</b>
11.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y COMERCIALES.....	64
11.2 ESTRUCTURA ECONÓMICA TERRITORIAL (ACTIVIDAD ECONÓMICA, PRINCIPALES ACTIVIDADES POR TRES SECTORES) .....	68
11.2.1 SECTOR PRIMARIO.....	69
11.2.2 SECTOR SECUNDARIO.....	72
11.2.3 SECTOR TERCIARIO.....	73
11.3 OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES .....	76
<b>12 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (RECURSOS NATURALES, PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES, VULNERABILIDAD ANTE .....</b>	<b>77</b>
<b>DESASTRES NATURALES, GESTIÓN AMBIENTAL) .....</b>	<b>77</b>
12.1 RECURSOS NATURALES.....	77
12.2 BIODIVERSIDAD / ÁREAS PROTEGIDAS.....	80
12.3 RECURSOS HÍDRICOS .....	81
12.4 CLIMA .....	82
12.5 GESTIÓN AMBIENTAL .....	83
<b>13 GESTIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD (SISMOS, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTO) .....</b>	<b>84</b>
13.1 AMENAZAS .....	84
<b>14 VISIÓN MUNICIPAL.....</b>	<b>85</b>
<b>15 PROSPECTIVA MUNICIPAL .....</b>	<b>86</b>
15.1 COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PROSPECTIVA.....	86
15.2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS .....	87
15.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	88
15.4 DEMANDAS TERRITORIALES .....	90
15.4.1 LISTADO DE DEMANDAS DEL MUNICIPIO SAN LORENZO DE GUAYUBÍN.....	94
15.5 CLASIFICACIÓN DE DEMANDA SEGÚN COMPETENCIA .....	101
5.5.1 MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDA SEGÚN COMPETENCIA	104

<b>15.6 PRIORIZACION DE DEMANDA LOCALES</b> .....	112
<b>15.6.1 MATRIZ DE PRIORIZACION DE DEMANDA LOCALES</b> .....	112
<b>15.6.2 MATRIZ DE PRIORIZACION DE DEMANDA LOCALES COORDINADAS CON</b> .....	114
<b>EL NIVEL CENTRAL</b> .....	114
<b>16. PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)</b> .....	118
<b>16.2 MATRIZ DE DEMANDAS PARA EL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL.</b>	119
<b>16.3 FICHAS DE DEMANDAS DE COMPETENCIA COORDINADA CON EL ...</b>	123
<b>GOBIERNO CENTRAL</b> .....	123
<b>17. LISTADO DE COLABORADORES</b> .....	135
<b>17.1 FOTOS (EVIDENCIAS DEL PROCESO)</b> .....	135
<b>18. RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b> .....	137
<b>19. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	142

## ***1. PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES***

### ***¡Construyendo el futuro de Guayubín con visión y compromiso!***

En esta gestión, asumimos con orgullo y determinación el reto de liderar un gobierno local basado en la planificación estratégica, la transparencia y la participación comunitaria. Creemos en un Guayubín más organizado, moderno y sostenible, donde cada acción esté orientada al bienestar de nuestra gente.

Nuestro enfoque se fundamenta en el trabajo conjunto con la sociedad civil, promoviendo la inclusión de todos los sectores en la toma de decisiones. Valoramos y agradecemos el interés de cada ciudadano en sumarse a este esfuerzo para el desarrollo de nuestro municipio.

Uno de nuestros mayores logros ha sido la formación de nuestro equipo técnico en el área de planificación, dotándolo de herramientas clave para la elaboración del Primer Plan Municipal de Desarrollo de San Lorenzo de Guayubín. Este hito marca un antes y un después en la gestión eficiente de nuestro territorio.

Expresamos nuestro profundo agradecimiento al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a la Oficina de Planificación Regional Cibao Norte y al Gobierno de Japón, quienes, a través de la JICA, han hecho posible la ejecución del Proyecto PRODECARE. Gracias a esta iniciativa, fortalecemos nuestras capacidades en planificación y gestión municipal para construir un modelo de desarrollo sostenible.



***Ayuntamiento Municipal de San Lorenzo de Guayubín,  
Calle María Dolores Reynoso, San Lorenzo de Guayubín, Guayubín, Montecristi, Rep. Dom.***

---

## ***2. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO***

---

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento de gestión bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y articulado con el conjunto de organizaciones existentes en la comunidad.

Este proceso de planificación, parte de la preparación de líneas de acción socioeconómicas, comunitarias y municipales que representan insumos fundamentales que utilizarán los municipios, para tras analizar la situación de la comunidad, identificar propuestas que sirvan de base para la formulación del plan.

Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de planificación técnica participativa que contienen las metas, objetivos e ideas de proyectos priorizadas que permitirán superar las condiciones que limitan el desarrollo de los municipios.

Cada sector realiza una selección de las ideas de proyectos las cuales se utilizan para plantear el Plan de Inversión Municipal que es sometido a validación de la representación de la sociedad civil del municipio y posteriormente socializado y aprobado en Cabildo Abierto para después enviarlo para someterlo al Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP) para ser incluidos en el presupuesto nacional.

---

### **3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO**

---

El marco jurídico y normativo de referencia del Plan Municipal de Desarrollo está establecido en:

- **La Constitución de la República Dominicana.**
- **Ley del Distrito Nacional y los Municipios (Ley 176-07).**
- **Ley de Planificación e Inversión Pública (Ley 498-06).**
- **Ley Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (Ley 1-12).**
- **Objetivos de Desarrollo del Milenio.**

#### **3.1 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

El Plan Municipal de Desarrollo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la República, Artículo 241 y 242, el primero referido a la Estrategia Nacional de Desarrollo y el segundo al Plan Nacional Plurianual. Este último establece que el mismo integrara los programas y proyectos a ejecutarse durante su vigencia. Siendo que este plan integrará los producidos a nivel municipal, provincial y regional.

#### **3.2 LEY DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS (17607).**

La ley 176-07 en el Capítulo I, Artículo 6, Literal J, inicia reconociendo la participación como un principio, cuando establece: “Durante los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias, los ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su gestión, en los términos que defina esta legislación, la legislación nacional y la Constitución”.

De igual forma en el artículo 15, Numeral 4º, establece la participación en la gestión municipal como un derecho de las y los munícipes. Dicha participación debe darse de forma organizada tal como se establece en el artículo 227 cuando dice: “los ayuntamientos favorecerán el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil, impulsando su participación en la gestión municipal, facilitándoles la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para el desarrollo de sus actividades en beneficio de la comunidad”.



Planificación Municipal. El artículo 122 de la Ley Municipal establece los fines que se persiguen con la formulación de Planes Municipales de Desarrollo, a saber:

1. Lograr una utilización e inversión adecuada de los recursos municipales para impulsar su desarrollo integral, equitativo y sostenible.

Brindar una oportuna y eficiente atención a las necesidades básicas de la comunidad, y  
Lograr un ordenamiento racional e integral del territorio municipal.

La Ley 176-07 refiere que los planes municipales de desarrollo serán aprobados por los ayuntamientos a iniciativas del/la alcaldesa/sa y con participación de la comunidad. Además, en el Artículo 123 refiere que la elaboración, discusión y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo lo hará el Consejo Económico y Social Municipal, del que formaran parte representantes de la comunidad. Estos planes deben ser aprobados dentro de los primeros seis (6) meses del inicio de cada gestión y su vigencia será de cuatro (4) años a partir de la fecha de aprobación. Siendo que los ayuntamientos en la definición de los planes tomarán en cuenta los criterios propuestos en la legislación en materia de la planificación e inversión pública.

Los Distritos Municipales: La Ley Municipal no hace alusión específica a los Distritos Municipales en cuanto a su participación en la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo, dado que los asume como parte del territorio municipal.

### **3.3 LEYES QUE CREAN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA (496-06 Y 498-06)**

Esta ley rige el marco institucional del Proyecto en materia de planificación e inversión pública: incluyen las leyes del 2006 que crean el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP), los cuales, juntamente con sus decretos de implementación, describen la arquitectura institucional que sustenta el Proyecto.

La Ley de Planificación e Inversión Pública (498-06) y su Reglamento (Decreto No. 493-07), establecen como mecanismo de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio municipal, provincial y regional, los Consejos de Desarrollo; cuya finalidad es canalizar las demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

En los Consejos estarán representadas las autoridades municipales en la persona del alcalde, presidente del Concejo Municipal y los directores de las Juntas de Distrito Municipal; por la sociedad civil organizada los representantes de asociaciones empresariales, instituciones educativas, gremios profesionales y asociaciones agropecuarias.

No obstante, esta configuración, el reglamento (Decreto No. 493-07) de la Ley 498-07, en el Párrafo II, con la finalidad de homologar ambos órganos y hacerlo más participativo, establece que, en el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, Los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos Económico y Social Municipal previstos en el Artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

### **3.4 ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2030**

El Plan también se enmarca en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, específicamente en el Eje 2: “Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza y desigualdad”. Cuyo Objetivo Específico 12 plantea “Impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado”. Este tiene como líneas de acción:

1. El fortalecimiento de las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas.
2. Transferir gradualmente a los municipios competencias, recursos y capacidad tributaria para mejorar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios prestados a los munícipes.
3. Promover el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los munícipes, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.

Objetivo General 3: “Democracia participativa y ciudadanía responsable”, y el Objetivo Específico 4: que establece “Consolidar la democracia participativa y el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos”. Con estos se promueve el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los munícipes, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.

De igual modo, lo referido a la Cohesión territorial, planteada en el Objetivo 13 que establece “Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas”; Siendo su Línea de Acción 1 “fortalecer las capacidades de la planificación del desarrollo territorial en todos los niveles de la administración pública”.

---

## ***4. METODOLOGÍA***

---

El Ayuntamiento Municipal ha elaborado su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) con el apoyo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), a través del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Eficiente Planificación y Gestión del Desarrollo de la Región Cibao Norte (PRODECARE), de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón.

También se conformó el Consejo de Desarrollo Municipal tal como lo establecen las leyes del Distrito Nacional y los Municipios 176-07, de Inversión Pública 498-06, y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, con las principales instituciones locales, funcionarios y equipo técnico de la alcaldía, cuya función es acompañar en todas las etapas de formulación y ejecución del Plan.

El proceso metodológico utilizado en la elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal consta de una serie de pasos técnicos que tienen como finalidad conectar la realidad objetiva que vive el

municipio con las acciones que sus conciudadanos demandan. Para estos fines siempre es necesario contar con los munícipes como actores imprescindibles del proceso, para garantizar que el documento final goce de la representatividad de la colectividad del territorio en cuestión. La metodología en cuestión se desarrolla en los siguientes pasos:

1. Los actores claves del Municipio, luego de ser convocados, se agruparán por sector en el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) órgano consultivo del gobierno municipal.
2. Formulación del **Diagnóstico Municipal**, el cual se constituye en la principal fuente de consulta a utilizarse para los procesos siguientes a fin de terminar en la Estrategia de Desarrollo Local o Plan de Desarrollo Municipal.
3. En el proceso de levantamiento de las informaciones se consultaron diferentes fuentes tanto primarias como secundarias. Los datos oficiales disponibles del territorio fueron obtenidos del sitio web de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), de los sitios web de las principales instituciones y ministerios del gobierno central que tienen incidencia en los territorios y de libros, informes y otros documentos impresos. Simultáneamente fueron consultadas personalidades independientes y de distintas entidades del territorio para levantar informaciones primarias que no se encuentran en documentos digitales e impresos.
4. Posteriormente estas informaciones son validadas en secciones de trabajo conjuntas entre el CDM, el equipo técnico del ayuntamiento municipal y otros actores invitados, donde han podido hacerse actualizaciones a estas informaciones según se ha considerado necesario. Dicho proceso de validación también cuenta con la elaboración de diversos mapas del Municipio donde se identificarían bajo la modalidad de mapeo o georreferenciación los lugares donde se encuentran dentro del contexto municipal las diversas problemáticas que afectan a los Munícipes.
5. Para el proceso de validación se han elaborado **síntesis del diagnóstico** y una **matriz de validación** de esta. La síntesis es el resumen del diagnóstico municipal, elaborando por cada eje de la END, igual que la composición del diagnóstico. Después de haber finalizado la síntesis, se ha revisado el contenido con los miembros del CDM y otras personas claves.
6. Después de validar el contenido de síntesis de diagnóstico, se ha procedido a la **identificación de temas críticos**, el cual es uno de los pasos de mayor importancia en la planificación municipal, ya que se conecta la situación actual (principalmente las necesidades o demandas municipales), con los proyectos y acciones en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Los temas críticos deben abarcar las problemáticas reales de los municipios, puesto que desde estos se extraen las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos. Para identificar los temas críticos es necesario revisar nuevamente la síntesis de diagnóstico.

7. Tomando en cuenta los temas críticos identificados, se ha elaborado la **Visión Municipal Tentativa o Preliminar**. (Esta es tentativa porque deberá revisarse posteriormente con las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos, los cuales son el resultado del análisis del marco lógico). Para la elaboración de la visión municipal tentativa, se han identificado los factores positivos por ejes de la END para conocer las potencialidades locales, confrontándolos con los temas críticos (factores negativos) para elaborar una imagen del futuro ideal por cada eje (4 ejes de la END), las cuales posteriormente se fusionarían en una para para formar la visión municipal tentativa.
8. La siguiente etapa en el proceso de planificación, es la del **análisis de problema en el cual se utiliza la teoría del marco lógico**. El análisis de problema parte de la definición de problema núcleo, que es sinónimo del tema crítico. Para definir los problemas núcleo, se seleccionaron los temas críticos más importantes (priorizando), ya que no es posible atender todos los temas críticos en los 4 años del período de gestión municipal. Sin embargo, el número de problemas núcleo dependerá de la capacidad y necesidad del municipio.
9. El paso siguiente es el **análisis de objetivo**, el cual consiste en tomar los resultados del análisis de problema y convertir las expresiones en positivo, es permite identificar los medios para alcanzar los objetivos. Los resultados de análisis de objetivo muestran las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos, con los cuales puede verificarse el vínculo o relación entre los Objetivos, Líneas Estratégicas y Visión Municipal. Utilizando el concepto de relación lógica, luego se verifica y ajusta la expresión de la Visión Municipal tentativa para establecer la versión definitiva.
10. El resultado del análisis de objetivo será utilizado para **identificar áreas de proyectos**. Una vez seleccionada o definida el área de proyectos, se realiza un estudio comparativo de la importancia para el municipio y luego de priorizados los proyectos, el último paso es el llenado de las fichas técnicas de proyectos priorizados y la redacción del documento del PMD.

Cabe resaltar que, así como la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) vislumbro un periodo considerable de tiempo para la planificar el rumbo que se daría a la nación, así también es útil que los territorios planifiquen pensando en el mediano y largo plazo ya que en mucho de los casos esta es la que surte mejores efectos en la puesta en marcha de los planes.

---

## 5. RESOLUCIÓN MUNICIPAL

---



*Ayuntamiento Municipal de Guayubin*

*Calle María Dolores Reynoso No.25 Tel.: 809-572-0244*

*R.N.C. No. 408000008-2*

---

### **Resolución No. 03 -2025**

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Guayubin, aprueba la creación del Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal de Guayubin.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 199 establece que: "El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes".

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 2, plantea que: "El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen".

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 251 establece que: "La concertación social es un instrumento esencial para asegurar la participación organizada de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad en la construcción y fortalecimiento permanente de la paz social. Para promoverla habrá un Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Poder Ejecutivo en materia económica, social y laboral, cuya conformación y funcionamiento serán establecidos por la ley".

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 en su artículo 15 propone la participación social como política transversal y establece que la misma deberá promoverse en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 226 establece que: "Los ayuntamientos fomentarán la colaboración ciudadana en la gestión municipal con el fin de promover la democracia local y permitir la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisión sobre los asuntos de su competencia". El párrafo 1 de dicho artículo y ley, explica: El ayuntamiento redactará y aprobará un reglamento de manera que en él se garantice la participación de la mujer en al menos un 50 por ciento, apoyado con programas de género que establezcan metodologías de trabajo para la sensibilización y movilidad social.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14, plantea: "Los Consejos de Desarrollo estarán constituidos a nivel municipal, provincial y regional. Es la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Participarán en la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territorial según corresponda".

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 231 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana, asociado a la planificación municipal, definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación, y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que la organización, funcionamiento y competencia de estos consejos estará regulada por resolución municipal.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 493-07 del Reglamento de Aplicación de la Ley 498-06 en su artículo 7, Párrafo II, establece que, en el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos

Económico y Social Municipales previstos en el Artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14 y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 123 establece como órgano de participación en los procesos de planificación del desarrollo municipal al Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 493-07 de Reglamento de Aplicación de la Ley 498-06 en su artículo 7, Párrafo I, establece que los miembros de los Consejos de Desarrollo ejercerán sus funciones con carácter honorífico, es decir, no remunerado y, con base a Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 4 en su Párrafo III, plantea que Los Consejos de Desarrollo tendrán una duración de cuatro años y serán renovados periódicamente después de las elecciones al Congreso y municipales.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 10 de Enero del 2025 quedó conformado el Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social del Municipio Guayubin, como resultado de la aplicación de los procedimientos establecidos para tales fines.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

**VISTA:** La Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**VISTA:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

**VISTA:** El Decreto 493-07 de Reglamentación de la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

El Concejo Municipal de Regidores en uso de las facultades legales,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar, como al efecto aprueba, la conformación del Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social del Municipio Guayubin, cuyos integrantes son los siguientes:



**PÁRRAFO I:** El Sector **Asociaciones Empresariales y Cámaras de Comercio y Producción** estará representado por la institución Asociación de Comerciantes de Guayubin (Representante) y la misma institución como Suplente.

**PÁRRAFO II:** El Sector **Educación Superior o del Nivel más alto Escolar** estará representado por la institución Distrito Educativo 13-02 de Guayubin (Representante) y la misma institución (Suplente).

**PÁRRAFO III:** El Sector **Gremios Profesionales y Sindicatos** estarán representado por la institución Asociación de Abogados (Representante) y la institución Asociación Dominicana de Profesores Guayubin (Suplente).

**PÁRRAFO IV:** El Sector **Asociaciones Agrícolas, Asociación de Agricultores/ Regantes / Cooperativas Agrícolas** estará representado por la institución Asociación de Agricultores Guayubin-Las Matas de Santa Cruz (Representante) y la misma institución (Suplente).

**PÁRRAFO V:** El Sector **Asociaciones Pecuarias / Apicultores / Ganaderos** estará representado por la Asociación de Criadores de Cerdo (Representante) y la misma institución (Suplente).

**PÁRRAFO VI:** El Sector **Juntas de Vecinos** estará representado por la institución Junta de Vecinos Bohío Viejo (Representante) y la institución Junta de Vecinos La Milagrosa (Suplente).

**PÁRRAFO VII:** El Sector **Organizaciones no Gubernamentales ONG'S / Mancomunidades** no cuenta con representación porque en el municipio no existen ONG's.

**PÁRRAFO VIII:** El Sector **Centro de Madres / Asociaciones de Ayuda Mutua / Asociaciones Comunitarias** estará representado por la institución Centro de Madres Cana (Representante) y la institución Centro de Madres Ranchadero "Doña Esperanza" (Suplente).

**PÁRRAFO IX:** El Sector **Cooperativas Financieras** estará representado por la institución Cooperativa Momon Bueno (Representante) y la institución Distrito Cooperativo Momom Bueno (Suplente).

**PÁRRAFO X:** El Sector **Clubes Deportivos / Fundaciones Culturales** estará representado por la institución Plaza de la Cultura (Representante) y la misma institución (Suplente).

**PÁRRAFO XI:** El Sector **Iglesia Católica** estará representado por la institución Iglesia Católica de Guayubin (Representante) y la misma institución (Suplente).

**PÁRRAFO XII:** El Sector **Iglesias Protestantes** estará representado por la institución Iglesia Refugio de Dios (Representante) y la misma institución (Suplente).

**PÁRRAFO XIII:** El Sector **Organismos de Emergencia y Rescate** estará representado por la institución Defensa Civil (Representante) y la institución Cuerpo de Bomberos de Guayubin (Suplente).

**PÁRRAFO XIV:** El sector **Salud** estará representado por la institución Hospital Municipal de Guayubin (Representante) y la misma institución (Suplente).

**ARTÍCULO 2:** Que en función a la selección de manera democrática y por consenso de los miembros que conforman el Consejo de Desarrollo Municipal, quedan en representación legal como **COORDINADOR DEL CONSEJO**, el (la) Sr (a) **JOSÉ MIGUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ** y como **SECRETARIO DEL CONSEJO** el (la) Sr (a) **VÍCTOR MANUEL PEÑALÓ**.

**DADO:** En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guayubin, a los (28) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025)

  
Jorge Luis Chávez  
Presidente del Concejo

  
Ing. Julio Cesar Molina  
Alcalde Municipal

  
Lidia Diaskari Moreaux  
Sec. Del Concejo

## **6. SAN LORENZO DE GUAYUBÍN**

### **CIFRAS**

---

A continuación, presentamos un perfil básico del municipio, el cual contiene las siguientes informaciones estadísticas del municipio basada en el censo 2022:

- Aspecto Demográfico Municipal y Distritos Municipales
  - Población Urbana
  - Población Rural
  - Población Hombres
  - Población Mujeres
  - Población por Rango de Edad
  - Población Dominicanos / Extranjeros
  
- Aspecto Social
  - Jefatura de Hogar
  - Índice de Pobreza
  - Índice de Calidad de Vida
  
- Aspecto Económico
  - Principales Actividades Económicas por Sector
  - Tasa de Desempleo
  - Cantidad de Establecimientos Comerciales / Actividades Económicas
  
- Aspecto Medioambiental
  - Tipos de Suelo
  - Hidrografía

# Tu municipio en cifras

Edición Especial



ISSN 2518-2153

## Municipio

Guayubín

## Provincia

Monte Cristi

## Región

Cibao Noroeste



## Densidad Poblacional, 2022

48 hab/km<sup>2</sup>



## Ley de creación vigente

385 del 09 de mayo del 1855



## Extensión Territorial

831.3 km<sup>2</sup>

Fuentes: ONE. X Censo Nacional de Población y Vivienda, 2022.  
Metadatos de Municipios del Geoportal del Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungria Morell (IGN-JJHM).

## Demografía

**39,653**

Población total, 2022



**19,066**

Total de mujeres, 2022



**20,587**

Total de hombres, 2022



## Distritos Municipales

	Mujeres	Hombres	Total
Guayubín	6,298	6,864	13,162
Villa Elisa (D. M.)	3,309	3,605	6,914
Hatillo Palma (D. M.)	3,945	4,188	8,133
Cana Chapetón (D. M.)	5,514	5,930	11,444

Fuente: ONE. X Censo Nacional de Población y Vivienda, 2022.

Índice de Feminidad,  
2022



**93**

Mujeres

Por  
cada

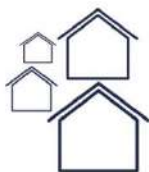


**100**

Hombres

Fuente: ONE. X Censo Nacional de Población y Vivienda, 2022.

## Viviendas



**19,486**

Total de viviendas,  
2022



**4,957**

Viviendas  
desocupadas, 2022



**14,272**

Viviendas ocupadas,  
2022



**257**

Viviendas colectivas,  
2022

Fuente: ONE. X Censo Nacional de Población y Vivienda, 2022.

## Hogares



**14,598**

Hogares en viviendas  
particulares ocupadas,  
2022



**38,563**

Población en  
hogares, 2022

**2.6**

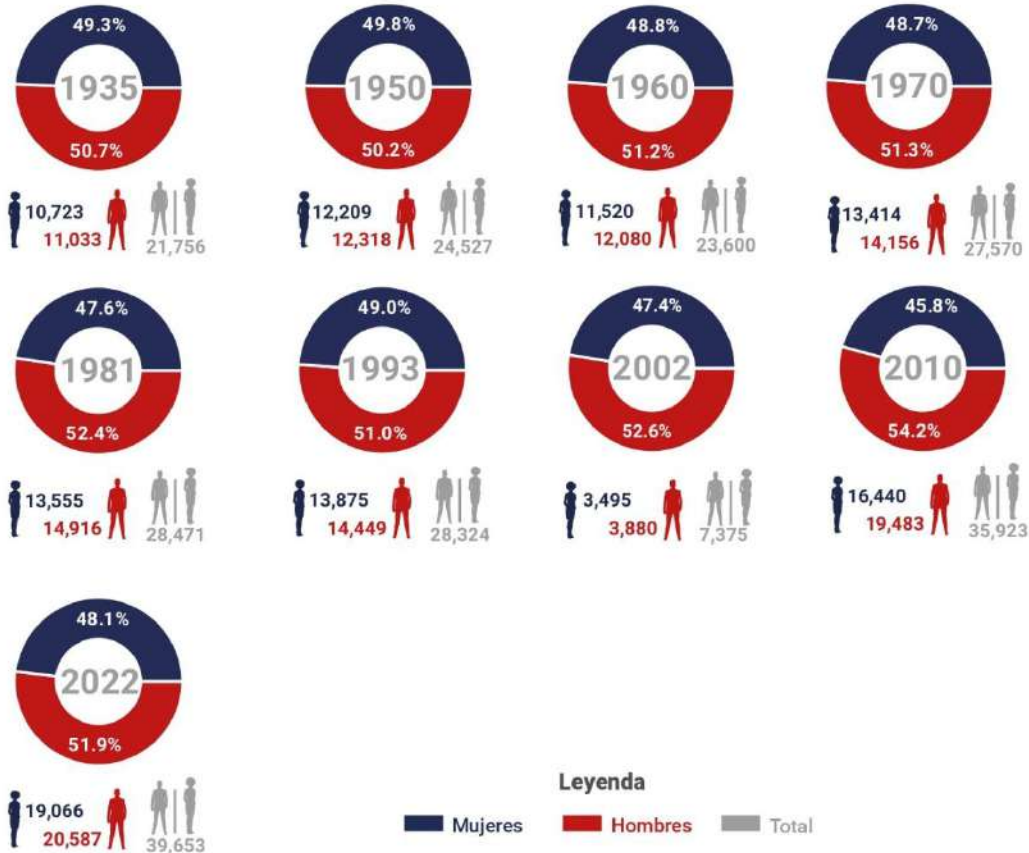
Promedio de  
personas por  
hogar, 2022

Fuente: ONE. X Censo Nacional de Población y Vivienda, 2022.



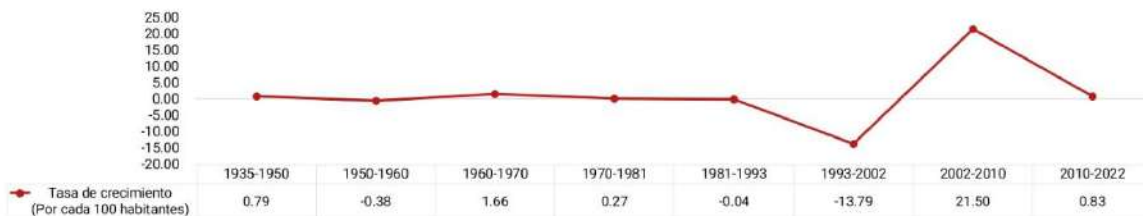


## Distribución de la población censada por sexo, según año censal



Nota: Datos disponibles a partir de la creación del territorio como Municipio mediante ley.  
 Fuentes: ONE. Censo Nacional de Población y Vivienda 1935, 1950, 1960, 1970, 1981, 1993, 2002, 2010 y 2022.

## Tasa anual media de crecimiento poblacional intercensal, según período censal



Nota: Datos disponibles a partir de la creación del territorio como Municipio mediante ley.  
 Fuentes: ONE. Censo Nacional de Población y Vivienda 1935, 1950, 1960, 1970, 1981, 1993, 2002, 2010 y 2022.

Directora General de la ONE: Miosotis Rivas Peña  
 Subdirector General de la ONE: Augusto de los Santos  
 Directora de Normativas y Metodología: Crismayr Jiménez  
 Encargada de la División de Investigaciones: Marcia Contreras Tejeda  
 Coordinadora de la División de Investigaciones: Maffel Santana Guzmán  
 Analista de la División de Investigaciones: Edilí Pérez Vallejo  
 Analista de la División de Investigaciones: Benita Pilar Rodríguez

Analista de la División de Investigaciones: Yeludy Montero Medina  
 Auxiliar administrativa: Genelia Gómez Céspedes  
 Encargada del Departamento de Comunicaciones: Raysa Hernández  
 Encargada Interna de la División de Diseño y Publicaciones: Carmen Cecilia Cabanes  
 Corrección literaria: Iván Ottenwalder  
 Diseño: Huascar Esteban Vanderhorst  
 Diagramación: Alondra C. Cornelio Nuñez





# Tipode Suelos

LEYENDA			
Clases	Descripción	km <sup>2</sup>	%
II	Cultivables, aptos para riego. Topografía llana, ondulada o suavemente alomada, con factores limitantes no severos. Productividad alta con buen manejo.	171.69	9.07
III	Cultivables, aptos para riego, sólo con cultivos muy rentables. Topografía llana, alomada o suavemente alomada y con factores limitantes de alguna severidad. Productividad mediana con prácticas intensivas de manejo.	91.93	4.88
IV	Suelos limitados para cultivos, no aptos para riego, salvo con cultivos muy rentables. Presentan limitantes severos, y requieren prácticas intensivas de manejo.	334.09	17.65
V	Presentan limitantes de drenaje. Aptos para pastos y cultivos de arroz, con productividad alta si se realizan buenas prácticas de manejo.	636.85	33.64
VI	Aptos para bosques, pastos y cultivos de montañas, tienen limitantes muy severos de topografía, profundidad y rocosidad.	346.77	18.32
VII	Incluye terrenos de montañas, con topografía accidentada. No cultivables, aptos para fines de explotación forestal.	118.89	6.28
VIII	No cultivables, aptos solamente para parques nacionales y zonas de vida silvestre.	192.71	10.18



drografía



---

## 7. CONTEXTO HISTÓRICO GEOGRÁFICO

---

### 7.1 DATOS GEOGRÁFICOS

El municipio de San Lorenzo de Guayubín posee una superficie de 883.99 Km<sup>2</sup> con una densidad de 43.07 habitantes por km<sup>2</sup>. Está situado en la parte Noroeste de la República Dominicana. Se limita al norte con el Océano Atlántico, al sur con la provincia Santiago Rodríguez, al este con Valverde y Puerto Plata, y al oeste del municipio Villa Vásquez y Las

Matas de Santa Cruz. El municipio se localiza específicamente en latitud: 19.6167 longitud: 71.3333y forma parte de la Región Cibao Noroeste, San Lorenzo de Guayubín, popularmente conocido como Guayubín, es uno de los seis municipios de la provincia Montecristi, y cuenta con tres distritos municipales (Cana Chapetón, Hatillo Palma y Villa Elisa).

**Mapa1. Ubicación Provincia Monte Cristi en el país Mapa.**



Fuente: Wikipedia

Mapa 2. División Política-Administrativa Provincia Monte Cristi.



## 7.2 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

El municipio de Guayubín fue erigido bajo la Ley 385 del 9 de mayo de 1855 y ratificado como municipio de la provincia Monte Cristi en la constitución política del 9 de septiembre de 1907. En 1997, mediante las leyes No. 165-97 y 189-97, fueron erigidos en distritos municipales del municipio Guayubín, las secciones de Villa Elisa y Hatillo Palma, específicamente; mientras que el 16 de diciembre de 1999 la sección Cana Chapetón fue erigida en distrito municipal de municipio de Guayubín, mediante la Ley No. 115-99.



Según la división territorial 2012, el municipio de Guayubín está constituido por una zona urbana, tres secciones rurales, y 27 parajes. La zona urbana está compuesta por los barrios Sal Si Puedes, Manzana de Oro, Canela, Gazcue, Santa Teresita, Monte Carmelo, Mangá y Venecia. Sin embargo, existen diferencias entre la denominación oficial y lo que tiene lugar en la práctica. En las consultas ciudadanas se encontró que los munícipes no reconocen los parajes de los Guamachos, La Vuelta, Vaca Vieja, Mangá y El Guanito, pertenecientes a la sección Martín García, ni el Paraje Haití de la sección Sabana Cruz. Por otro lado, los parajes Hato del Medio Abajo, Peña de Rancheadero y Rancheadero, que en la división territorial oficial pertenecen a distritos municipales, reciben servicios del ayuntamiento de Guayubín y sus munícipes se consideran moradores del municipio. El alcalde ha gestionado sin éxito la intervención del Congreso Nacional y la Oficina Nacional de Estadísticas para aclarar la situación.

En la siguiente tabla se presenta en detalle la información de los parajes por secciones de cada municipio

Región	Provincia	Municipio	Distrito municipal	Sección	Barrio/paraje	Subbarrio	Toponimia o nombre
04	15	03	00	00	000	00	<b>GUAYUBÍN</b>
04	15	03	01	00	000	00	GUAYUBÍN
04	15	03	01	01	000	00	GUAYUBÍN (ZONA URBANA)
04	15	03	01	01	001	01	SAL SI PUEDES
04	15	03	01	01	002	01	MANZANA DE ORO
04	15	03	01	01	003	01	CANELA
04	15	03	01	01	004	01	GAZCUE
04	15	03	01	01	005	01	SANTA TERESITA
04	15	03	01	01	006	01	MONTE CARMELO
04	15	03	01	01	007	01	VENECIA
04	15	03	01	02	000	00	JUAN GÓMEZ
04	15	03	01	03	000	00	MARTÍN GARCÍA
04	15	03	01	04	000	00	SABANA CRUZ
04	15	03	02	00	00	00	<b>VILLA ELISA (D. M.)</b>
04	15	03	02	01	00	00	VILLA ELISA (ZONA URBANA)
04	15	03	02	01	01	01	VILLA ELISA
04	15	03	02	01	01	02	MAMÁ TINGÓ
04	15	03	02	02	000	00	EL COPEY
04	15	03	02	03	001	00	LA GUAJACA
04	15	03	02	04	001	00	HATO DEL MEDIO ARRIBA
04	15	03	02	05	001	00	EL PAPAYO
04	15	03	03	00	000	00	<b>HATILLO PALMA (D. M.)</b>
04	15	03	03	01	000	00	HATILLO PALMA (Z. U.)
04	15	03	03	01	001	01	HATILLO PALMA
04	15	03	03	01	002	00	LOS CAPELLÁN

04	15	03	03	01	003	00	EL CAYITO
04	15	03	03	02	000	00	HATILLO PALMA
04	15	03	03	03	000	00	LOS DERRAMADEROS
04	15	03	03	04	000	00	DOÑA ANTONIA
04	15	03	04	00	000	00	CANA CHAPETÓN (D. M.)
04	15	03	04	01	000	00	CANA CHAPETÓN (Z.U.)
04	15	03	04	01	001	00	CANA ARRIBA
04	15	03	04	01	002	00	CANA AL MEDIO
04	15	03	04	02	003	00	CANA ABAJO O SAN PEDRO
04	15	03	04	02	000	00	CANA CHAPETÓN
04	15	03	04	04	000	00	CERRO GORDO
04	15	03	04	05	000	00	LA CAÍDA

## 7.3 HISTORIA

La fundación de lo que hoy se conoce como municipio de Guayubín data del año 1605-1606, época en que se realizaron las devastaciones de Osorio, en las villas de Montecristi, Puerto Plata, Bayajá y Yaguana, por órdenes de la corona española, con el objetivo de erradicar el comercio ilegal que se realizaba en la zona norte de la isla. Los pobladores de las zonas devastadas se refugiaron en Guayubín, dando lugar a la formación de un ható, conformado en sus orígenes por lo que hoy son las provincias Dajabón, Valverde y los municipios de Villa Vásquez, Castañuelas y Las Matas de Santa Cruz. El nombre del municipio tiene su origen en un nitaíno perteneciente al Cacicazgo de Marién.

La participación de los moradores del municipio en acontecimientos históricos de gran trascendencia, se considera actualmente uno de sus principales activos, mencionándose hechos como su involucramiento protagónico en la guerra de la Restauración y las distintas batallas libradas en Capotillo contra la anexión a España. Se cita, además, la reunión histórica entre Máximo Gómez y José Martí, y el apoyo recibido por estos con el objetivo de la independencia del pueblo cubano, mediante la firma del denominado Manifiesto de Montecristi.

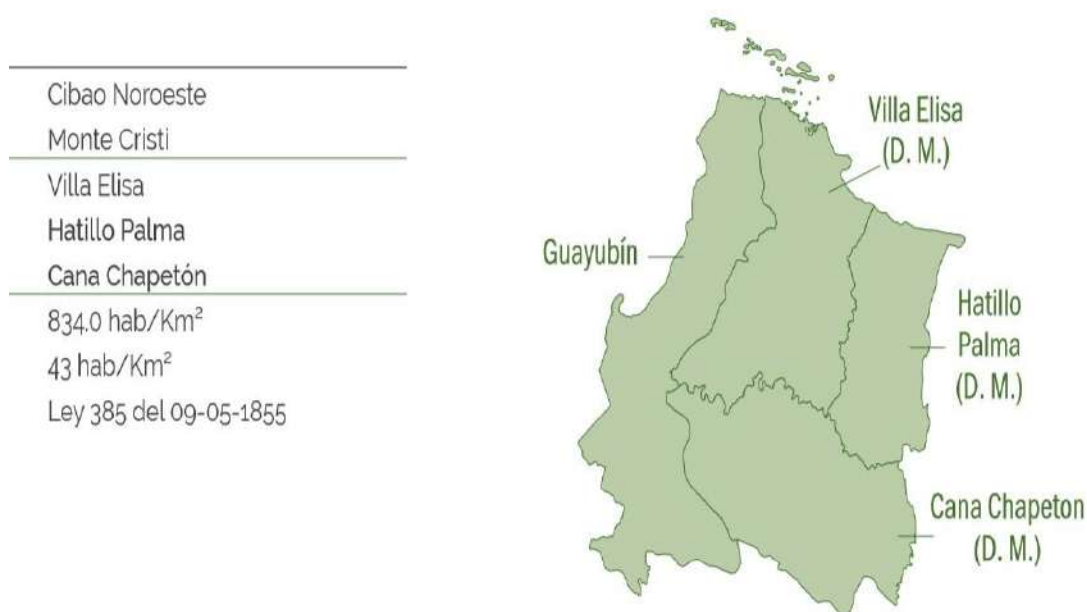
## 7.4 ENTORNO REGIONAL

### Contexto Inmediato

El municipio de San Lorenzo de Guayubín forma parte de la Cibao Noroeste, Provincia Monte Cristi, el municipio Guayubín está conformado por una zona urbana, tres secciones rurales y 27 parajes. Cuenta, además, con los distritos municipales Villa Elisa, Cana Chapetón y Hatillo Palma.

Fue creado por Ley Numero de Ley 385 de fecha 9 de mayo de 1855 y ratificado como municipio de la provincia Montecristi en la Constitución Política del 9 de septiembre de 1907.; Presenta una extensión territorial de 833.99 Km<sup>2</sup> y una población conjunta de 35,923 habitantes, 19,483 Hombres y 16,440 mujeres, de los cuales el total de 12,464 pertenecen al Municipio de San Lorenzo de Guayubín, 7,430 a Villa Elisa, 8,802 a Hatillo Palma y 7,227 a Cana Chapetón. Con una densidad poblacional de 43.07 habitantes por Km<sup>2</sup>.

#### Mapa 4. Contexto Inmediato Municipio San Lorenzo de Guayubín.



Las condiciones de las vías interiores del municipio se consideran en buen estado en lo general ya que en su mayoría han sido remozadas, esto supone un adelanto en la comunicación que tiene el municipio con los municipios aledaños.

Tiene como principales accesos tres vías de circulación vehicular: las carreteras profesora Aurora Tavares Belliard que se dirige hacia Juan Gómez y el Cruce de Mangá y la carretera Benito Monción que

se dirige hacia Hato del Medio Abajo, a su vez estas carreteras comunican a Guayubín con otros municipios y provincias de la zona al igual que ambas dirigen a la carretera Duarte que es la principal vía de comunicación terrestre de la región.

Vías secundarias: Conformadas por las calles o avenidas de circulación dentro de la ciudad, interconectadas a las vías primarias, las calles María Dolores Reynoso, Rafael García, Calle Mella, Lucas Evangelista, Ing. Rodríguez Lozada y la calle Demetrio Rodríguez.

Limitaciones:

Entre las limitaciones que presenta el municipio dado el crecimiento físico de la ciudad están:

- Servicios de agua potable muy deficientes
- No contamos con sistema de cloacas y alcantarillado pluvial.
- No contamos con Matadero Municipal.
- La ausencia recolección de residuos sólidos en muchos sectores del municipio.

### **Contexto Funcional**

El municipio de Guayubín tiene relación directa con los municipios de Santiago, Mao, Monte Cristi, Sabaneta, Dajabón, Villa Vásquez, Castañuelas, Pepillo Salcedo, Las Matas de Santa Cruz y Puerto Plata. Dicha relación se establece en el orden comercial, vial, de servicio y laboral Conforme a la jerarquía poblacional de los municipios con los que Guayubín se relaciona, el mismo se encuentra entre los cuatro municipios con menor cantidad de población, lo cual es también un indicador del nivel de relaciones de dependencia administrativa y de servicios.

Para la realización de trámites de tipo administrativo, este municipio depende de entidades públicas localizadas en las ciudades de Santo Domingo, Santiago, Mao y Monte Cristi. En las últimas tres ciudades se realizan trámites relacionados con expedición de pasaportes y licencias de conducir, legalizaciones de actas, pago de impuestos, entre otros. Asimismo, en materia de abastecimiento de bienes y servicios, Guayubín depende de Dajabón, a través del mercado binacional; de Mao, en cuanto a los servicios de salud, comercio, educación, entre otros; y de Santiago, con el comercio al por mayor, y servicios especializados de salud y educación universitaria. En busca de empleo, los munícipes de Guayubín se desplazan a Las Matas de Santa Cruz, Castañuelas, Villa Vásquez, Monte Cristi, Sabaneta, Puerto Plata, Dajabón, Mao y Santiago en busca de mejores oportunidades de empleo. Estas últimas seis provincias son los que mayores oportunidades de desarrollo representan para Guayubín.

En otro orden, Guayubín cuenta con instituciones públicas que ofrecen servicios a otras poblaciones del entorno como son el Hospital, el Cuerpo de Bomberos, la Oficialía de Estado Civil, la Junta Municipal Electoral, entre otros, beneficiando a municipios como Las Matas de Santa Cruz y Castañuelas, así como a los distritos municipales de Cana Chapetón, Hatillo Palma y Villa Elisa.

En cuanto al entorno, este presenta algunas problemáticas que afectan el desarrollo local de Guayubín. Entre estas, una de las más importantes es el mal estado de la infraestructura vial, especialmente la carretera que comunica Guayubín con Sabaneta, así como la cercanía de la zona urbana con la Carretera Duarte (a unos 8 km en las afueras del pueblo), lo que ocasiona trastornos de transporte y limitaciones en el comercio y las relaciones interculturales.

A su vez, como oportunidades a favor del desarrollo de Guayubín, se menciona que es municipio beneficiario de la Ley de Desarrollo Fronterizo (28-01), la interconexión con varios municipios que puede favorecer mejores relaciones comerciales entre ellos y la cercanía con el Puerto de Manzanillo, en el municipio de Pepillo Salcedo, distante 46 kilómetros.

**Mapa 5. Contexto Funcional Municipio San Lorenzo de Guayubín**



---

## 8. GOBERNABILIDAD LOCAL

---

### 8.1 GOBIERNO LOCAL

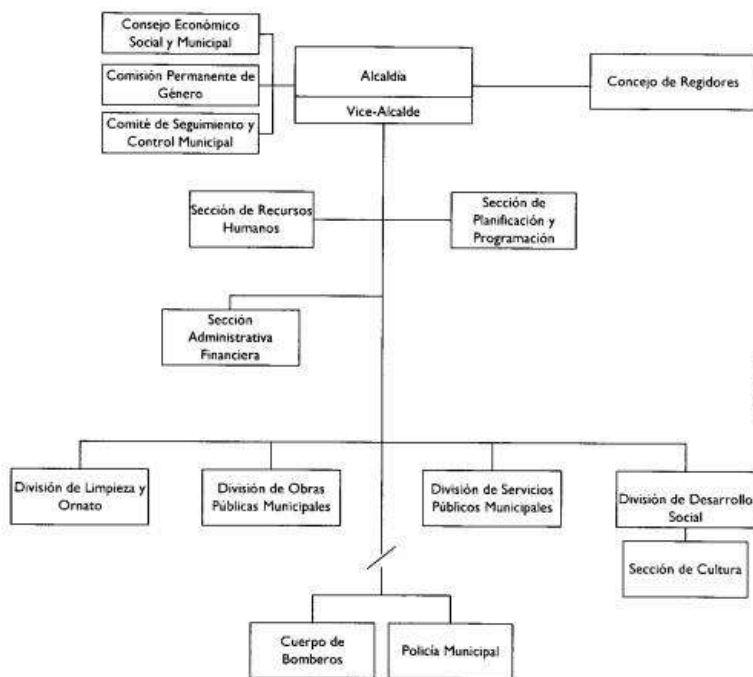
El Ayuntamiento del Municipio de San Lorenzo de Guayabún funcionalmente está basado en una estructura institucional compuesta por un órgano administrativo representado por la Alcaldía y un órgano legislativo y fiscalizador constituido por el Concejo de Regidores.

<b>Alcalde</b>	<b>Julio César Molina Estévez</b>
<b>Vice-Alcaldesa</b>	Aracelis Del Carmen Pérez Rodríguez
<b>Presidente Concejo Regidores</b>	Jorge Luís Chávez Valerio
<b>Regidor</b>	José Evangelista Mena Martínez
<b>Regidora</b>	Auila Yaneris Bretón Pacheco
<b>Regidora</b>	Yaniris Mercedes Ortiz Quiñones
<b>Regidor</b>	José Gaspar Rodríguez García
<b>Regidor</b>	José López Mora
<b>Regidor</b>	Manuel De Jesús Salcé Valerio



La Alcaldía de San Lorenzo de Guayubín su estructura cuenta con un alcalde, una vicealcaldesa, Consejo de regidores.

### Ayuntamiento Municipal de Guayubín Organigrama Estructural



Entre las unidades de gestión del Ayuntamiento que conforman el órgano administrativo se destacan:

- ✦ Alcaldía:
- ✦ Vice Alcaldía:
- ✦ Sección Recursos Humanos.
- ✦ Oficina de Libre Acceso a la Información
- ✦ Tesorería
- ✦ Depto. Compras y Contrataciones

Actualmente el ayuntamiento no cuenta con una oficina OMPP ni técnico OMPP, la ausencia de una oficina municipal de planificación y programación refleja ausencia de desarrollo en el marco de sus atribuciones.



Además, forman parte de la estructura administrativa de la alcaldía los departamentos operativos de:

- ✦ División de Obras Públicas Municipales. ✦ División de Limpieza y Ornato. ✦ División de Desarrollo Social ✦ Cuerpo de Bomberos.

En términos de ordenamiento urbano, el municipio de San Lorenzo de Guayubín cuenta con la Oficina de Planeamiento Urbano (OPU) con un ingeniero asignado como director de dicho departamento.

El ayuntamiento aún presenta ausencia de desarrollo de acciones dentro del marco de sus atribuciones y competencias legales debido a deficiencias de diversas índoles. En este sentido, actualmente se registran omisiones importantes como:

- a. Plan Vial para el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal.
- b. Plan de uso del Espacio Público
- c. Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
- d. Normativa Urbanística
- e. Normativa sobre el uso de áreas verdes
- f. Plan de manejo para el Saneamiento Ambiental y la Salud Pública del municipio.
- g. Plan de Movilidad y Transporte Público
- h. Regulación de la construcción de infraestructura, por vía del depto. de obras públicas.
- i. Plan de mantenimiento y limpieza de vías urbanas y rurales con ayuda de la soc. civil.

## 8.2 MANEJO DEL PRESUPUESTO

El monto de presupuesto ejecutado para el año 2020 fue de RD\$38,758,856, siendo el monto de transferencia equivalente a RD\$ 27,852,192.00 Este monto tan limitado de fondos propios se debe a que este ayuntamiento enfrenta obstáculos para la generación de nuevas fuentes de ingreso debido, principalmente, a la limitada cantidad de servicios que ofrece el ayuntamiento, a la baja recaudación por cobros de arbitrios y a que en este municipio hay exenciones del pago de impuestos a las empresas e industrias ubicadas en la zona como un incentivo a la producción. En el año fiscal 2020, las fuentes de recaudación de ingresos propios en el ayuntamiento fueron los arbitrios sobre registro de documento y sobre billares, las licencias para construcción, cafeterías, arrendamiento de terreno y nichos en cementerios, inhumaciones y exhumaciones, paradas de autobuses y parqueos, envasadoras de gas y estaciones de combustible, permisos para romper pavimento en las vías públicas; hoteles, moteles y apartahoteles; publicidad visual, espectáculos públicos, entre otros. Los ingresos propios del ayuntamiento de Guayubín ascienden a los 10,906,394 que representa al 28.1 % de los ingresos totales del municipio, también se generan donaciones que ascienden a los 1,993,000 pesos.

El ayuntamiento pertenece a la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), y recibe acompañamiento técnico a través de la Asociación de Municipios de la Región Cibao Noroeste (ASOMURENO), que es una entidad desconcentrada de dicha Federación. Igualmente es miembro del Clúster Turístico de Montecristi, desde donde se planifica el desarrollo turístico de la provincia. En cuanto al número de servicios que generan ingresos al ayuntamiento de Guayubín se puede observar limitaciones, ya que el municipio no cuenta con los servicios de mercado, matadero y la funeraria no está equipada para inicio de su funcionamiento.

### **8.3 RELACIÓN CON EL GOBIERNO CENTRAL**

En cuanto a gobierno central en el ejercicio de sus funciones, en el municipio de Guayubín se han establecido instituciones que buscan facilitar la relación con la municipalidad, dentro de estas podemos enumerar:

- Junta Municipal Electoral.
- Ministerio de Educación.
- Salud Pública.
- Ministerio de la Mujer
- Ministerio de Agricultura,
- Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)
- Ministerio Público.
- Oficina Comercial del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA)

El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) tiene presencia, aunque los munícipes solicitan desarrollo e incremento de su actividad en el municipio. Sin embargo, no existe mucha coordinación entre ambos niveles de gobierno con el objetivo de buscar soluciones a problemáticas o necesidades de la comunidad. En este orden, es con el Ministerio de Salud Pública con el que se realizan actividades conjuntas, como son la limpieza y saneamiento de sus áreas como medida de prevención del contagio de enfermedades en el municipio.

## 8.4 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL



La sociedad civil del municipio está conformada mayoritariamente por la Iglesia católica e iglesias protestantes, así como la Escuela Laboral María Reina, juntas de vecinos, los centros de madres, la asociación de estudiantes magisteriales, el Club de Leones, la asociación de ganaderos, la asociación de agricultores, la Cooperativa de Ahorros y Créditos Momón Bueno (COOPBUENO), las asociaciones bananeras, los

sindicatos de transporte, motoconchos, así como los medios de comunicación.

El ayuntamiento dispone de un registro oficial de las organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones que conforman el tejido social, pero no está completo, por lo que se requeriría su actualización. En el ámbito de la participación ciudadana, el ayuntamiento realiza el presupuesto participativo municipal desde el año 2007, integrando a gran parte de la ciudadanía tanto de la zona urbana, como rural. Con el apoyo del Proyecto Construyendo Gobernanza Local, se ha conformado el Consejo Económico y Social Municipal, vigente desde marzo del 2014 y aprobado mediante la Resolución Municipal No. 002, lo cual ha representado un gran avance en materia de transparencia municipal, participación ciudadana y credibilidad institucional. Este órgano de participación ciudadana, directamente relacionado con la formulación y seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, quedó conformado por un total de 10 miembros, con representación del ayuntamiento, en calidad de gobierno local, y la sociedad civil a través de las juntas de vecinos y otras organizaciones; los sectores educación, salud, iglesias; los organismos de socorro; el sector comercial; y el ámbito cultural y deportivo. Asimismo, el ayuntamiento realiza anualmente una asamblea municipal en la que se invita a toda la ciudadanía para realizar la rendición de cuentas y memoria anual de los resultados de la gestión durante cada año, a través de su Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal. Se destaca el interés permanente de las juntas de vecinos, centros de madres y otros grupos organizados por participar e integrarse a las acciones de

desarrollo tanto de sus comunidades, como del municipio. Se identifica como principal necesidad llevar a cabo procesos de capacitación en participación ciudadana a fin de potencializar las acciones que realizan.

### Miembros del Consejo de Desarrollo Municipal

<b>Alcalde: Julio César Molina Estévez</b>		
<b>Presidente sala capitular: Jorge Luís Chavez Valerio</b>		
Director/a Distrito Municipal	Licda. Ketty Rodríguez (Cana Chapetón)	
Director/a Distrito Municipal	Víctor Manuel Espinal (Hatillo Palma)	
Director/ Distrito Municipal	Berny Regalado (Villa Elisa)	
<b>GRUPO</b>	<b>REPRESENTANTE / SUPLENTE</b>	<b>INSTITUCION</b>
Grupo 1: Asociación Comercial y/o cámara de comercio y producción:	Representante: José Miguel Núñez	Asociación de Comerciantes
	Suplente: Mary Milta Mena	Asociación de Comerciantes
Grupo 2: Educación Superior	Representante: Eveling Vilelka Veras Pérez	Distrito Educativo 13-02 Guayubín
	Suplente: Alberto Peña Valerio	Distrito Educativo 13-02 Guayubín
Grupo 3: Gremios Profesionales:	Representante: Norman Franco	Colegio de Abogados
	Suplente: Erick Ventura Rodríguez	Asociación Dominicana de Profesores
Grupo 4: Asociación de Agricultores, Juntas de Regantes, Cooperativas Agrícolas	Representante: Víctor Peñaló	Asoc. de Agricultores Guayubín
	Suplente: Santiago A. Monción	Asoc. de Agricultores Guayubín
Grupo 5: Asociaciones Pecuarias:	Representante: Raymundo Vargas	Asociación de Criadores de Cerdos
	Suplente: Dany Rafael Ortiz	Asociación de Criadores de Cerdos
Grupo 6: Juntas de Vecinos	Representante: Raulis Mena Peña	Junta de Vecinos Bohío Viejo
	Suplente: Santa Esperanza Rivas	Junta de Vecino La Milagrosa
Grupo 8: Centros de Madres, Asociación de Ayuda Mutua, Asociación Comunitaria	Representante: Santa Aracelis Valenzuela	Centro de Madres Cana
	Suplente: María Báez	Centro de Madres Doña Esperanza
Grupo 9: Cooperativas:	Representante: Angela Gabriela Reyes	Cooperativa Momón Bueno
	Suplente: Alba Luz Jiménez	Cooperativa Momón Bueno

Grupo 10: Clubes Deportivos Fundaciones Culturales:	Representante: Héctor Guillermo Ramírez	Plaza de la Cultura
	Suplente: Ana Rosa Mateo	Plaza de la Cultura
Grupo 11: Iglesias	Representante: Máximo Antonio Parra	Iglesia Evangélica
	Suplente: Cristian Guzmán García	Iglesia Evangélica
Grupo 13: Salud	Representante: Dra. María Rodríguez	Hospital Municipal de Guayubín
	Suplente: Gricelda Josefa Álvarez	Hospital Municipal de Guayubín
Grupo 13: Organismos de rescates	Representante: José Milcíades Rodríguez	Defensa Civil
	Suplente: Hipólito Capellán	Cuerpo de Bomberos

## 9. DESARROLLO SOCIAL

### 9.1 POBLACIÓN

**Cuadro No.1 Distribución de la Población en el territorio 2022**

Distribución de la Población en el territorio 2022										
Nombre de Municipio:	GUAYUBIN									
Municipio y Distritos Municipales	Urbana			Rural			Total			Densidad
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	(Hab/Km <sup>2</sup> )
GUAYUBÍN	1.358	1.320	<b>2.678</b>	5.223	4.563	<b>9.786</b>	6.581	5.883	<b>12.464</b>	<b>43.07hab/km<sup>2</sup></b>
VILLA ELISA (D.M.)	1.713	1.450	<b>3.163</b>	2.416	1.851	<b>4.267</b>	4.129	3.301	<b>7.430</b>	<b>34.5hab/km<sup>2</sup></b>
HATILLO PALMA (D.M.)	2.630	2.038	<b>4.668</b>	2.370	1.764	<b>4.134</b>	5.000	3.802	<b>8.802</b>	<b>66.06hab/km<sup>2</sup></b>
CANA CHAPETÓN (D.M.)	1.289	1.269	<b>2.558</b>	2.484	2.185	<b>4.669</b>	3.773	3.454	<b>7.227</b>	<b>32.55hab/km<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL MUNICIPIO</b>	<b>6.990</b>	<b>6.077</b>	<b>13.067</b>	<b>12.493</b>	<b>10.363</b>	<b>22.856</b>	<b>19.483</b>	<b>16.440</b>	<b>35.923</b>	<b>43.07hab/km<sup>2</sup></b>
MONTE CRISTI	29.825	28.399	<b>58.224</b>	28.072	23.311	<b>51.383</b>	57.897	51.710	<b>109.607</b>	<b>58hab/km<sup>2</sup></b>
REGIÓN NOROESTE	128.462	124.617	<b>253.079</b>	77.423	63.566	<b>140.989</b>	205.885	188.183	<b>394.068</b>	<b>90.75hab/km<sup>2</sup></b>
REPÚBLICA DOMINICANA	3.449.122	3.564.453	<b>7.013.575</b>	1.289.916	1.141.790	<b>2.431.706</b>	4.739.038	4.706.243	<b>9.445.281</b>	<b>197hab/km<sup>2</sup></b>

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2022

El municipio de Guayubín registró en el censo del 2010 una población total de 35,923 habitantes de los cuales 7,430 corresponden al distrito municipal Villa Elisa, lo que representa el 12.5% de la población total del municipio, distribuidos en una superficie 215.39 km<sup>2</sup>, para una densidad total de 34.50 hab/km<sup>2</sup>.

8,802 corresponden al distrito municipal Hatillo Palma, lo que representa el 14.8% de la población total del municipio, distribuidos en una superficie 133.25 km<sup>2</sup>, para una densidad total de 66.06 hab/km<sup>2</sup>. 7,430 corresponden al distrito municipal Cana Chapetón, lo que representa el 12.17% de la población total del municipio, distribuidos en una superficie 222.02km<sup>2</sup>, para una densidad total de 32.55 hab/km<sup>2</sup>.

Por otro lado, se ha identificado la distribución de la población por sexo, siendo que el porcentaje de hombres del municipio es de 54.5 % en comparación con el porcentaje de mujeres que es de 45.5 % lo que representa una relativa paridad entre ambos sexos.

La distribución de la población del municipio Guayubín presenta mayor concentración en el área (rural) con un registro total de 22,856 habitantes (63.6%) y 13,067 habitantes en la zona urbana (36.4%). Es evidente la gran concentración de personas en zona urbana del municipio producto de la gran actividad económica y el acceso a servicios básicos.

## 9.2 POBLACIÓN / GRUPO EDAD

Para el año 2010 el municipio Guayubín concentraba una población de 35,923 habitantes, siendo la población infantil y adolescente (0-14) de 9,616 personas, para un 26.8% mientras que el grupo de edad de 15 a 64 años, considerada como adolescentes y mayores de edad, cuenta con un total de 23,151 para un 64.5 %, por último, el grupo de edad de 65 años o más, que representan el grupo de adultos mayores y envejecientes con un total de 3156, para un 8.7%.

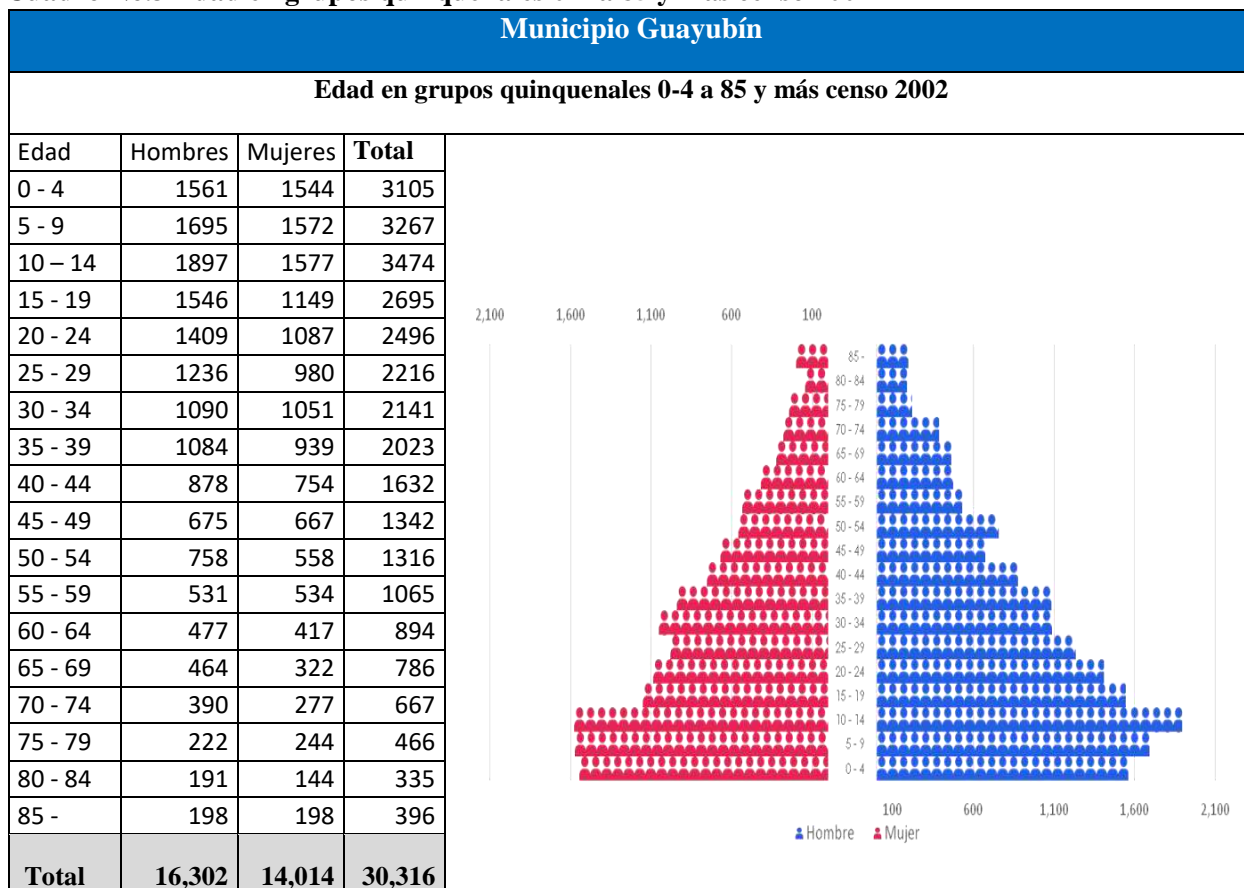
**Cuadro No.2 población por rangos de edad.**

Edad en grandes grupos	Se xo		Total
	Hombres	Mujeres	
0 - 14	5,079	4,537	9,616
15 - 64	12,696	10,455	23,151
65 y más	1,708	1,448	3,156

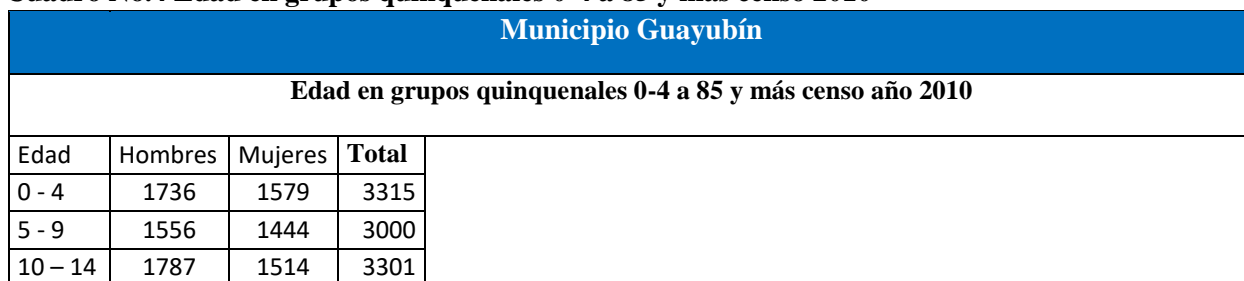
<b>Total</b>	<b>19483</b>	<b>16440</b>	<b>35,923</b>
--------------	--------------	--------------	---------------

Estas cifras comparativamente con el año 2002 evidencian una disminución en la población en el rango de edad entre los 9 y 19 años, un comportamiento similar en cuanto a número de población en el grupo entre 20 y 85 años y más; siendo el comportamiento similar en cuanto a los componentes hombre y mujer.

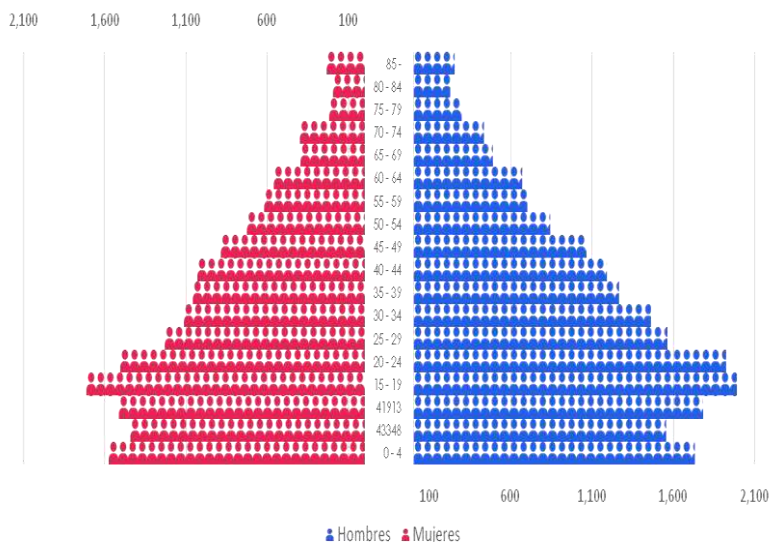
**Cuadro No.3 Edad en grupos quinquenales 0-4 a 85 y más censo 2002**



**Cuadro No.4 Edad en grupos quinquenales 0-4 a 85 y más censo 2010**



15 - 19	1993	1713	3706
20 - 24	1928	1508	3436
25 - 29	1564	1232	2796
30 - 34	1465	1115	2580
35 - 39	1269	1060	2329
40 - 44	1192	1032	2224
45 - 49	1069	887	1956
50 - 54	845	727	1572
55 - 59	702	620	1322
60 - 64	669	561	1230
65 - 69	492	396	888
70 - 74	436	401	837
75 - 79	299	220	519
80 - 84	228	197	425
85 -	253	234	487
<b>Total</b>	<b>19483</b>	<b>16440</b>	<b>35923</b>



## 9.2 MIGRACIÓN

Según el censo Año 2010 el municipio de Guayubín registra un componente de población extranjera de 3.577% con un total de 2,074 inmigrantes de diferentes nacionalidades, siendo el componente más elevado el de población proveniente del país de Haití con 5.58%, seguido por migrantes de origen USA 0.05%, Italia 0.02%, y el resto con 0.01% restante. No obstante, el porcentaje de migrantes de diversas nacionalidades no declarados ascendía a 0.12% de inmigrantes no declarado.

Esta población migrante no se encuentra distribuida en proporciones semejantes en las áreas urbanas y rurales del municipio, registrando un total de 229 inmigrantes en la zona urbana, 1,845 migrantes en la zona rural. Siendo del sexo masculino predominante tanto en el área urbana como rural. Esta población en su mayoría se dedica a la mano de obra en agricultura, ganadería y albañilería.

### Cuadro No.5 Inmigración (País de nacimiento) 2010

Inmigración (País de nacimiento) 2010



Nombre de Municipio:	GUAYUBÍN						
Países	Urbana		Rural		Total		%
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	
Haití	127	88	1.061	729	1.188	817	5,58
USA	5	4	6	2	11	6	0,05
Inglaterra	0	0	0	0	0	0	0,00
Italia	0	2	2	2	2	4	0,02
Holanda	0	0	0	1	0	1	0,00
Alemania	2	0	1	0	3	0	0,01
No Declarado	0	1	22	19	22	20	0,12
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>95</b>	<b>1.092</b>	<b>753</b>	<b>1.226</b>	<b>848</b>	<b>5,77</b>

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010 <https://www.one.gob.do/recursos-automatizados/consulta-en-linea-redatam>

## 9.4 NIVELES DE POBREZA

**Cuadro No.6 Niveles de Pobreza en Municipio de San Lorenzo de Guayubín 2014.**

Nivel de Pobreza 2010			
Nombre de Municipio:	GUAYUBÍN		
Municipio y Distritos Municipales	Índice de Calidad de Vida (ICV)	Porcentaje (%) de Hogares pobres	Porcentaje (%) de Hogares en Pobreza Extrema
<b>GUAYUBÍN</b>	56,00	59,60	24,10
<b>VILLA ELISA (D.M.)</b>	52,70	70,10	31,90
<b>HATILLO PALMA (D.M.)</b>	54,80	68,80	32,20
<b>CANA CHAPETÓN (D.M.)</b>	60,40	48,80	13,60
<b>Promedio MUNICIPIO</b>	55,975	61,83	25,45

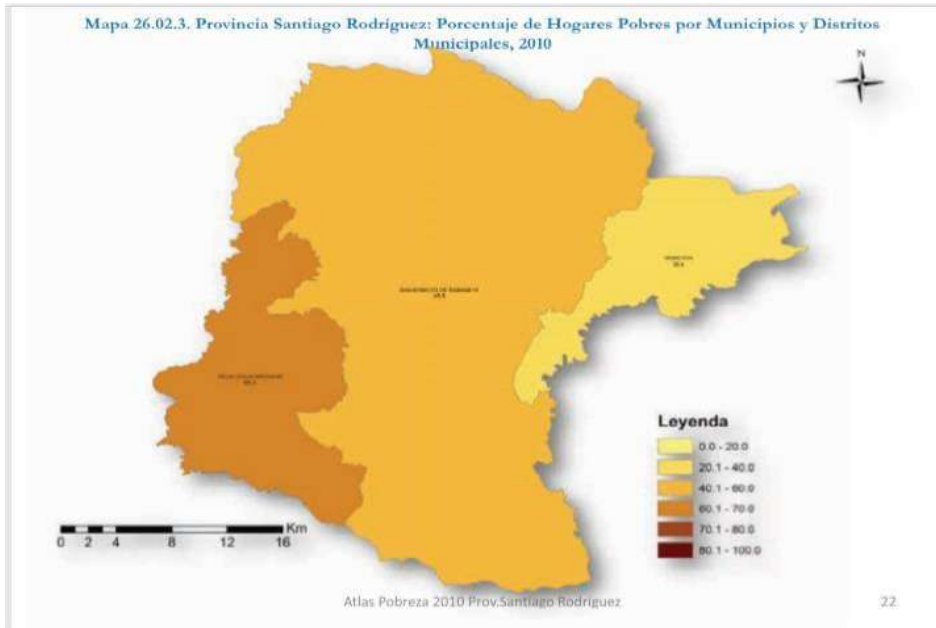
Fuente: Mapa de la Pobreza en La República Dominicana. MEPyD 2014

<http://economia.gob.do/mepyd/despacho/unidad-asesora-de-analisis-economico-y-social/atlas-de-lapobreza/mapa-de-la-pobreza-2014-en-la-republica-dominicana/atlas-provinciales/>

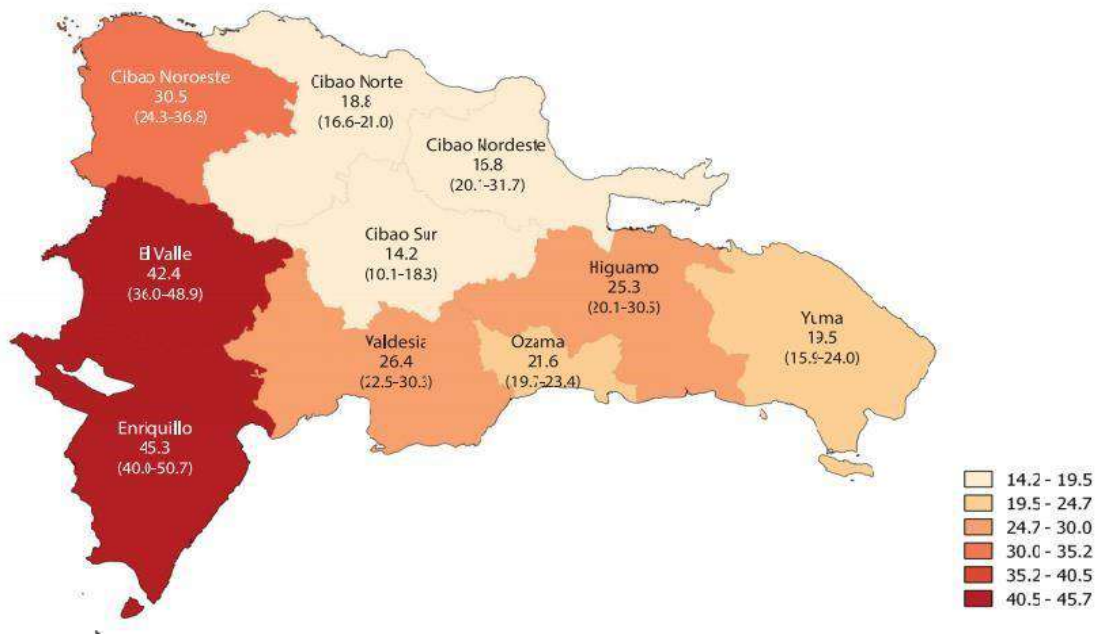
En el municipio Guayubín para 2010 registraba un total de 6,736 hogares pobres, equivalente al

36.4 %, siendo la menor tasa de pobreza municipal de 48.80 % y la mayor de 70.10 %, evidenciando el elevado nivel de pobreza de este municipio por sobre el promedio del nivel nacional que es de 30.0 %.

**Mapa No.6 Mapa de Pobreza en el Municipio de Guayubín.**



**Mapa No.7 Mapa de Pobreza en República Dominicana 2010**



*Fuente: Atlas de pobreza 2010*

---

## 10. SERVICIOS SOCIALES

---

### 10.1 EDUCACIÓN

#### Cantidad de Estudiantes



El municipio de Guayubín de forma administrativa pertenece al Distrito Educativo 13-02 de Guayubín.

Para el año escolar 2018-2019 el municipio de Guayubín registró una matrícula estudiantil de 8,022 estudiantes en todos los niveles educativos de los cuales 7,963 cursaban estudios en el sector público, mientras que solo 59

estudiantes cursaban estudios en

el sector privado, por lo tanto, el sector público es el mayor concentrador de estudiantes con un 99% de la matrícula estudiantil, y un 1% restante para el sector privado.

La distribución de la matrícula estudiantil por grados es la siguiente: Nivel Inicial con un total de 602 estudiantes (543 en el sector público y 59 en el sector privado), lo que representa un 8% del total de matrícula, Nivel Primario con un total de 4,130 estudiantes (todos en el sector público) lo que representa un 52% del total de matrícula, Nivel Secundario con un total de matrícula de 2,627 estudiantes (sólo en el sector público), representando un 33% de la matrícula total y por último 663 estudiantes en educación de adultos, para un 9% del total de estudiantes matriculados en el municipio de Guayubín para el año escolar 2018-2019, siendo el nivel con mayor cantidad de estudiantes matriculados el nivel primario de la educación.

#### **Cuadro No.7 Matrícula estudiantil por nivel de instrucción en el municipio Guayubín**

**Matrícula Estudiantil por Nivel de Instrucción  
Año Escolar 2023-2024**

Nombre de Municipio: <b>Guayubín</b>									
Público				Privado				Semioficial	Total
Inicial	Primario	Secundario	Educ. Adultos	Inicial	Primario	Secundario	Educ. Adultos	Educ. Adultos	
543	4,130	2,627	663	59	-----	-----	-----	-----	<b>8,022</b>

Fuente: Anuario de Estadísticas Educativas Año Escolar 2018-2019.

<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/oficina-nacional-de-planificacion-y-desarrollo-educativo/9GwL-anuario-de-estadisticas-educativas-ano-lectivo-2018-2019pdf.pdf>

### Cuadro No.8 Matrícula estudiantil en la provincia de Montecristi Año Escolar 2023-2024

Matrícula Estudiantil en la provincia de Montecristi Año Escolar 2018-2019										
Sector	Público				Privado				Semi-oficial	Total
Municipio	Inic.	Prim.	Secundario	Educ. Adultos	Inic.	Prim.	Secundario	Educ. Adultos	Educ. Adultos	
Las Matas de Santa Cruz	180	1,360	1,154	61	99	69	-----	-----	8	<b>2,931</b>
Castañuelas	294	1,474	1,046	155			-----	-----		<b>2,969</b>
Guayubín	543	4,130	2,627	633	59		-----	-----		<b>8,022</b>
Villa Vásquez	300	1,660	1,286	277	94	112	-----	-----		<b>3,729</b>
Montecristi	573	2,923	2,042	672	233	92	-----	-----	1	<b>6,536</b>
Pepillo Salcedo	151	1,067	823	63			-----	-----		<b>2,104</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,041</b>	<b>12,614</b>	<b>8,978</b>	<b>1,861</b>	<b>485</b>	<b>273</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>	<b>9</b>	<b>26,291</b>

Fuente: Anuario de Estadísticas Educativas Año Escolar 2018-2019.

<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/oficina-nacional-de-planificacion-y-desarrollo-educativo/9GwL-anuario-de-estadisticas-educativas-ano-lectivo-2018-2019pdf.pdf>

En comparación con otros municipios de la provincia de Montecristi, la matrícula estudiantil de Guayubín representa el 31% de la matrícula estudiantil total de la provincia y en su distribución por niveles educativos, en el nivel inicial representa el 30% del total de la provincia en ese nivel, en el nivel primario representa el 33% de la matrícula total de la provincia en ese nivel, en el nivel secundario representa el 30% y en educación para adultos representa el 34% de la matrícula total de la provincia en ese nivel. El municipio de Guayubín ocupa el 1er lugar en cantidad de estudiantes matriculados.

En cuanto a la cantidad de centros educativos del municipio de Guayubín, los mismos ascienden a un total de 54 centros educativos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 53 centros educativos en el sector público (99%), con 418 secciones y una matrícula de 7,963 estudiantes y 1 centro educativo en el sector privado (1%), con 5 secciones y una matrícula de 59 siendo el sector público el mayor concentrador de centros educativos del municipio de Guayubín.

Estas cifras revelan un descenso significativo en el número de centros comparativamente con el año educativo 2015-2016 cuando se registraba un total de 52 centros. No obstante, el mismo se debe al acoplamiento de centros de acuerdo a la nueva clasificación de niveles escolares en inicial, básica y media que coloca dos grados anteriormente de educación intermedia en el nivel de media, como también a la inclusión de centros en el sistema de tanda extendida, como también a la creación de nuevos planteles escolares.

El 94% de los centros que componen del sector oficial a partir del año lectivo 2018-2019 han pasado al sistema de tanda extendida.

#### **Cuadro No.9 Cantidad de Centros Educativos por Sector Año Escolar 2023-2024**

<b>Cantidad de Centros Educativos por Sector Año Escolar 2018-2019</b>			
Nombre de Municipio: <b>Guayubín</b>			
<b>Público</b>	<b>Privado</b>	<b>Semioficial</b>	<b>Total</b>
<b>62</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>64</b>
Fuente: Anuario de Estadísticas Educativas Año Escolar 2018-2019. <a href="http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/oficina-nacional-de-planificacion-y-desarrollo-educativo/9GwL-anuario-deestadisticas-educativas-ano-lectivo-2018-2019pdf.pdf">http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/oficina-nacional-de-planificacion-y-desarrollo-educativo/9GwL-anuario-deestadisticas-educativas-ano-lectivo-2018-2019pdf.pdf</a>			

A nivel de la provincia la cantidad de centros educativos en todos los sectores educativos asciende a un total de 147 centros educativos, de los cuales los centros educativos del municipio de Guayubín (54) representan el 37% de los centros de toda la provincia, ubicándose por encima de Villa Vásquez (24 centros educativos), Castañuelas (13 centros educativos) y Pepillo Salcedo con sólo 9 centros educativos.

En cuanto al personal docente del municipio de Guayubín, se cuenta en la actualidad con 190 maestros, para una relación de 42.23 estudiantes por docente, ubicándose por encima de la media mundial de 24.2 alumnos por docente.

Tasa de analfabetismo en la población mayor de 15 años, para el año 2010 registraba 24.3%, mientras que, en la población joven entre 15 y 24 años, se situaba en 16.3%, mientras que el Índice de paridad de género entre la tasa de analfabetismo de mujeres y hombres entre 15 y 24 años, registró 55.8%.

## **Educación Técnico – Profesional**

En el municipio de Guayubín se gestionan capacitaciones con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), las cuales son impartidas en el Liceo Luís José Antoine, contribuyendo al desarrollo técnico de los jóvenes del municipio.

No obstante los munícipes solicitan un ampliación de catálogo de opciones, estos piensan que los cursos ofrecidos son básicos y que en su mayoría no representan una preparación para el mercado laboral, además manifiestan que estos cursos no van de acuerdo con la demanda del territorio y que no ofrecen una opción para emprender negocios rentables, solicitan la integración de cursos que vayan de acuerdo con los componentes económicos del municipio indicando como más fuerte el área de producción agrícola específicamente producción bananera.

## **10.2 SALUD**

La salud es uno de los componentes básicos del desarrollo de una nación. Con el análisis de este renglón se pretende conocer la salud actual de la población; calidad y accesibilidad de servicios en salud; conocimientos, actitudes y prácticas en referencia a la salud; y otros temas relacionados.



Actualmente el sector salud en el municipio de Guayubín esta soportado por una infraestructura de salud, que cuenta con un (1) Centro de Salud, Hospital Municipal de Guayubín, ubicado en la Calle 16 de agosto, y once (11) Unidades de Atención Primaria (UNAP), dentro del sector privado solo se posee una clínica en el Distrito Municipal de Hatillo Palma.

El municipio pertenece a la Región VII de Salud, que abarca las provincias

Santiago Rodríguez, Dajabón,

*Hospital Municipal Guayubín* Montecristi y Valverde. El municipio cuenta con un hospital que dispone de

servicio de emergencia 24 horas e internamiento y once (11) unidades de atención primaria, localizadas en El Pocito, Martín García, Monte Carmelo, Bohío Viejo, El Papayo, Villa Elisa, Hatillo Palma, Villa Sinda, Hato del Medio Arriba, Cana Chapetón y Cerro Gordo.

El Hospital Municipal Guayubín, localizado en la zona urbana del municipio, dispone de un capital humano conformado por 90 personas, entre ellos 41 de personal administrativo, 20 auxiliares de enfermería, 4 farmacéuticos, 3 empleados de laboratorio, 2 médicos con cargos administrativos, 3 médico generales.

Los servicios ofrecidos en este hospital son emergencia, dermatología, planificación familiar, pediatría, ginecoobstetricia, cirugías ginecológicas, papanicolaou, epidemiología, medicina general, control prenatal, salud sexual, reproducción, Programa TB Pulmonar, control de la malaria, control VIH/SIDA, odontología, vacunación y laboratorio.

Este hospital dispone de un total de 25 camas para fines de internamiento. Sin embargo, de acuerdo a las necesidades de la población, se hace necesario ampliar los servicios ofrecidos en especialidades como cardiología, ortopedia, nefrología, oftalmología, internista, tomografía y electrocardiografía.

Entre las causas más frecuentes de hospitalización se encuentran los embarazos, procesos gripales, amigdalitis, deshidratación, y salmonelosis. Asimismo, las causas más frecuentes de decesos son el infarto agudo al miocardio, insuficiencia cardíaca, carcinoma cervical, entre otras.

**Cuadro No.10 Infraestructura Hospitalaria**

Infraestructura Hospitalaria				
Nombre de Municipio:	GUAYUBÍN			
Municipio y Distritos Municipales	Centros Hospitalarios		Unidad de Atención Primaria	
	Numero	Cantidad de Camas	Numero	Cantidad de Camas
GUAYUBÍN	1	25	5	5
VILLA ELISA (D.M.)	0	---	3	3
HATILLO PALMA (D.M.)	0	---	1	1
CANA CHAPETÓN (D.M.)	0	---	2	2
<b>Total, Municipio</b>	1	25	11	11

A nivel del equipamiento necesario, el hospital municipal amerita la adquisición de una ambulancia, equipos de rayos X, un sonógrafo, un otoscopio, equipo para observar fondo de ojo, medicamentos, así como materiales quirúrgicos. En este mismo orden, a nivel de infraestructura, el hospital necesita la ampliación mediante la construcción de un segundo nivel; sin embargo, es prioritaria la corrección del problema de filtraciones en el techo, así como el saneamiento de los pozos sépticos y del espacio libre del área del hospital. En cuanto a las UNAP, la ubicada en Calle Benito Monción funciona en un local arrendado que presenta deficiencias de espacio e iluminación, lo que dificulta prestar algunos servicios. De acuerdo a la ciudadanía se hace necesaria la implementación de nuevas UNAP en las comunidades rurales de Ranchadero, Juan Gómez y Hato del Medio, así como en las comunidades de la zona costera. El municipio cuenta con servicios de farmacias y boticas populares, las cuales son suficientes para la demanda de la población urbana. A nivel privado existen dos laboratorios clínicos y uno de servicios de salud dental, así como dos consultorios odontológicos.

## 10.2 VIVIENDA Y HOGARES

En cuanto a vivienda los principales problemas del municipio son la calidad de construcción y el poco acceso a los servicios básicos que muchas de estas viviendas presentan.

Según las estadísticas presentadas por el censo 2010 los hogares del municipio de Guayubín presentan un bajo nivel porcentual en cuanto a la cantidad de moradas que reciben los servicios registrados en las estadísticas. Solo los servicios de gas y electricidad contaban con un índice por encima del 50%, los demás servicios permanecen por debajo del 35.7%. Lo que indica alto nivel de ausencia de la mayoría de servicios en las viviendas del municipio.

### **Localización: urbana, rural, barrios, parajes, secciones**

El municipio San Lorenzo Guayubín forma parte de la realidad planteada y aunque no se cuenta con datos más recientes y precisos, los resultados del Censo 2010 en todo el municipio se registraban un total de 13,305 viviendas, de las cuales 4,675 unidades (35.1 %) se localizan en las áreas urbanas del municipio, mientras que la zona rural del municipio registraba unas 8,630 unidades (64.9 %).

Los servicios que tenían acceso esas viviendas, (agua potable, gas doméstico, recogida de basura, servicios sanitarios, electricidad, teléfono e internet), reflejan resultados muy oportunos de analizar.



De las 13,305 viviendas existentes, sólo el 33.35% (4,438 viviendas) contaban con el servicio de agua potable, el 54.5% (7,252 viviendas) contaban con el servicio de gas doméstico, el 35.7% (4,754 viviendas) contaban con el servicio de recogida de basura, el 17.18% (2,286 viviendas) contaban con servicios sanitarios, el 70.7% (9,408 viviendas) contaban con el servicio eléctrico, el 6.79 % (904 viviendas) contaban con el servicio de teléfono local y sólo el 2.36% (315 viviendas) contaban con el servicio de internet.

**Cuadro No.11 Número de Viviendas en Zona Urbana del Municipio de San Lorenzo de Guayubín.2010**

Número de Vivienda 2010										
Nombre de Municipio:	GUAYUBÍN									
Municipio y Distritos Municipales	Localización			Servicios						
	Urbana	Rural	Total	Agua Potable	Gas Doméstico	Recogida de Basura	Servicios Sanitarios	Electricidad/Alumbrado	Teléfono	Internet
GUAYUBÍN	1.033	3.660	4.693	1.744	2.577	937	982	3.338	402	125
VILLA ELISA (D.M.)	1.259	1.603	2.862	856	1.334	912	347	1.974	196	29
HATILLO PALMA (D.M.)	1.511	1.486	2.997	872	1.591	1.697	471	2.071	220	111
CANA CHAPETÓN (D.M.)	872	1.881	2.753	966	1.750	1.208	486	2.025	86	50
<b>Total MUNICIPIO</b>	4.675	8.630	13.305	4.438	7.252	4.754	2.286	9.408	904	315

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010  
<http://redatam.one.gob.do/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

### Condición de la vivienda: pared, techo, piso

Cada día es más difícil para una familia de bajos ingresos obtener una vivienda digna. Sus ingresos mensuales no les permiten tenerla y los préstamos bancarios se otorgan a una tasa de interés muy alta.

Otro elemento que se puede inferir en el ámbito cualitativo son los materiales con que han sido construidas las viviendas, donde se observa en el cuadro siguiente que predominan los blocks y la madera en las paredes de las casas con un 43% y 46%, el zinc con un 84% en los techos y el cemento en el piso con un 85%, esta situación evidencia que existe una cantidad significativa de la población que está en riesgo, si consideramos que las casas de madera y zinc son más vulnerables ante los incendios y el hecho de que cada año existe el peligro de los huracanes durante la temporada ciclónica desde Julio a Noviembre.

El 13% de las viviendas posee piso de tierra, lo que significa un riesgo en la salud de las familias, por el polvo constante y los animales como los ratones que buscan hacer su hogar en las viviendas

deplorables, además de la condición de insalubridad a la que están expuestos, principalmente los niños que sobreviven en esta realidad.

**Cuadro No.12 Material de Construcción de Paredes Exteriores en Viviendas Municipio de San Lorenzo de Guayubín. 2010**

Materiales de Vivienda 2010													
Nombre de Municipio:	GUAYUBÍN												
Municipio/ Distrito Municipal	Piso				Muros					Techo			
	Tierra	Cemento	Cerámica	Total	Block	Madera	Tabla de palma	Otros	Total	Hormigón o concreto	Zinc	Otros	Total
GUAYUBÍN	424	3.064	141	3.629	2.079	1.539	234	145	3.997	504	3.833	290	4.627
VILLA ELISA (D.M.)	431	1.818	48	2.297	1.042	1.445	176	196	2.859	259	2.439	161	2.859
HATILLO PALMA (D.M.)	370	2.109	71	2.550	1.049	1.538	379	25	2.991	185	2.758	48	2.991
CANA CHAPETÓN (D.M.)	122	2.073	47	2.242	1.303	1.327	93	28	2.751	415	2.135	201	2.751
<b>Total</b>	<b>1.347</b>	<b>9.064</b>	<b>307</b>	<b>10.718</b>	<b>5.473</b>	<b>5.849</b>	<b>882</b>	<b>394</b>	<b>12.598</b>	<b>1.363</b>	<b>11.165</b>	<b>700</b>	<b>13.228</b>
(%)	13%	85%	3%	100%	43%	46%	7%	3%	100%	10%	84%	5%	100%

<http://redatam.one.gob.do/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

Conforme al IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, en Guayubín existen 4,693 viviendas, de las cuales el 94% eran casas independientes. Del total de viviendas, 89% fueron clasificadas como de calidad estructural media, basándose en criterios como el material predominante en pisos, paredes y techo. En este sentido, los materiales predominantes en paredes exteriores son el block o concreto (59%) y la madera (33%); en el techo, es el zinc (82%); y en el piso, son el cemento (79%) y tierra (11%).

## 10.4 CULTURA E IDENTIDAD

Las principales manifestaciones culturales del municipio Guayubín son de naturaleza folklórica, expresadas en la celebración de las fiestas patronales y religiosas, y la santería. Pero la identidad cultural de sus municipios se basa en la herencia histórica del municipio a través de sus aportes protagónicos en hechos históricos relevantes como son la Guerra de la Restauración, el encuentro entre José Martí y Máximo Gómez en la lucha por la libertad del pueblo cubano, la batalla del 18 de agosto de 1863, y el encuentro entre Duarte y Mella en marzo de 1864.

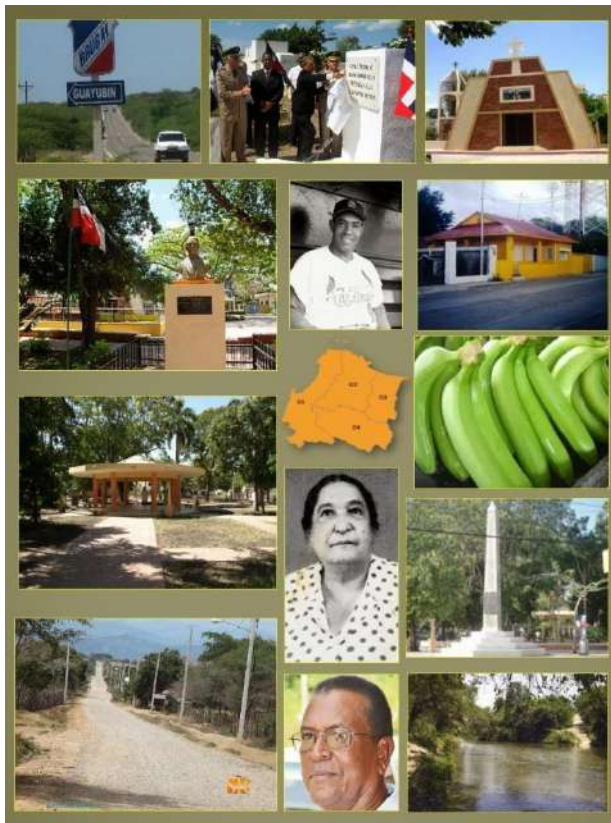
Las fiestas patronales del municipio Guayubín se celebran en honor al santo patrono San Lorenzo mártir. En esta celebración se realiza la novena dedicada al santo, la cual se acompaña con fiestas populares en las que se realizan competencias con juegos tradicionales, presentaciones de diversas orquestas, bailes

folklóricos, desfiles militares y de autoridades municipales, selección y desfile de las reinas juvenil e infantil de las patronales, operativos médicos, entre otras actividades.

En el municipio existen varios grupos de merengue típico o “perico ripiao”, principalmente en la comunidad de Ranchadero; mientras que en la comunidad El Pocito existen dos grupos de bachata de gran aceptación en la zona. También se cuenta con un grupo carnavalesco representativo denominado Los Cactuchis, nombre proveniente de los cactus y los chivos, flora y fauna que simbolizan la línea noroeste.

El ayuntamiento dispone de una Escuela de Música donde se imparten clases de piano, clarinete, trompeta, trombón, güira y tambora, pero no se ha podido ampliar el número de estudiantes debido al limitado inventario de instrumentos y el desgaste de los mismos, por lo que se requiere nuevas adquisiciones y la asignación de un espacio permanente para las clases. También se cuenta con una Banda Municipal de Música, dirigida al igual que la Escuela de Música por el profesor Clevis Cruz; y un Batón Ballet de adolescentes y niñas, dirigido por Josefa Álvarez.

Cada año se realizan varias actividades de animación sociocultural como son marchas de estudiantes y militares acompañadas de exposiciones históricas, con una frecuencia semestral, organizadas por la Plaza de la Cultura y apadrinadas por el ayuntamiento y aportes de empresas y municípes. Para la



realización de estas y otras actividades, se dispone de los espacios del Centro Cultural Club de Fomento y Recreo Ana Elisa Grullón, el cual amerita mejoramiento de su estructura física, y del Multiuso Municipal Arena Center. Tanto el Ayuntamiento como las instituciones culturales se proponen retomar las celebraciones de la fundación del municipio y la semana cultural del bombero, a celebrarse en enero y noviembre respectivamente.

La identidad histórica del municipio se manifiesta de manera cultural y artística a través del Museo Histórico Plaza de la Cultura; además de la existencia de algunos monumentos históricos dedicados a los héroes de la gesta restauradora. Se cuenta, además, con varios bustos históricos, como por ejemplo, busto a Duarte y a hijos predilectos de

Guayubín. Otras manifestaciones artísticas en el

componente histórico son el Monumento a la Inundación de San Severo en Las Tres Cruces, el Monumento al Soldado Ignorado, el Cañón de la Guerra de la Independencia, el Monumento a los Cien Años de la Urbanización del Municipio, y la Piedra Parida, donde se firmó el Manifiesto de Monte Cristi.

Como testigos de la historia patriótica de Guayubín, es posible apreciar tanto en la zona urbana como rural numerosos árboles centenarios de especies como framboyán, caoba y tamarindo que hacen parte de la identidad local.



Igualmente, en el orden gastronómico, Guayubín se distingue por la preparación del chivo en variadas recetas, destacándose como el de mayor demanda y reconocimiento, el chivo horneado.

En otro orden, el municipio ha sido cuna de personajes de relevancia en materia educativa, histórica, deportiva, y en la lucha por los derechos, como son Aurora Tavárez Belliard (1894-1972), educadora pionera del movimiento feminista que ejerció el magisterio en Dajabón, Santo Domingo y Moca, y que fue autora de importantes obras educativas, otro personaje de mucha relevancia fue el Gral. Santiago Rodríguez, quien encabezó la lucha restauradora, en el ámbito de la salud el Dr. Ricardo García Martínez, destacado médico nuclear nacido en Guayubín. Otro personaje de relevancia es Diómedes Antonio “Guayubín” Olivo (1919-1976), y su hermano Federico Emilio “Chichí Olivo” (1928-1977), destacados deportistas del béisbol dominicano que llegaron a ser lanzadores en las Grandes Ligas.

## 10.5 SEGURIDAD CIUDADANA



El municipio de Guayubín cuenta con 5 destacamentos de la Policía Nacional, uno localizado en la zona urbana, y los otros en las secciones rurales Villa Sinda, El Pocito y Martín García. Además, se localizan tres puestos del Ejército Nacional para el control de inmigrantes, ubicados en Hato del Medio Abajo, en el sector Mangá, otro en Bohío Viejo, por último, en el año 2019 la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), conjuntamente con la Policía Nacional

y la Junta Distrital de Cana Chapetón entregaron un moderno destacamento de la institución del orden en ese distrito del municipio Guayubín, en la provincia Monte Cristi, con una inversión de más de dos millones de pesos.

Estos puestos policiales y de control no disponen del personal ni del equipamiento necesario para cubrir la demanda de protección de los munícipes; el parque vehicular está compuesto solo por motocicletas y, en situaciones de revueltas es necesario solicitar refuerzos a otros cuarteles de la provincia. En este sentido, se cuenta solo con 10 efectivos policiales en todo el municipio, distribuidos de la siguiente manera: tres en la zona urbana, dos en Villa Sinda, tres en El Pocito, y dos en Martín García; además de que los patrullajes no son cotidianos.

En la zona urbana del municipio se dispone de dos celdas de block de capacidad máxima para siete personas; en las demás comunidades estos espacios son de madera y no se encuentran en condiciones aptas para tener personas detenidas, por lo que son enviados a Guayubín o a Villa Vásquez.

Además de estos destacamentos de la Policía Nacional, el ayuntamiento cuenta con un departamento de Policía Municipal compuesto por seis (6) miembros que brindan servicios de seguridad en actividades específicas que se les asignen, como son las fiestas patronales, desfiles, operativos médicos, así como la realización de recorridos para garantizar la seguridad ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional. Sin embargo, este servicio presenta limitaciones generadas a partir de las necesidades internas como son la falta de equipamiento y de vehículos de motor para realizar patrullajes, las malas condiciones de la infraestructura e inmobiliario del local desde donde operan y el hecho de que el trabajo de sus miembros es voluntario, es decir, que no perciben salario.



*Destacamento P.N. El Pocito*

Otro organismo de seguridad del municipio es el Cuerpo de Bomberos, conformado por un total de veintitrés (23) miembros, dos de los cuales se encuentran inactivos por enfermedad y sobre edad, del total de miembros hay 13 que son permanentes y 10 que son voluntarios. Cabe destacar que esta estación de bomberos es la sede principal de la Unión Nacional de Bomberos (UNABOM) para las cuatro provincias de la línea noroeste.

Este organismo de socorro enfrenta limitaciones relacionadas con la infraestructura de su local (grietas en pisos y paredes, así como en la torre de comunicación), la escasez de personal especializado de primeros auxilios, mal estado de la ambulancia, que limita su uso, y la sostenibilidad financiera (solamente cuentan con asistencia financiera del ayuntamiento, cuyos aportes específicos son utilizados para el pago de la nómina y combustible). Otra limitante es que este es el único cuartel en todo el municipio, cuando los estándares afirman que lo adecuado es que exista una sub-estación de bomberos cada 7 kilómetros.

Además, el municipio cuenta con la Defensa Civil, conformado por 32 miembros voluntarios, quienes tienen disponible un espacio en el edificio de las oficinas públicas, en la calle Pimentel. Sus necesidades principales son equipos para la atención de emergencias, equipos de seguridad para los rescatistas, herramientas como motosierras, mangueras, vehículo, así como capacitación del personal y un local propio. Igualmente, la Cruz Roja está presente en el municipio para apoyar las acciones de socorro con 10 miembros voluntarios, ofreciendo sus servicios desde el cuartel de los bomberos, ya que no tiene local propio. Se evidencia la necesidad de equipos de primeros auxilios, camillas, botiquines y medicamentos.

En relación con la ocurrencia de muertes accidentales y violentas, durante el 2017 el municipio registro un total de 27 muertes, 9 (33.33 %) fue ocasionada por accidentes de tránsito, 5 (18.5 %) por homicidios, y el restante 48.14 % (13) por suicidios, ahogamientos y electrocuciones.

## **10.6 ACTIVIDAD DEPORTIVA (SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA)**

En el municipio Guayubín las disciplinas deportivas más practicadas son el beisbol, para lo cual cuentan con la escuela de beisbol municipal, de carácter privada y la Liga Braulio Sosa del Pocito, entre otros. El baloncesto, que cuenta con ligas como los Chupa Cabras, El Bronx, Los Halcones, los equipos de Ranchadero y El Pocito, y selección de Guayubín, todos masculinos.

El softball, cuenta con 15 equipos masculinos, entre los cuales se mencionan Los Come Mangos, Los Amigos, Los Caminantes de Juan Gómez, San Lorenzo, Los Titanes del Pocito, La Nueva Unión de Antona y los equipos de Ranchadero y Martin García; en esta disciplina se destaca la existencia de un

equipo femenino. El voleibol cuenta con dos equipos masculinos y uno femenino, quienes compiten con equipos de otros municipios vecinos y otras provincias.

### **10.6.1 Instalaciones deportivas**



La condición de instalaciones deportivas son variadas, ya que en algunas comunidades se han realizados trabajo de remozamiento a las instalaciones deportivas, como un ejemplo podemos utilizar la cancha de Bohío

Viejo, en el caso de equipamiento para los entrenamientos y monitores en las diferentes disciplinas es donde radica la principal limitante para el deporte en Guayubín, los munícipes demandan la instalación de personal capacitado para que dé seguimiento al desarrollo deportivo principalmente de los jóvenes del municipio.

### **11.6.2 Autoridades competentes**

Estas actividades reciben el apoyo principalmente del Ayuntamiento y algunos comerciantes a escala municipal y provincial, así como del Ministerio de Deportes, quien contribuye según solicitud. En este sentido, el ayuntamiento apoya de manera económica la realización de eventos deportivos en el municipio, además de que facilita los materiales y útiles deportivos, las copas y trofeos que se entregan.

Sin embargo, a pesar del apoyo de estas entidades, estas actividades no tienen un repunte mayor puesto que no se cuenta con técnicos capacitados para la formación de jóvenes en estas disciplinas deportivas, además de la creciente demanda de útiles deportivos y la necesidad del acondicionamiento de los centros deportivos en el municipio.

### **10.6.3 Disciplinas Deportivas que se practican**

Los líderes deportivos consideran como necesaria la implementación adecuada y permanente de los juegos municipales y torneos deportivos frecuentes, como forma de estimular la práctica de deportes y de integrar a la juventud; la implementación del programa “Salud y deporte”, que permite a la población realizar ejercicios diarios, y, por último, fomentar nuevas disciplinas como el atletismo, ciclismo y lucha olímpica.

## **10.7 INFRAESTRUCTURA VIAL**

Las principales carreteras de acceso al municipio de Guayubín son la carretera Duarte, Guayubín - Santiago Rodríguez, y la avenida Las Matas de Santa Cruz - Mao, que conectan el municipio de forma directa con las ciudades de Las Matas de Santa Cruz, Santiago Rodríguez, Castañuelas, Villa Vásquez, Mao y Santiago de los Caballeros.

De estas carreteras, los tramos Guayubín – Santiago Rodríguez y Las Matas de Santa Cruz – Mao se encuentran en malas condiciones, por lo que requirieren reparación.

Las principales calles del municipio son la Benito Monción, que conecta con Hato del Medio Abajo y la Carretera Duarte; la Pimentel, que conecta con Mangá; y la Aurora Tavárez, que comunica con Juan Gómez y Villa Sinda. Estas vías cuentan con aceras y contenes, y en el caso del Benito Monción fue asfaltada. Sin embargo, en el caso de El Pocito sus vías presentan un alto nivel de deterioro.



Por medio del presupuesto participativo fueron construidas aceras y contenes en las comunidades rurales de Martín García, Villa Sinda y Bohío Viejo, fue asfaltado el tramo rural que une Mangá con Ranchadero y el tramo La Peña-Ranchadero. Sin embargo, los parajes del municipio, enfrentan serias problemáticas con el estado de sus calles, puesto que solo tienen asfaltada la calle principal.

Se encuentran en esas condiciones El Pocito, Juan Gómez, Villa Sinda, Ranchadero, El Cayal, Sabana Cruz y Hato del Medio Abajo. En este sentido, el tramo que une a Villa Sinda con Guayubín se encuentra en deterioro y Bohío Viejo no cuenta con calles asfaltadas.

El municipio cuenta con puentes de conexión a otros pueblos, algunos de los cuales están en condiciones regulares y necesitan reparación. Tal es el caso del puente que comunica la zona urbana con la comunidad de Hato del Medio Abajo y que a su vez une al municipio con la carretera Duarte; el puente sobre el río Yaque del Norte, que une la zona urbana con las comunidades de Mangá, Cayucal, Martín García, el distrito de Cana Chapetón y las provincias de Santiago Rodríguez y Valverde; e igualmente el puente sobre el río Guayubín, que une la zona urbana con El Pocito, Las Matas de Santa Cruz, el municipio de Pepillo Salcedo y la Provincia de Dajabón.

De otra parte, se hace necesario construir más puentes para una mejor interconexión. Es el caso de un puente sobre el río Yaque del Norte que conecte de manera directa a la comunidad de El Pocito con la zona urbana del Guayubín. Esto reduciría los riesgos que actualmente afectan al puente de Guayubincito ya que al ser muy estrecho dificulta el tránsito fluido de los vehículos pesados que circulan desde y hacia el puerto de Manzanillo y hacia la ferial binacional. Otro puente de necesaria construcción es el que conecta las comunidades de Machete, Cabeza de Toro y Guayubincito.

## 10.8 TRÁNSITO DE VEHÍCULOS

En este municipio no hay una entidad pública que se encargue de la regulación del tránsito vehicular. En la zona urbana se presentan conflictos debido a la entrada y salida de estudiantes de los centros educativos, y la salida de los obreros de la zona franca, principalmente a las siete de la mañana y las doce del mediodía, por lo que se requiere un semáforo y reductores de velocidad que organicen el tránsito en las horas señaladas.

Todas las calles de la zona urbana del municipio están rotuladas, sin embargo, se hace necesaria una iniciativa de la señalización del tránsito, así como un semáforo en el Cruce de Mangá, debido a que existe en ese punto un cruce de cuatro vías en una sola rotonda; así como la rotulación de secciones y parajes.

El transporte público intermunicipal consiste en una flotilla de minibuses con paradas establecidas que es administrado por los diversos sindicatos de choferes que existen en el municipio, el principal de los cuales es ASOCHOTRAMARENO. Internamente existe el servicio de motoconchos, los cuales están reglamentados y organizados como Moto Taxi Hermanos Reyes 1 y 2, y Moto taxi Guayubínero 1 y 2, que tienen con paradas establecidas frente al hospital y en Villa Sinda en la parada La Nueva Mayoría. En este aspecto, los munícipes señalan necesario rehabilitar la parada del 37 y organizar una nueva frente al play Hermanos Olivo.

A pesar de esto, existen en el municipio zonas que no cuentan con este servicio, entre las que se mencionan Hato del Medio Abajo y Martín García. En el municipio no se dispone de servicios de compañías de taxi.

Los sindicatos de minibuses, carros y camionetas administran también el transporte interurbano, con un promedio de 800 usuarios de este servicio diariamente. Entre estos, los principales sindicatos de este servicio son ASOCHOTRAMARENO, Transporte Gonell, Transporte Peje y el Sindicato de Transportistas de Valverde. Se dispone, además, de los servicios de Caribe Tours, compañía privada de transporte intermunicipal. Se ha identificado como necesaria la implementación de una ruta directa entre Guayubín y Monte Cristi.

## 10.9 MERCADO MUNICIPAL

Los mercados municipales son medios de conexión entre lo rural y lo urbano, son entes de desarrollo económico (comercial), social y cultural principalmente de la población de escasos recursos, y son accesos masivos al comercio de los productos agropecuarios de primera necesidad.

Guayubín no dispone de un mercado municipal, aunque existe una infraestructura construida con este objetivo en la calle Mella que no se usa como mercado. Esta edificación fue construida a finales de la década del 60, con el objetivo de fomentar el intercambio comercial entre Santiago Rodríguez y Guayubín, pero sólo funcionó algunos años. En la actualidad está ocupado por dos negocios de comida, dos talleres y una familia. Después de todos estos años, la ubicación de esta instalación no es adecuada para un mercado, ya que, debido al crecimiento urbano, está rodeada de viviendas cuyos moradores serían afectados por el tránsito de mercancías.

La falta de un mercado municipal ha conducido a que la población se abastezca en colmados y guaguas pregoneras, pagando un mayor costo por los productos agropecuarios y sin garantía de calidad e higiene.

De otra parte, la ausencia de un mercado municipal representa menos oportunidades de venta para los agricultores. A la fecha el ayuntamiento no tiene contemplado el rescate y uso de la construcción destinada para el mercado, entre otras, por la falta de recursos económicos.

## **10.10 MATADERO**

En el municipio de Guayubín tampoco se dispone de matadero municipal, debido a esta situación este proceso se lleva a cabo de forma improvisada, sin controles sanitarios adecuados, por lo que la población podría estar consumiendo carne contaminada.

Si bien el ayuntamiento ha tenido el interés de solucionar esta situación, considera que es necesaria la construcción de un matadero.

## **10.11 CEMENTERIO MUNICIPAL**

Guayubín dispone de doce (12) cementerios municipales localizados en la zona urbana, Sabana Cruz, Villa Sinda, Juan Gómez, Ranchadero El Pocito, Villa Nueva, Bohío Viejo, Mangá, Guayubincito, La Antona y Martín García, los cuales cuentan con capacidad para garantizar el servicio a la ciudadanía. Sin embargo, las vías de acceso a los cementerios de La Antona, Bohío Viejo y Martín García, se encuentran en mal estado.

El Ayuntamiento administra los cementerios a través de un capataz asignado a cada uno de ellos y realiza el registro de inhumaciones y exhumaciones en la oficina de registro municipal, para lo cual requiere declarar los fallecimientos en el Ayuntamiento. Las familias de escasos recursos reciben apoyo mediante la donación de ataúdes y otras facilidades.

Entre las limitaciones que enfrenta la prestación de este servicio se encuentra el poco interés de la ciudadanía por el pago de este servicio, y escasez de recursos del ayuntamiento para pagar las labores de limpieza y fumigación, y la dotación de herramientas a los cementerios.

## 10.12 ESPACIO PÚBLICO (PLAZA, PARQUE, SEÑALIZACIÓN, ETC.)

Guayubín dispone de once (11) parques, localizados en la zona urbana, Sabana Cruz, Puerto Rico, Juan Gómez, Mangá, Ranchadero, Hato del Medio Abajo, Villa Nueva, El Cayucal y Martín García. De estos, solo el parque urbano se encuentra en condiciones adecuadas para el disfrute y la recreación de la ciudadanía.



## 10.13 RECOGIDA DE BASURA



El Ayuntamiento posee seis (7) camiones, 4 compactadores y 3 camiones volteos, los cuales trabajan bajo una programación por sectores para garantizar la recogida de desechos sólidos. Dentro de la programación se tiene contemplado dar servicio de recogida de basura diario, cada camión se tiene asignado tres obreros y un chofer. Existe la figura de un Capataz asignado por camión quien supervisa que se cumpla la asignación de recogida planificada y un Capataz o

Supervisor General para inspeccionar los resultados generales y reconfigurar la planificación por zonas, en caso de avería de algún vehículo, realizándose la disposición final de los desechos en el vertedero ubicado en la carretera Mangá, Martín García.

No obstante, el ayuntamiento manifiesta que los equipos no son suficientes para completar la demanda del municipio, por tal razón se disponen al financiamiento de nuevo equipamiento para la tarea de recogida de basura.

## **10.14 AGUA POTABLE**

El tratamiento y distribución del agua potable en la ciudad, está a cargo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados. (INAPA). Es una institución establecida como una entidad gubernamental autónoma bajo la Ley No. 5994 de Julio del 1962.

INAPA suministra el agua potable al municipio de Guayubín, a través de una tubería 38” que parte de la planta de tratamiento de aguas potables de la línea noroeste (ETA). INAPA dota al municipio de agua potable a través de una tubería madre de 32”, sin estimaciones de caudal y perdidas en el sistema. Disminuyendo la dotación en tiempo de sequía.

Por lo general el casco urbano recibe un periodo estimado de 8 que contempla el horario de 6 am a 2 pm diariamente, por otra parte, las comunidades son abastecidas unas 2 veces por semanas por periodos prolongados, estos datos recolectado con las autoridades de INAPA.

Las comunidades de Machete, Cabeza de Toro, Hato del Medio Abajo, un sector de El Pocito, Sabana Cruz, El Cayal y Puerto Rico a pie no cuentan con el abastecimiento de agua potable, además las condiciones del acueducto en la zona costera son inadecuadas, debido al deterioro de las tuberías del mismo.

Los habitantes del municipio dicen sentirse insatisfechos con el suministro de agua potable en comunidades, reclamando un servicio más regular y de mayor calidad, señalan que el mismo no les llega con precisión suficiente, por lo que tienen que utilizar bombas para su abastecimiento y acumulación.

Las autoridades encargadas manifestaron algunas problemáticas que impiden que puedan ofrecer mejor servicio, dentro de estas se pueden mencionar la conexión ilegal por parte de algunos agricultores para el riego de sus cultivos, averías en las tuberías que suministran el líquido y conexiones irregulares por parte de algunos munícipes.

Actualmente se trabaja en un programa de seguimiento por parte de las autoridades de INAPA a todos los casos antes mencionados para lograr una regulación en el servicio de agua potable en el municipio.

## **10.15 AGUA RESIDUAL**

El municipio Guayubín no cuenta con red recolectora ni planta de tratamiento de aguas residuales, es preciso la utilización de pozos sépticos y filtrantes, tanto domésticos como para disposición de desechos biológicos.

El municipio no cuenta con sistema de recolección de aguas pluviales, exceptuando las cunetas de aceras y contenes en vías y las cunetas a ambos lados de la carretera principal.

Aun con la ausencia de estos sistemas el municipio no manifestó ninguna inquietud en cuanto al riesgo por inundaciones ni aguas residuales ya que a su parecer no representa un problema mayor para el municipio, expresando la excepción del temor de inundación que podría provocar el caudal del río en algunas zonas próximas al mismo.

## **10.16 TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍAS, TELECABLE, ANTENAS)**

El municipio San Lorenzo de Guayubín para el semestre Julio-diciembre 2019 tenía alrededor de 1,546 suscriptores por tv por cable, cifra que representa una cobertura municipal de 13.68%, estas cifras demuestran una disminución considerable en relación al semestre Enero-junio 2019 donde la cantidad de suscriptores era 2,064 que representa una cobertura 18.26%.

El municipio también cuenta con 1,081 suscriptores de teléfono fijo, lo que representa una cobertura de 9.56%, por su parte los suscriptores de internet fijo para el semestre julio-diciembre 2019 era de 838, lo que representa una cobertura de 7.4%. En relación a la telefonía fija presenta una disminución paulatina en la cantidad de suscriptores, esto se debe principalmente al fácil acceso a telefonía móvil.



Dentro de las compañías reconocidas por INDOTEL encontramos Cable Color, esta está autorizada por la institución antes mencionadas para prestar servicio público de distribución de cable en municipio Guayubín y sus distritos municipales,

también gracias a la televisión satelital se puede contar con los servicios de las grandes operadoras como lo son Claro, Altice, Sky, en área de internet fijo la compañía que lidera el mercado en Guayubín es Claro Dominicana.

**Cuadro 13. Total, de Suscriptores a Servicios de Telecomunicaciones en el Municipio San Lorenzo de Guayubín. Dic.2019**

unicipio de San Lorenzo de Guayubín		
Tv por Cable	Teléfono Fijo	Internet Fijo
1546	1,081	838

Fuente: reporte de indicadores estadísticos, INDOTEL

## 10.17 SERVICIO ELÉCTRICO

La empresa distribuidora del servicio de energía eléctrica en el municipio de Guayubín es EDENORTE, con un total de 3,800 usuarios para el año 2013. De acuerdo con el IX Censo de Población y Vivienda, el 83.26% de los hogares cuenta con servicio de energía eléctrica. La comunidad rural cuenta con el servicio es La Antona, pero de forma improvisada y está en proceso de electrificación.

Recientemente, mediante acuerdo con EDENORTE, el municipio hace parte del programa 24 horas lo que supone servicio ininterrumpido de energía eléctrica para el casco urbano, así como El Pocito, la zona costera, Bohio Viejo, La Antona (En proceso).

---

## ***11 DINÁMICA ECONÓMICA***

---

### **11.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y COMERCIALES**

#### **Estructura del Mercado Laboral**

##### **PEA /Sexo**

La población económicamente activa juega un papel muy importante en el desarrollo de un municipio. El conjunto de personas con la edad legal de trabajar y que tiene empleo o se encuentra en busca de uno conforma la Población Económicamente Activa (PEA).

Una aproximación convencional es utilizar la Población Económicamente Activa, que es la población con 10 años o más de edad que participa en el mercado formal o informal. Según el Censo realizado por la ONE en el año 2010, el comportamiento de la estructura del mercado laboral reflejó que de la población total de 10 años o más, es de (29,608), de esta población el 39.63%, equivalente a 11,734 personas están ocupadas o en disposición de trabajo. De la misma población el 1.66% (493) personas no están laborando (cesante), y sólo el 0.77% (229) personas estaban buscando trabajo por primera vez.

De la PEA total (12,456), el 74.2% (9,241) personas eran de sexo masculino y el 25.8% (3,215) personas son del sexo femenino.

##### **PEA/zona**

Además, para ese año en el municipio de la población de 10 años o más, se registraron el 36.46% (10,797) en la zona urbana y el 63.54% (18,811) en la zona rural.



Por último, se puede visualizar que de los jóvenes que no trabajan ni estudian, reflejó que el 21%, que corresponde a la cantidad de 184 jóvenes procedían del área urbana y un 79.39% de jóvenes que no trabajan ni estudian, que corresponden a 709, procedentes del área rural, esto se debe a la inclusión de los jóvenes en las labores de agricultura y ganadería en la zona rural, ejercicio que no se evidencia de igual forma en el casco urbano del municipio donde los jóvenes se inclinan más por otros tipos de empleos que no son abundantes en la zona dejando de lado la opción de trabajar en el sector pecuario ya que los empleos que esto genera a jóvenes sin preparación genera ingresos muy reducidos.

**Cuadro No.14 Estructura del Mercado Laboral del Municipio San Lorenzo Guayubín 2020**

Estructura del Mercado Laboral 2020													
Nombre de Municipio:		GUAYUBÍN											
	Población total de 10 o más	PEA (PC+PO+BT1)	Población cesante	Población ocupada	Busca trabajo o Iraz vez	PEA/Sexo		Población cesante		Población ocupada		Busca trabajo Iraz vez	
						M	F	M	F	M	F	M	F
Urbana	10.797	4.407	142	4.199	66	3.306	1.101	113	290	3.150	1.049	43	23
Rural	18.811	8.049	351	7.535	163	5.935	2.114	268	83	5.582	1.953	85	78
Total	29.608	12.456	493	11.734	229	9.241	3.215	381	112	8.732	3.002	128	101

### Tasa de empleo

En el municipio San Ignacio de Guayubín, para el año 2010 la población de 10 años y más que trabajan representa el 39.63 % de la población, siendo importante resaltar que la brecha entre la población masculina y femenina representa (29.5 % vs10.13 %), lo que muestra que la tasa de empleo de la población masculina es 2.8 veces superior a la población femenina. Por otro lado, la tasa de empleo de la población urbana es 35.78%, con una población de 4,199 personas ocupada en la zona urbana, mientras que la población rural representa el 64.22 % de la población ocupada del municipio. La población ocupada del municipio representa el 89.86 % de la población económica activa del municipio.

## **Población inactiva**

El municipio tiene una población inactiva que representa el 3.9 % de la población de 10 años en adelante, con alrededor de 493 personas que mantienen una situación nula de cara al mercado laboral, siendo la población masculina el 77.28 % de la población inactiva, mientras que la población femenina el 22.72 %.

## **Población de jóvenes entre 15 y 24 años que ni trabajan ni estudian**

En el municipio San Lorenzo Guayubín alrededor de los 2,447 jóvenes entre 15 y 24 años no trabajan ni estudian, siendo superior en la población rural con 1,575 para el 64% que ni estudia ni trabaja, en la urbana 872 para un 36%, en termino absoluto, la población joven entre 15 y 24 años que son NINI, la población rural representa la mayor parte.

**Cuadro No.15 Estructura del Mercado Laboral del Municipio San Lorenzo Guayubín 2020.**

<b>Empleo 2020</b>					
Nombre de Municipio:		<b>GUAYUBÍN</b>			
	<b>Población de 10 año o más</b>	<b>Empleo</b>	<b>%</b>	<b>Jóvenes que no Trabajan ni Estudian (15-24 años)</b>	<b>%</b>
Urbana	10.797	4.199	38,89%	872	8%
Rural	18.811	7.535	40,06%	1.575	8,37%
Total	<b>29.608</b>	<b>11.734</b>	<b>39,63%</b>	<b>2.447</b>	<b>16,45%</b>

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010  
<http://redatam.one.gob.do/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

## **Rango de empleado/empresas**

San Lorenzo Guayubín al 2010 tenía un registro de 439 empresas registradas, evidenciando un primer grupo de ellas compuesto por 311 empresas (70.84%), en los cuales el número de empleados no excede

las 10 personas; un segundo grupo de 102 empresas (23.23 %) que solo concentraban un número de empleos inferior a los 50 empleados y un grupo de 19 empresas (4.32%) que solo concentraba un número de empleados entre 50 a 99y un grupo 7 empresas (1.59%), no contando el municipio con empresas en los que el número de empleados sea 250 o más.

**Cuadro 16. Rango de No. de empleados por empresa en el Municipio San Lorenzo Guayubín, 2020.**

<b>Cantidad de Establecimiento por municipio según rango de empleado 2020-2024</b>							
Nombre de Municipio:		<b>GUAYUBÍN</b>					
<b>Total Municipio</b>	<b>Total</b>	<b>1 a 2</b>	<b>3 a 4</b>	<b>5 a 10</b>	<b>11 a 14</b>	<b>15 a 19</b>	
	1770		1.104	528	121	7	7
			<b>20 a 29</b>	<b>30 a 50</b>	<b>51 a 74</b>	<b>75 a 99</b>	<b>100 o mas</b>
		0	1	0	0	2	

Fuente: Registro Nacional de Establecimientos (RNE) 2009 <https://www.one.gob.do/censos/directorio-de-empresas-y-establecimientos>



*Establecimientos Comerciales de Guayubín*

## **11.2 ESTRUCTURA ECONÓMICA TERRITORIAL (ACTIVIDAD ECONÓMICA, PRINCIPALES ACTIVIDADES POR TRES SECTORES).**

La principal actividad económica del municipio San Lorenzo Guayubín es la agropecuaria, según la ONE para el 2015 la cantidad de parceleros o asentamientos campesinos era 1,625, con una superficie de las parcelas de asentamientos campesinos de 80,542 tareas, sin incluir el sector privado el cual tiene la mayor cantidad de tierras agrícolas dedicadas a siembra de sábila, arroz, banano y producción ganadera. Estas se utilizan para la siembra de diferentes rubros siendo los más destacados el banano, arroz y pasto para ganado.

La producción de sábila, con unas 35 a 45 mil hectáreas sembradas, cuenta con la mayor nómina de obreros de la zona y con la mayor producción del país, con una planta de procesamiento localizada en El Pocito, y fincas localizadas en Villa Nueva, Hato del Medio Abajo y El Pocito.

El banano orgánico se produce en mayor escala en el municipio y se considera como la producción número uno en nivel de exportación y comercialización en los mercados dominicanos y extranjeros.

También se cosecha en menor escala el arroz, principalmente en las comunidades de Hatillo Palma, Villa Elisa, Villa Nueva, Bohío Viejo, El Pocito y Juan Gómez; y cultivos menores como son la yuca, plátano, batata, tomate, guandules, ají, cebolla, maíz, lechosa, limones, melón, sandía, entre otros.

El comercio al por menor y actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas siendo estos según la ONE los mayores generadores de empleos formales en el municipio con 44 y 88 establecimientos respectivamente.

La ganadería aporta también al desarrollo del municipio principalmente con la cría de ganado vacuno, ovino y caprino.

Del comercio al menor el principal indicador es el colmado, para el 2018 contaba con un total de 418 establecimientos en el municipio de Guayubín.

### 11.2.1 SECTOR PRIMARIO



La dinámica económica del municipio San Lorenzo Guayubín esta potenciada principalmente por las actividades agrícolas, pecuarias y de minería de agregados.

La principal actividad económica del municipio San Lorenzo Guayubín es la agropecuaria, según la ONE para el 2015 la cantidad de parceleros o asentamientos

campesinos era 1,625, con una superficie de las parcelas de asentamientos campesinos de 80,542 tareas, sin incluir el sector privado el cual tiene la mayor cantidad de tierras agrícolas dedicadas a siembra de sábila, arroz, banano y producción ganadera. Estas se utilizan para la siembra de diferentes rubros siendo los más destacados el banano, arroz y pasto para ganado.

La producción de sábila, con unas 35 a 45 mil hectáreas sembradas, cuenta con la mayor nómina de obreros de la zona y con la mayor producción del país, con una planta de procesamiento localizada en El Pocito, y fincas localizadas en Villa Nueva, Hato del Medio Abajo y El Pocito.

El banano orgánico se produce en mayor escala en el municipio y se considera como la producción número uno en nivel de exportación y comercialización en los mercados dominicanos y extranjeros.

También se cosecha en menor escala el arroz, principalmente en las comunidades de Hatillo Palma, Villa Elisa, Villa Nueva, Bohío Viejo, El Pocito y Juan Gómez; y cultivos menores como son la yuca, plátano, batata, tomate, guandules, ají, cebolla, maíz, lechosa, limones, melón, sandía, entre otros.

El banano orgánico se produce en mayor escala en el municipio y se considera como la producción número uno en nivel de exportación y comercialización en los mercados dominicanos y extranjeros. La gran mayoría se cosecha en las afueras de la zona urbana y en la zona rural de los distritos municipales de Cana Chapetón, Villa Elisa y Hatillo Palma, así como en las comunidades Ranchadero, Peña de Ranchadero, El Pocito, Martín García, La Gata, Juan Gómez, Guayubincito, Villa Nueva, Bohío Viejo, Villa Sinda, Hato del Medio Abajo y La Antona. Las principales empresas Bananeras San Savid Dominicana, Hacienda Paso Robles, Fyffes International y Plantaciones del Norte.

**Rubros agrícolas cosechados en el municipio Guayubín**

Comunidades	Rubros cosechados
La Antona	Papa, maní, batata, pipiota, ají, melón, sandía
El Pocito	Maní, tomate
Juan Gómez	Batata, tomate, ají, lechosa, melón
Sabana Cruz	Batata
La Gata	Tomate
Cabeza de Toro	Guandules, ají, limones persa
El Cayucal	Ají, lechosa
Martín García	Maní, batata, tomate, ají picante para exportación, lechosa, melón
Ranchaderos	Batata, tomate, lechosa, melón,
El Pocito	Batata, ají, lechosa, melón,
Zonas periurbanas	Tomate
Machete	Guandules, ají,
Guayubincito	Guandules, ají, limones persa
Hato del Medio Abajo	Lechosa, limones persa
Zona costera: Sabana Cruz, El Cayal y Puerto Rico	Tabaco

Fuente: Entrevista a Eligio de Jesús Pérez, Presidente de la Federación de Campesinos de Guayubín, Las Matas, Mayo de 2014.

En el municipio existen varias asociaciones de productores agrícolas, como Fundación Agrícola

Guayubín-Las Matas, la Asociación de Bananeros del Noroeste Siglo XXI (ASOBANANOSIGLOXXI), la Asociación de Agricultores Pancho Morel y la Asociación de Agricultores Benito Monción.

Otra actividad es la ganadería vacuna, para la producción de leche, establecida en las comunidades de Martín García, Guayubín y El Cayal. También se realiza la crianza de ganado caprino en las comunidades rurales Juan Gómez, Ranchadero, La Antona, La Gata, Hato del Medio Abajo, El Pocito, El Cayucal, Martín

García, Guayubincito Villa Sinda y, en la zona costera, El Cayal, Puerto Rico y Sabana Cruz. Igualmente se realiza la crianza de ganado porcino, en menor escala y de una manera más rudimentaria.

Se cuenta con varias asociaciones de ganaderos, como la Asociación de Ganaderos de Guayubín, la Asociación de Ganaderos Santa Lucía, ubicada en El Pocito; la Asociación de Ganaderos Ramón Antonio Tineo, en Martín García y la Asociación de Caprino La Altagracia, ubicada en Hato del Medio Abajo.

Las comunidades en las que se realiza la actividad ganadera son las afueras de la zona urbana, y, en la zona rural, El Pocito, Martín García, Ranchadero, Peña de Ranchadero, Mangá, La Antona, Guayubincito, Machete, Hato del Medio Abajo; en la zona costera, Sabana Cruz, El Cayal y Puerto Rico.

Las principales problemáticas del sector ganadero son:

- Los altos costos de los insumos y productos.
- Los bajos precios de la leche en el mercado local.
- La desaparición de productores ganaderos debido a la falta de apoyo.
- Dificultades para ser competitivos.
- Las grandes sequías que afectan el territorio de la línea noroeste.
- La falta de bancos comerciales, que obliga a los ganaderos a trasladarse a Villa Vásquez o Las Matas para hacer las transacciones bancarias.
- El robo de animales.

En cuanto a esta última problemática, los más afectados son los productores ganaderos, que enfrentan falta de seguridad y de protección ante el robo de estos animales. También les afecta el crecimiento de las fincas del sector privado que está arrojando los terrenos aptos para la crianza, expulsando a solares baldíos y la vía pública la crianza de menor escala.

**Cuadro 17. Unidades Productivas y Superficie en el municipio San Lorenzo Guayubín, 2024.**

<b>Unidades Productivas y Superficie 2020-2024</b>		
Nombre de Municipio:		<b>GUAYUBÍN</b>
<b>Zona Geográfica</b>	<b>Unidades productivas reportadas</b>	<b>Tareas</b>
Total, País	248.582	30.002.066
Provincia Montecristi	5.318	931.476

Municipio Guayubín	1.639	418.300
Fuente: Resultados provinciales Registro Nacional de Establecimiento. ONE 2014-15 <a href="http://rne.one.gob.do/?download=2927">http://rne.one.gob.do/?download=2927</a>		

### Números de productores/sexo y condición jurídica

Según el Censo Nacional Agropecuario, en el 2015 reflejó un total de 3,066 productores, de los cuales en persona física son 1,366 productores, representando el 44.55%, de estos productores 1,366 eran de sexo masculino (88.4%) y 158 eran de sexo femenino (11.6%).

Sin embargo, del total de productores (3,066), como persona jurídica se reflejaron 1,549 productores, representando el 50.5%.

### **Cuadro 18. Números de Productores Agropecuarios, según sexo y condición Jurídica en el Municipio San Lorenzo Guayubín, 2020.**

<b>Números de Productores Agropecuarios, según sexo y condición Jurídica 2020</b>						
Nombre de Municipio:		<b>GUAYUBÍN</b>				
	Total	Persona Física			Persona Jurídicas	Sin Información
		Total	Hombres	Mujeres		
<b>Total Municipio</b>	3.066	1.366	1.208	158	1.549	151

Fuente: VII Censo Nacional Agropecuario. ONE 2015  
<http://cenagro.one.gob.do/index.php/precenso>

### **11.2.2 SECTOR SECUNDARIO**

Las principales actividades económicas del sector secundario en Guayubín son las agroindustrias, las zonas francas, la construcción y agregados, los talleres de ebanistería, electromecánica y de herrería, entre otros. Se destacan la zona franca Universal Aloe Vera, Envases Antillanos, una procesadora de agua, talleres de artesanías, fábricas de block y una fábrica de paletas de madera para cargas, ubicada en Juan Gómez.



Predominan más de 30 fábricas de quesos, dulces y yogurt, quienes comercializan sus productos a nivel regional y requieren asistencia técnica para mejorar la fabricación artesanal actual. Próximamente entrará en funcionamiento una planta procesadora de maní, ampliando la presencia de agroindustrias en el municipio.

Debido a las características climáticas del municipio, se observa un creciente interés por la instalación de empresas generadoras de energía limpia, otorgándose, por parte del Ayuntamiento, cuatro permisos para la instalación de parques solares, de los mismos hay 1 planta solar y 2 eólicas y 1 planta solar en proceso de instalación.

En el caso específico de la construcción, munícipes residentes en el exterior han expresado interés por desarrollar proyectos residenciales o comerciales, pero aún no existe un mercado inmobiliario que dinamice la oferta y demanda no especulativa.

### 11.2.3 SECTOR TERCIARIO



En el sector de servicios predomina del comercio binacional, la exportación de bananos y sábila, la comercialización de la producción agropecuaria, almacenes al por mayor y al detalle, envasadoras y expendio de gas y gasolina, ferreterías, ventas de agregados, restaurantes y comedores, y consorcios de

bancas de lotería.

En el municipio se cuenta con 5 entidades financieras y cooperativas; el Banco de Reservas, la Cooperativa Momón Bueno y la financiera Álvarez Martínez.

La actividad turística en el municipio tiene lugar principalmente en balnearios como “La Javilla”, en la comunidad de Cayucal, “El Badén”, en Martín García y “El Dique”, en Juan Gómez. En cuanto a las playas marítimas estas no han sido explotadas, entre otras, por la falta de accesos adecuados.

### **Establecimientos comerciales por actividad comercial**

Para 2020 en el territorio municipal de San Lorenzo Guayubín se registraban un total de 1,636 establecimientos, representando el 28.2 % de los establecimientos registrados de la provincia Monte Cristi, dentro de los cuales se evidencian seis grupos principales en correspondencia al número o cantidad de tipología de establecimiento, el primero está constituido por 642 establecimientos (39.24 % ) que se dedicaban a comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos, automotores y motocicletas, seguidos por 240 establecimientos (14.66 % ) que corresponden a actividades servicio de comidas y bebidas; seguido por 189 establecimientos (11.55% ) establecimientos de actividades de juegos de azar y apuestas, 134 (8.19%) establecimientos dedicados a otras actividades de servicios, 117 (7.15% ) 103 (6.29% )establecimientos dedicado al comercio de vehículos.

**Cuadro No.19 Establecimientos en el Municipio San Lorenzo de Guayubín. 2020-2024**

<b>Cantidad de Establecimiento por municipio según el tipo de actividad 2020-2024</b>		
Nombre de Municipio:	<b>GUAYUBÍN</b>	
<b>Tipo de Actividad</b>	<b>Provincia</b>	<b>Municipio</b>
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	121	29
Enseñanza	122	27
Administración pública y la defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	132	21
Actividades inmobiliarias	197	67
Actividades de asociaciones u organizaciones	293	117
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas	351	103
Otras actividades de servicios	458	134
Actividades de juegos de azar y apuestas	732	189

Actividades de servicio de comidas y bebidas	960	240
Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	2.153	642
Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	95	8
Actividades Industriales	186	59
<b>Total</b>	<b>5.800</b>	<b>1.636</b>
Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2016 <a href="https://www.one.gob.do/censos/directorio-de-empresas-y-establecimientos">https://www.one.gob.do/censos/directorio-de-empresas-y-establecimientos</a>		

### Número de empleos por establecimiento

Según el registro Nacional de establecimientos, para el año 2016 en el municipio de San Lorenzo, Guayubín había un total de 1770 establecimientos registrados, de los cuales 1104 establecimientos contaban con uno a dos empleados, que equivale al 62.37%, 528 establecimiento contaban con tres a cuatro empleados, que representa el 29.83%, 121 establecimientos contaban con cinco a diez empleados, representando el 6.83%, 7 establecimientos contaban con once a catorce empleados, lo que representa el 0.39%, 7 establecimientos contaban con quince a diez y nueve empleados, lo que representa el 0.39%, 0 establecimientos contaban con veinte a veinte y nueve empleados, que representa el 0%, 1 establecimientos con treinta a cincuenta empleados, representando el 0.05%, 0 establecimientos con cincuenta y uno a setenta y cuatro empleados, representando el 0%, 0 establecimiento con setenta y cinco a noventa y nueve empleados, lo que representa el 0.0% y finalmente 2 establecimiento con cien o más empleados, que representa el 0.11%.

### **Cuadro No.20 Establecimientos/rango de empleados del Municipio San Lorenzo de Guayubín 2014-2015**

<b>Cantidad de Establecimiento por municipio según rango de empleado 2014-2015</b>							
Nombre de Municipio:		<b>GUAYUBÍN</b>					
<b>Total, Municipio</b>	<b>Total</b>	<b>1 a 2</b>	<b>3 a 4</b>	<b>5 a 10</b>	<b>11 a 14</b>	<b>15 a 19</b>	
	1770		1.104	528	121	7	7
			<b>20 a 29</b>	<b>30 a 50</b>	<b>51 a 74</b>	<b>75 a 99</b>	<b>100 o mas</b>
		0	1	0	0	2	
Fuente: Registro Nacional de Establecimientos (RNE) 2009 <a href="https://www.one.gob.do/censos/directorio-de-empresas-y-establecimientos">https://www.one.gob.do/censos/directorio-de-empresas-y-establecimientos</a>							

## **Turismo y variantes**

A pesar de ser el territorio más extenso en la provincia de Monte Cristi, Guayubín no cuenta en su territorio con playas por lo tanto el turismo de sol y playa está descartado, los moradores desvían su mirada pues dicen que las oportunidades que se ven son muy limitadas salvo el caso de turismo cultural por la historia que rodea al municipio, pero este no es tan consumido en el territorio dominicano.

A pesar de esto en el municipio se puede aprovechar como potencial los ríos y balnearios para turismo de aventura.

## **11.3 OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES**

### **Tendencia en el mercado interno, (3 productos principales)**

Los principales productos del municipio Guayubín son la agricultura, comercio al por menor y el negocio de esparcimiento y diversión.

### **Limitaciones en el sector Agropecuario**

Algunas de las limitaciones que se pueden observar en el sector agropecuario en el municipio de San Lorenzo de Guayubín son:

- Prologadas sequias que afectan tanto a los ganaderos como a los agricultores.
- Inundaciones por crecidas de los ríos que devasta principalmente la producción de bananos.
- El alto costo de los insumos para la producción agropecuaria
- Limitada fuente de financiamiento para el sector agropecuario.
- Limitado crecimiento en la tecnificación de la producción agropecuaria.

---

## ***12 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (RECURSOS NATURALES, PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES, VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES NATURALES, GESTIÓN AMBIENTAL)***

---

La gestión ambiental y las vías de desarrollo sostenible de propiedad nacional incluye las siguientes esferas: biodiversidad y gestión de los ecosistemas, incluida la gestión forestal; gestión sostenible de la tierra y desertificación; gobernabilidad de los océanos y los recursos hídricos; cambio climático; energía; gestión de productos químicos y desechos; economía ecológica; e industrias extractivas.

### **12.1 RECURSOS NATURALES**

La vegetación predominante en el territorio es el cambrón, guatapanal, palmas reales y cana, acacia magnium o rompeviento, nin, roble, caoba, quina y baitoa, entre otros árboles maderables. Los principales recursos naturales del municipio Guayubín son el río Yaque del Norte y su afluente, el río Guayubín; y las minas de agregados de construcción.

Tanto el río Yaque del Norte como el Guayubín nacen en la Cordillera Central, desembocando el primero en el Océano Atlántico; mientras que el Guayubín confluye con el Yaque, cercano a la zona urbana del municipio. Los parajes Peña de Ranchadero, Hato de Medio Abajo, Mangá, El Pocito, Juan Gómez, Bohío Viejo y la zona urbana del municipio hacen parte del recorrido que hace el río Yaque del Norte. El río Guayubín, por su parte, pasa por Martín García, Machete, Guayubincito, La Gata, El Cayucal, La Antona, Mangá y la zona urbana, antes de desembocar en el Yaque del Norte.

En estos recorridos se forman balnearios que son aprovechados por los habitantes locales y visitantes; estos son La Javilla y El Badén, localizados en las comunidades Martín García, El Cayucal, respectivamente.

#### **Contaminación atmosférica**

El municipio de Guayubín se encuentra afectado por la contaminación atmosférica provocada, principalmente, por la quema de basura, la falta de control en los vertederos de residuos y la limitada

educación ambiental de los munícipes. Esta situación quedó evidenciada en los resultados del IX Censo Nacional de Población y Vivienda del 2010, que refleja que el 62% de los hogares del municipio quemaba los residuos; mientras que 11% la tiraban en un vertedero espontáneo o en algún patio o solar. Las zonas más afectadas por este problema son Villa Sinda, El Cayucal, Mangá, Martín García y El Pocito. Actualmente la quema de residuos sólidos se ha reducido significativamente.

### **Contaminación del agua y el suelo**



Otro de los problemas principales en materia de medio ambiente y recursos naturales es la contaminación del Río Yaque del Norte y los canales Bohío Viejo, Fernando Valerio, y Cheo (en la comunidad El Pocito). Entre las causas de este problema se encuentra el vertido de desechos industriales, así como los químicos utilizados en los procesos agrícolas, tanto los originados a nivel local, como los provenientes de los municipios por donde hace su recorrido previo, desde la Cordillera Central.

#### *Río Guayubincito*

Igualmente, se ha identificado el sacrificio de animales sin controles sanitarios como un problema ambiental, ya que los desechos de los mismos no son eliminados adecuadamente, contaminando fuentes de agua y suelos en su mayoría en la zona urbana.

### **Deforestación**

Otro problema que enfrenta el municipio es la deforestación, que tiene como causas principales la tala de árboles para carbón y empalizadas, la ganadería y las labores agrícolas: Las comunidades de la zona alta son las más afectadas, como Puerto Rico, Sabana Cruz y El Cayal, así como los parajes de la parte sur la zona rural de Peña de Ranchadero. Esta problemática produce erosión de suelos y disminución del volumen de agua en los ríos, entre otras.

### **Vulnerabilidad ante desastres naturales**

El territorio municipal se encuentra localizado en una zona de riesgo sísmico y de ruta de huracanes y enfrenta además amenaza de desastres naturales provocados por sequías prolongadas, incendios forestales, temperaturas extremas, entre otros. Las zonas más afectadas por estas amenazas son la zona costera, la zona urbana, El Campamento, Peña de Ranchadero, Bohío Viejo, y Juan Gómez; mientras que la comunidad de La Solitaria es la más amenazada por incendios forestales.

En el tema de cambio climático, en el caso específico de inundaciones, Guayubín registra muy alta vulnerabilidad, debido a que parte de su territorio está ocupado por las cuencas de los ríos Yaque del Norte y Guayubín. Estas inundaciones afectan directamente a la población, así como al sector agrícola, ocasionando pérdidas considerables en las inversiones que se llevan a cabo en esta actividad.

Un conjunto de viviendas en la comunidad de Monte Carmelo es afectado por inundaciones del río Yaque del Norte, razón por la cual el Ayuntamiento propone la construcción de gaviones. Igual situación se presenta en Martín García, en el tramo comprendido entre la carretera y el parque de la comunidad.

En lo que respecta al agua para consumo humano, las sequías intensas y/o frecuentes han afectado los recursos hídricos, afectando, a su vez, el abastecimiento de la población. En el caso de la provincia Monte Cristi se presenta vulnerabilidad muy alta, derivada de limitaciones en los sistemas de almacenamiento de agua y también la limitada capacidad de respuesta a la sequía, así como de altos porcentajes de población con bajo índice de desarrollo humano. Sobre este tema el ayuntamiento no ha elaborado un plan de adaptación al cambio climático.

### **Capacidad Productiva o Capacidad Agrológica del Suelo**

Con respecto a la capacidad productiva de los suelos, en el municipio se encuentran: Suelos clase II, localizados en las márgenes de los ríos Yaque del Norte y Guayubín, caracterizados por ser cultivables y de alta productividad con buen manejo; y suelos clase VI, ubicados en la zona costera de la sección Sabana Cruz, los cuales no son cultivables, pero aptos para bosques y pastos, en ellos predominan los suelos francos y arcillosos arenosos.

Los recursos mineros de agregados para la construcción se localizan en las comunidades El Pocito, La Solitaria, Hato del Medio Abajo, Ranchadero, El Campamento, Villa Nueva, Martín García y Juan Gómez, donde se extrae arena, grava y arcilla.

### **Uso de Suelo**

Los Rhodustalf son suelos rojizos, profundos, duros, textura franca en superficie, drenaje de bueno a moderadamente bueno; son ondulados a casi plano; un perfil de estos suelos localizado en la margen

izquierda del Yaqué del Norte desarrollado sobre sedimentos del Terciario en los alrededores de Guatapanal, Cerro Gordo y Guayubín, se describe a continuación: 0 – 20 cm (7.5YR 4/4) en seco, (7.5YR 3/2) en húmedo; franco; bloques angulares finos y medios, fuertes; muy duro en seco; 20 – 45 cm (5YR 4/4 en seco, (5Y 3/3) en húmedo; franco; bloques angulares medios y gruesos, muy fuertes; extremadamente duro en seco; escasos barnices; 45 – 70 cm (7.5Y 4/4) en seco y (7.5Y 4/4) en húmedo, franco; bloques angulares medios y gruesos, fuertes; muy duro en seco; concreciones escasas de carbonato de calcio; escasos moteados; 70 – 100 cm (5Y 6/3) en seco y (5Y 5/3) en húmedo; franco; marga estratificada, muy dura; escasas concreciones de carbonato de calcio.

## 12.2 BIODIVERSIDAD / ÁREAS PROTEGIDAS

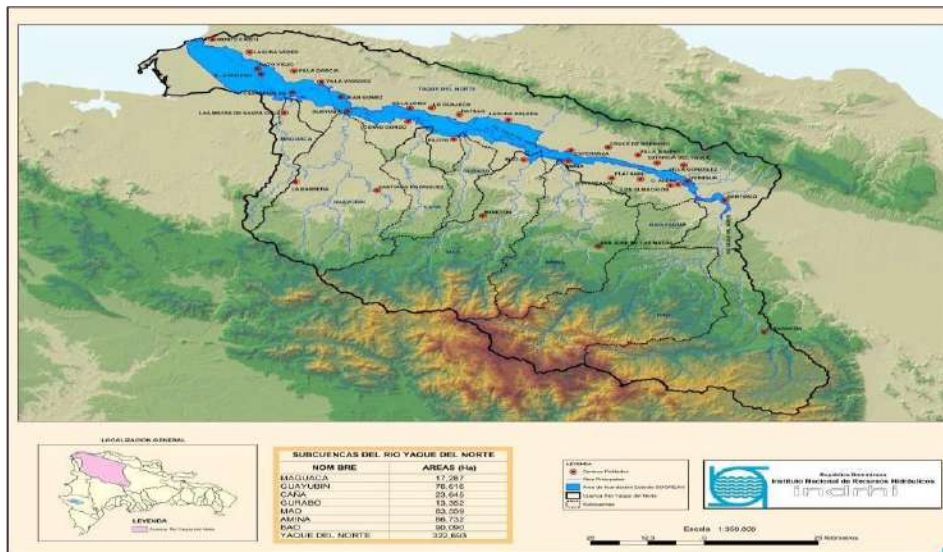
Mediante la Ley 202 del 2004, la República Dominicana crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que es un conjunto de zonas naturales, coordinadas dentro de sus propias categorías de manejo, y que poseen características, objetivos y manejos muy precisos y especializados.

**Áreas Protegidas.** En el municipio, el Ministerio de Medioambiente identifica dos áreas protegidas: la Reserva Forestal Las Matas (Ley 2002-04), la cual se extiende en la sección de Martín García en los parajes de Guayubincito, Machete, Cabeza de Toro, La Antona y El Pocito. Y el Parque Nacional Montecristi (Decreto 19-36, Ley 64-00), el cual se extiende por todo el litoral atlántico de la provincia de Montecristi, incluida la zona costera de la sección Sabana Cruz. El parque conserva áreas de arrecifes de corales, manglares y humedales naturales.

Además, en el distrito municipal de Villa Elisa se posee la Reserva Científica de Villa Elisa, en la misma se conserva una especie de orquídea endémica de la isla conocida popularmente como “La Cacatica”.



## 12.3 RECURSOS HÍDRICOS



Tanto el río Yaqué del Norte como el Guayubín nacen en la Cordillera Central, desembocando el primero en el Océano Atlántico; mientras que el Guayubín confluye con el Yaqué, cercano a la zona urbana del municipio. Los parajes Peña de Ranchaderos, Hato de Medio Abajo,

Mangá, El Pocito, Juan Gómez, Bohío Viejo y la zona urbana del municipio hacen parte del recorrido que hace el río

Yaqué del Norte. El río Guayubín, por su parte, pasa por Martín García, Machete, Guayubincito, La Gata, El Cayucal, La Antona, Mangá y la zona urbana, antes de desembocar en el Yaqué del Norte.

## 12.4 CLIMA

Posee un clima predominantemente Tropical Húmedo de Bosque con un 53.98 %, cuenta también con el Bosque muy húmedo subtropical, el Bosque húmedo montano bajo, el Bosque seco subtropical y el Bosque seco de transición a húmedo subtropical.

Hay dos estaciones lluviosas al año, mayo-junio y septiembre-octubre, siendo mayo el mes más lluvioso. La temperatura media anual es de 25°C en las zonas bajas y de 16°C en las planicies montañosas.

- a. **Temperatura.** Tiene un clima Subtropical, con una temperatura media anual de 29 grados C, notándose variaciones según la altitud.
- b. **Precipitaciones.** El patrón promedio de lluvias es de 349 mm anuales, no llueve durante 191 días por año.
- c. **Cambio Climático.** En el tema de cambio climático, en el caso específico de inundaciones, Guayubín registra muy alta vulnerabilidad, debido a que parte de su territorio está ocupado por las cuencas de los ríos Yaque del Norte y Guayubín. Estas inundaciones afectan directamente a la población, así como al sector agrícola, ocasionando pérdidas considerables en las inversiones que se llevan a cabo en esta actividad.

Problemas Ambientales: Los problemas ambientales en el municipio San Lorenzo de Guayubín se caracterizan por:

- Tala de árboles indiscriminada para producción de carbón.
- Vertido y acumulación de plásticos en los ríos del municipio.
- Los vertederos a cielo abierto son sistemas antiguos de deposición de residuos sólidos en los cuales no se toman en cuenta los efectos ambientales negativos como la contaminación de las aguas subterráneas y de escorrentía superficial, de los suelos y del aire. El vertedero del municipio está en una zona sub-urbana por suerte está bien ubicado estratégicamente, pero en este hay un mal manejo para controlar los desechos y su clasificación.

## 12.5 GESTIÓN AMBIENTAL



En el municipio se dispone de un plan de emergencia ante desastres naturales y mitigación del riesgo, al cual están integradas las instituciones de seguridad, cuya entidad responsable es la Defensa Civil. El ayuntamiento no cuenta con una unidad ambiental municipal, ni con resoluciones emanadas por el Concejo de Regidores para el control y reversión de las problemáticas

### *Rio Yaque*

*del Norte, en Guayubín* ambientales o para la conservación de los recursos locales. Como una estrategia de incentivo a la reforestación se dispone de un vivero ubicado en la escuela Aurora Tavárez Belliard, en el cual se donan plantas a toda la población.

No obstante, cabe destacar que este plan ha quedado obsoleto y que los organismos de rescate no cuentan con las herramientas necesarias para casos de emergencias por inundaciones y que tampoco han recibido una capacitación actualizada para enfrentar dicho fenómeno.

---

## ***13 GESTIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD (SISMOS, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTO)***

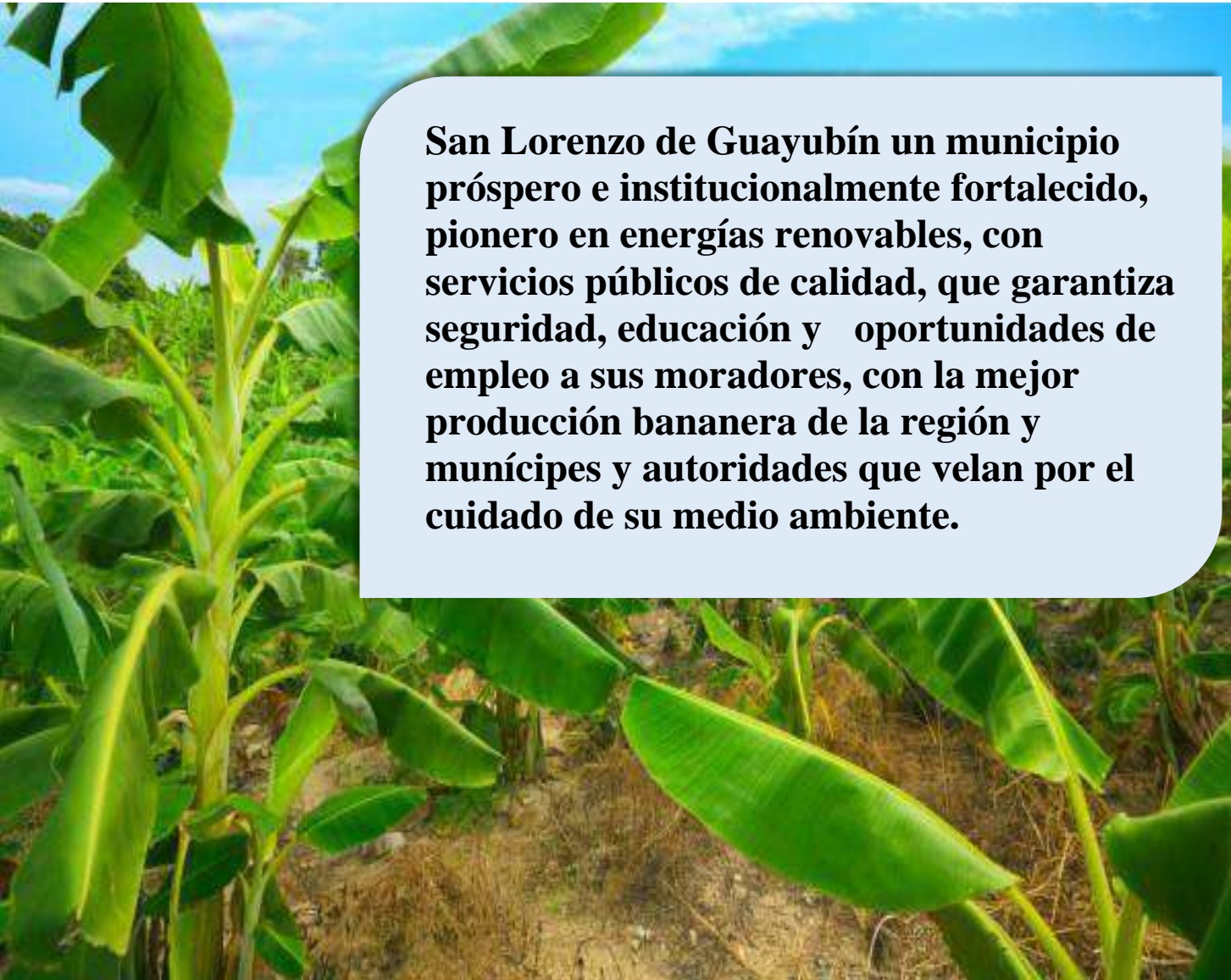
---

### **13.1 AMENAZAS**

El territorio municipal se encuentra localizado en una zona de riesgo sísmico y de ruta de huracanes y enfrenta además amenaza de desastres naturales provocados por sequías prolongadas, incendios forestales, temperaturas extremas, entre otros. Las zonas más afectadas por estas amenazas son la zona costera, la zona urbana, El Campamento, Peña de Ranchadero, Bohío Viejo, y Juan Gómez; mientras que la comunidad de La Solitaria es la más amenazada por incendios forestales. En el tema de cambio climático, en el caso específico de inundaciones, Guayubín registra muy alta vulnerabilidad, debido a que parte de su territorio está ocupado por las cuencas de los ríos Yaque del Norte y Guayubín. Estas inundaciones afectan directamente a la población, así como al sector agrícola, ocasionando pérdidas considerables en las inversiones que se llevan a cabo en esta actividad.

En lo que respecta al agua para consumo humano, las sequías intensas y/o frecuentes han afectado los recursos hídricos, afectando, a su vez, el abastecimiento de la población. En el caso de la provincia Montecristi se presenta vulnerabilidad muy alta, derivada de limitaciones en los sistemas de almacenamiento de agua y también la limitada capacidad de respuesta a la sequía, así como de altos porcentajes de población con bajo índice de desarrollo humano.

## 14 VISIÓN MUNICIPAL



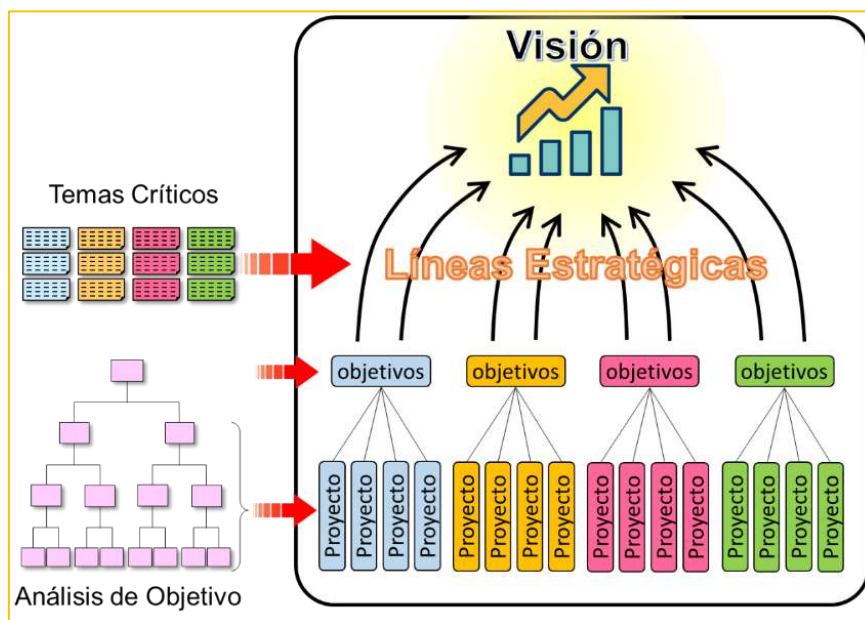
**San Lorenzo de Guayubín un municipio próspero e institucionalmente fortalecido, pionero en energías renovables, con servicios públicos de calidad, que garantiza seguridad, educación y oportunidades de empleo a sus moradores, con la mejor producción bananera de la región y municipales y autoridades que velan por el cuidado de su medio ambiente.**

## 15. PROSPECTIVA MUNICIPAL

La etapa prospectiva como parte del proceso de planificación municipal, se desarrolla a partir de la revisión y análisis del diagnóstico de la realidad actual del municipio, el cual se incorpora a un proceso de definición de una visión de desarrollo y los medios necesarios para alcanzarla, los cuales son establecidos mediante el ciclo de planificación estratégica.

### 15.1 COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PROSPECTIVA

La estructura prospectiva está conformada por la relación lógica de “Medio-Objetivo”, en tal sentido, la demanda identificada constituye la base para la definición de los medios para lograr los objetivos correspondientes, a su vez, los objetivos a través de las líneas estratégicas son los medios para hacer realidad la visión municipal. Dicha estructura está conformada por las diferentes matrices que muestran el resultado de la prospectiva municipal. Esta estructura de planificación debe estar estrechamente vinculada al logro de las metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo.



En la gráfica se observa, de abajo hacia arriba, que con los programas y proyectos se alcanzan los objetivos, los cuáles fueron extraídos de los procesos de análisis de relación lógica y se espera que mediante el logro de estos se puedan alcanzar las líneas estratégicas, las cuales contribuirán al logro de la visión municipal. Todo el proceso prospectivo es desarrollado y clasificado tomando en consideración los cuatro (4) ejes de la

Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Como muestra el esquema, son los temas críticos los que definen los problemas núcleo y estos previos análisis producen los medios u objetivos, posteriormente extrayendo de estos por medio de la relación lógica las demandas que permitirán identificar claramente las acciones a implementar para promover el desarrollo del territorio y el cumplimiento de la visión.

## 15.2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas son agrupaciones o combinaciones de objetivos estratégicos. Consisten básicamente en grandes conceptos estratégicos en los que se pretende que se centre el desarrollo del territorio y por lo tanto guían en gran medida todas las acciones a realizar con el propósito de lograr la visión. Las líneas estratégicas que se muestran a continuación constituyen los pilares del desarrollo del municipio San Lorenzo de Guayubín

<b>VISIÓN MUNICIPAL</b>		
San Lorenzo de Guayubín un municipio prospero e institucionalmente fortalecido, pionero en energías renovables, con servicios municipales de calidad, que garantiza seguridad, educación y oportunidades de empleo a sus moradores, con una agropecuaria fortalecida y munícipes y autoridades que velan por el cuidado de su medio ambiente.		
<b>LÍNEAS ESTRATEGICA</b>		
<b>EJE 1</b>	1	Fortalecer la planificación territorial del Ayuntamiento de Guayubín
	2	Eficientizar el servicio de recolección de residuos sólidos en el municipio de Guayubín.
<b>EJE 2</b>	1	Garantizar la educación técnico-profesional a los jóvenes del municipio de Guayubín
	2	Disminuir la delincuencia en el municipio de Guayubín
<b>EJE 3</b>	1	Aumentar la rentabilidad de la producción agropecuaria del municipio de Guayubín

<b>EJE 4</b>	1	Disminuir la deforestación en el municipio de Guayubín
	2	Disminuir la degradación de los ríos en el municipio de Guayubín
	3	Manejar adecuadamente los desechos sólidos en el municipio de Guayubín

### 15.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos son los fines o metas desarrollados a nivel estratégico y que el territorio pretende lograr en un periodo determinado de tiempo, es decir, determinan las acciones y medios necesarios para el logro de las estrategias y por ende también la visión. Los objetivos que se muestran a continuación constituyen los propósitos y metas para el desarrollo del municipio San Lorenzo de Guayubín.

Objetivo Específico 1	Componentes	Líneas de Acción
Impulsar el desarrollo del municipio de Guayubín como referente en integración educativa y cultural, promoviendo la cohesión social e incentivando la inversión en áreas clave como educación, salud, igualdad de género y seguridad ciudadana.	Un municipio seguro.	Instalación de cámaras de seguridad.
		Profesionalizar Policía Municipal.
		Creación de Observatorio de Seguridad.
		Apoyar J. de V. en planes de seguridad.
		Desarrollo de un plan de Iluminación inteligente.
	Cultura sostenible y deportivo inclusivo.	Preservación del patrimonio histórico y cultural.
		Rescate de tradiciones, creencias y costumbres (fiestas patronales, etc.).
		Integración de talentos artísticos en los barrios.
		Apoyar el Carnaval.
		Participación en actividades deportivas.



Objetivo Específico 2	Componentes	Líneas de Acción
<p>Promover al Ayuntamiento de San Lorenzo de Guayubín fomentando la participación ciudadana activa y transparente, fortaleciendo el apoyo del gobierno local a través de procesos administrativos efectivos y de continuo desarrollo de habilidades técnicas.</p>	<p>Gestión transparente e institucionalmente fuerte.</p>	Compras transparentes.
		Fortalecimiento del SISMAP Municipal.
		Fortalecimiento de portal de transparencia.
		Apertura/fortalecimiento de OAIM.
		Rendición de cuentas en los plazos de ley.
		Realización de declaraciones juradas a tiempo.
		Crear un código de ética.
		Crear delegaciones municipales.
	<p>Democracia participativa.</p>	Fortalecer los presupuestos participativos.
		Fortalecer los Consejo de Desarrollo Municipales.
		Realizar cabildos abiertos en las comunidades.
		Poner en funcionamiento el Fondo Concursable.
		Realizar registro de organizaciones sociales.

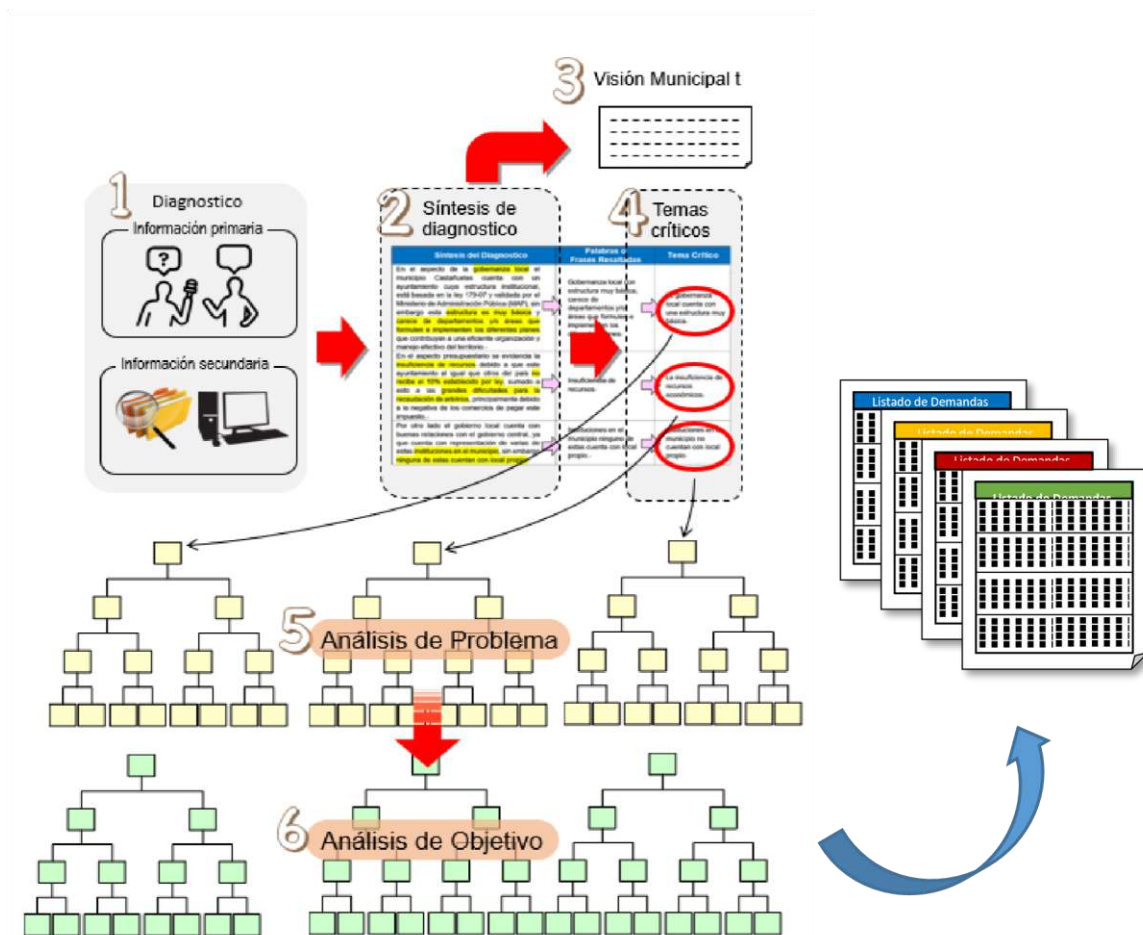
Objetivo Específico 3	Componentes	Líneas de Acción
<p>Promover la inversión para asegurar el desarrollo del capital humano, social y cultural del territorio de manera inclusiva.</p>	<p>Desarrollo económico</p>	<p>Construcción de un mercado municipal agropecuario y la regulación de las actividades comerciales.</p>
		<p>Incentivar el fomento de emprendimientos, auto empleo y la formación técnico profesional.</p>
		<p>Propiciar el desarrollo del ecoturismo rural, de montaña y cultural.</p>
		<p>Incentivar el desarrollo agropecuario a través de programas de siembra, invernaderos y crianza de animales en granjas.</p>
		<p>Instalación de centros logísticos para el desarrollo del comercio exterior.</p>
		<p>Promover el desarrollo productivo en las áreas agropecuaria, industrial y tecnológica.</p>
		<p>Reorganizar y fortalecer las asociaciones comerciales y emprendimientos, pequeños, medianos y grandes comercios que su accionar principal sea la de la productividad económicas y generación de empleos en el municipio.</p>



## 15.4 DEMANDAS TERRITORIALES

Una demanda territorial es una petición de un bien o servicio que expresa una necesidad sentida del territorio, por consiguiente, no consiste en una idea de proyecto, sino en la expresión de las necesidades demandadas por el territorio.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, contiene una serie de demandas territoriales identificadas por medio de procesos participativos, en los que mediante el análisis del diagnóstico y en especial de la problemática del municipio San Lorenzo de Guayubín, fue posible identificar de forma precisa, cuáles son las principales necesidades de sus munícipes, las cuales han sido además clasificadas y priorizadas según la competencia y el orden de prioridad para el territorio.





## 15.4.1 LISTADO DE DEMANDAS DEL MUNICIPIO SAN LORENZO DE GUAYUBÍN

Eje 1: Contexto Histórico y Geográfico y Gobernabilidad Local.			
Municipio Guayubín - Provincia Monte Cristi			
Tema Crítico	Causa Directa	Demanda	Información Complementaria
El servicio de recolección de desechos sólidos en el municipio de Guayubín es deficiente.	El Ayuntamiento de Guayubín no cuenta con el personal suficiente para la recogida de desechos.	Contratación de empleados para la recolección de desechos sólidos en Guayubín.	Aumentar el presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Guayubín. Contratación de empleados para la recolección de desechos sólidos en Guayubín.
	El Ayuntamiento de Guayubín no cuenta con un plan efectivo de recolección de desechos sólidos.	Capacitación al personal del Departamento de Limpieza y Ornato del Ayuntamiento de Guayubín sobre manejo de desechos sólidos	Capacitar al personal de Limpieza y Ornato para la formulación de un plan efectivo de recolección de desechos sólidos.
		Concientización a los munícipes de Guayubín sobre el manejo de desechos sólidos	Informar a los munícipes de Guayubín el horario de recogida de basura a través de diferentes medios de comunicación.
		Dotación de contenedores para la recolección de desechos sólidos.	Gestionar la donación de contenedores para distribuir en diferentes sectores de Guayubín.
	El Ayuntamiento de Guayubín no cuenta con equipamiento suficiente para brindar cobertura al territorio.	Dotación de maquinaria para la recolección de desechos sólidos en el municipio de Guayubín	Aumentar el presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Guayubín. Gestionar la donación de equipamiento de recolección de desechos sólidos para el Ayuntamiento de Guayubín.
El Ayuntamiento de Guayubín presenta debilidades en la planificación territorial.	El Ayuntamiento de Guayubín no ha formulado un Plan de mantenimiento y limpieza de vías urbanas.	Capacitación al Personal del Ayuntamiento Municipal de Guayubín para formular un plan efectivo de mantenimiento y limpieza de vías urbanas.	Capacitar al Personal del Ayuntamiento Municipal de Guayubín para formular un plan efectivo de mantenimiento y limpieza de vías urbanas.
	El Ayuntamiento de Guayubín no ha formulado	Regulación del uso de los espacios públicos de Guayubín.	Capacitar al personal del Ayuntamiento Municipal de Guayubín sobre la elaboración de un plan de uso de espacio público.

	un Plan de uso del Espacio Público.		Orientar a los munícipes sobre los permisos necesarios para el uso de espacios públicos en el municipio de Guayubín.
	El Ayuntamiento de Guayubín no ha formulado un Plan de Ordenamiento Territorial.	Regulación del uso de suelo del Municipio de Guayubín.	Capacitar al Departamento de Planeamiento Urbano del municipio de Guayubín para formular un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

## Eje 2: Desarrollo social, Uso del Territorio y Movilidad, Equipamiento y Servicios Básicos.

### Municipio Guayubín - Provincia Monte Cristi

Tema Crítico	Causa Directa	Demanda	Información Complementaria
El municipio de Guayubín no garantiza la formación técnicoprofesional a sus jóvenes.	Los jóvenes de Guayubín muestran desinterés de formarse académicamente.	Dotación de un centro técnico vocacional en Guayubín	Identificar las necesidades formativas de los jóvenes de Guayubín.
	La oferta técnico-profesional del municipio de Guayubín es limitada.		Formular una propuesta de instalación de centro técnicovocacional en Guayubín.
			Designar profesionales que sirvan como instructores de los cursos técnicos.
			Formular una campaña de promoción efectiva de la oferta formativa del centro técnico-vocacional.
En el municipio de Guayubín ha aumentado la delincuencia.	La cobertura de la policía nacional en el municipio de Guayubín es insuficiente.	Ampliación del personal policial en el Municipio de Guayubín	Asignar mayor cantidad de agentes policiales al Destacamento de la Policía de Guayubín.

		Dotación de equipamiento al destacamento policial del Municipio de Guayubín	Dotar de equipamiento al Destacamento de la Policía Nacional de Guayubín.
	El sistema judicial en el municipio de Guayubín es vulnerable	Seguimiento a los casos de delincuencia en el Municipio de Guayubín	Dar seguimiento a los casos de delincuencia por parte del ministerio público
	Los jóvenes de Guayubín no muestran interés en las actividades deportivas.	Implementación de torneos deportivos en el Municipio de Guayubín	Planificar torneos a nivel municipal y provincial de diferentes disciplinas deportivas.

86

		Ampliación del personal instructor de deporte en el Municipio de Guayubín	Designar instructores deportivos en el municipio de Guayubín.
		Apoyo a las actividades deportivas en el Municipio de Guayubín	Gestionar el apoyo de las instituciones públicas para el deporte en Guayubín.
		Disminuir el consumo de sustancias prohibidas en el municipio de San Lorenzo de Guayubín	Formular campañas de orientación sobre el consumo de las drogas. Solicitar a la Dirección de Espectáculos Públicos la prohibición de música que incite al consumo de las drogas.

### Eje 3: Dinámica Económica

#### Municipio Guayubín - Provincia Monte Cristi

Tema Crítico	Causa Directa	Demanda	Información Complementaria
El municipio de Guayubín presenta baja rentabilidad en su producción agropecuaria	El desarrollo del sector económico bananero del municipio de Guayubín presenta limitaciones.	Capacitación a los productores Bananeros del municipio de Guayubín en buenas prácticas en manejo de insumos agrícolas.	Capacitación a los productores bananeros de Guayubín sobre buenas prácticas en manejo de insumos agrícolas.



	Acceso a crédito para los pequeños productores bananeros del municipio de Guayubín.	Creación de iniciativas para garantizar el acceso al crédito de los pequeños productores bananeros de Guayubín.
	Capacitación a los productores Bananeros del municipio de Guayubín en buenas prácticas de producción y comercialización.	Capacitación a la mano de obra del sector bananero de Guayubín.
		Capacitación a los productores bananeros de Guayubín sobre técnicas para cumplir con los estándares de calidad exigidos en el mercado local e internacional.
		Elaborar planificación de comercialización de la producción bananera en el municipio de Guayubín.

87

	Capacitación a los productores Bananeros del municipio de Guayubín en proceso de exportación.	Impartir talleres de capacitación a los productores bananeros de Guayubín para preparación al proceso de exportación.
	Acceso a crédito para los pequeños productores bananeros del municipio de Guayubín	Crear oportunidades de crédito para los pequeños productores bananeros de Guayubín.
Los productores ganaderos de Guayubín presentan vulnerabilidad en la crianza del ganado.	Dotación de pozos tubulares a productores ganaderos de del municipio de Guayubín	Elaboración de plan de construcción de pozos tubulares.
		Inicio de trabajos de construcción de pozos tubulares.
	Acceso a crédito para los pequeños productores Ganaderos del municipio de Guayubín	Creación de oportunidades de crédito enfocadas en el pequeño productor ganadero.
	Dotación de empacadoras de Heno para los productores ganaderos del municipio de Guayubín	Implementación de empacadores de heno manuales para los productores ganaderos de Guayubín.

Capacitación a los productores ganaderos del municipio de Guayubín en almacenamiento de alimentos para el ganado

Capacitación a los productores ganaderos de Villa Vásquez sobre construcción de almacenamiento de paca de alimentos para el ganado.

**Eje 4: Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**Municipio Guayubín - Provincia Monte Cristi**

<b>Tema Crítico</b>	<b>Causa Directa</b>	<b>Demanda</b>	<b>Información Complementaria</b>
En el municipio de Guayubín ha aumentado la deforestación	En el municipio de Guayubín no se aplican las leyes forestales	Regulación de las malas prácticas medioambientales en el Municipio de Guayubín	Puesta en común de las leyes forestales en Guayubín.
			Designación de vigilantes forestales en el municipio de Guayubín.
			Capacitación a los vigilantes forestales sobre aplicación de sanciones por infracción a las leyes ambientales.
	. En el municipio de Guayubín no existe una vigilancia forestal efectiva	Aplicación de medidas de control rigurosas sobre el incumplimiento de las leyes ambientales en el Municipio de Guayubín	Aplicación de sanciones pertinentes por la tala indiscriminada.
			Designación de un personal de vigilancia forestal para el cuidado del medio ambiente.
			Formulación de un plan de seguimiento para los casos deforestación indiscriminada en el municipio de Guayubín.

			Implementar una campaña de reforestación de las especies adaptadas al municipio de Guayubín.
En el municipio de Guayubín ha aumentado la degradación en los ríos.	Los munícipes de Guayubín vierten desechos en las riveras de los ríos.	Implementación de un programa de concientización ciudadana sobre manejo de los residuos sólidos del Municipio	Formular un programa de orientación sobre manejo de los desechos sólidos.
			Implementación de un plan de seguimiento y control al incumplimiento de las leyes ambientales
	En los ríos de Guayubín se realizan prácticas ilegales de pesca.	Cumplimiento de las normas de cuidado del medio ambiente por parte de las autoridades competentes	Formular un programa de buenas prácticas de pesca para los pescadores de Guayubín.
			Aplicar régimen de consecuencia al incumplimiento de la ley 64-00 en el Municipio de Guayubín.
	Implementación de una campaña de limpieza de los ríos del Municipio de Guayubín	Formular una campaña de limpieza de los ríos de Guayubín.	

89

	En Guayubín se extrae arena de los ríos de forma indiscriminada.	Capacitación a las instituciones competentes sobre el cumplimiento de la normativa de la ley 64-00	Capacitación a los munícipes sobre la extracción de materiales y agregados de los ríos.
			5- Capacitar al personal de Medio Ambiente sobre el cumplimiento de sus roles y funciones.
			Aplicación de la Normativa Ley 64-00.
En el municipio de Guayubín no se manejan los desechos sólidos adecuadamente.	En el municipio de Guayubín no se clasifican los desechos sólidos.	Concientización ciudadana a los Munícipes del sobre la clasificación de los desechos sólidos del Municipio de Guayubín	Formular una campaña de concientización sobre clasificación de desechos sólidos.
			Impartir talleres de concientización sobre utilización de desechos orgánicos como abono.
			Dotación de contenedores para la clasificación de los desechos sólidos del Municipio de Guayubín
			Formular un plan de mejora de condiciones del vertedero municipal.

	En el vertedero del municipio de Guayubín se realizan quema de desechos sólidos a cielo abierto	Implementación de un plan de mejora del vertedero municipal de Guayubín	Solicitar asesoría técnica para modernización del vertedero municipal.
--	---	---	--

## 15.5 CLASIFICACIÓN DE DEMANDA SEGÚN COMPETENCIA

Las demandas identificadas en el municipio San Lorenzo de Guayubín han sido clasificadas por competencia, tomando en consideración aquellas entidades del nivel local, como son el ayuntamiento y las instituciones tanto públicas como privadas presentes en el territorio y/o que aun estando fuera de este pudieran apoyar su desarrollo de forma directa, y las entidades gubernamentales del nivel central quienes por su naturaleza y acceso al presupuesto nacional tienen competencia de proveer la solución a las problemáticas territoriales e impulsar el desarrollo de estas. Esta clasificación de la demanda está basada en el Artículo 19 de la ley del Distrito Nacional y los Municipios:

### **Ley 176-07 Artículo 19.- Competencias Propias del Ayuntamiento.**

El ayuntamiento ejercerá como propias o exclusivas la competencia en los siguientes asuntos:

- a) Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales.
- b) Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.
- c) Prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos.
- d) Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;
- e) Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.
- f) Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.
- g) Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.
- h) Preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio.
- i) Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias.
- j) Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios.
- k) Instalación del alumbrado público.
- l) Limpieza vial
- m) Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. n) Ordenar y reglamentar el transporte público urbano.
- o) Promoción, fomento y desarrollo económico local.

**Párrafo I:** Los ayuntamientos podrán ejercer como competencias compartidas o coordinadas todas aquellas que corresponden a la función de la administración pública, salvo aquellas que la Constitución le asigne exclusivamente al Gobierno Central, garantizándoles como competencias mínimas el derecho a estar debidamente informado, el derecho a ser tomado en cuenta, el derecho a participar en la coordinación y a la suficiencia financiera para su adecuada participación. En específico, las correspondientes a:

- a) La coordinación en la gestión de la prestación y financiación de los servicios sociales y la lucha contra la pobreza, dirigido a los grupos socialmente vulnerables, y principalmente, a la infancia, la adolescencia, la juventud, la mujer, los discapacitados y los envejecientes.

- b) Coordinación, gestión y financiación de la seguridad ciudadana y mantenimiento del orden público.
- c) Coordinación y gestión de la prestación de los servicios de atención primaria de salud.
- d) Promoción y fomento de la educación inicial, básica y capacitación técnico-vocacional, así como el mantenimiento de los locales escolares públicos.
- e) Coordinación de la provisión de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- f) Promoción de la cultura, el deporte y de la recreación.
- g) Defensa civil, emergencias y previsión de desastres.
- h) Promover la prevención de la violencia intrafamiliar y de género, así como de apoyo y protección de derechos humanos
- i) Desarrollo de políticas públicas focalizadas a mujeres jefas de hogar y madres solteras.
- j) Promoción y fomento del turismo. Párrafo II. El Gobierno Central, y cualquier



### 5.5.1 MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDA SEGÚN COMPETENCIA

<b>MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDAS SEGÚN COMPETENCIA EJE 1 MUNICIPIO GUAYUBÍN</b>							
<b>Código</b>	<b>Demandas</b>	<b>Gestión por el territorio</b>		<b>Sectoriales en el territorio</b>		<b>Gobierno Central</b>	
		<b>Gob. Local</b>	<b>Otro</b>	<b>Institución</b>	<b>Otro</b>	<b>Sectorial</b>	<b>Otro</b>
041503-1-01	Contratación de empleados para la recolección de desechos sólidos en Guayubín.	Ayuntamiento municipal Guayubín					
041503-1-02	Capacitación al personal del Departamento de Limpieza y Ornato del Ayuntamiento de Guayubín sobre manejo de desechos solidos	Ayuntamiento municipal Guayubín				Ministerio de Administración Pública (MAP)	Liga Municipal Dominicana
041503-1-03	Concientización a los munícipes de Guayubín sobre el manejo de desechos solidos	Ayuntamiento municipal Guayubín					
041503-1-04	Dotación de contenedores para la recolección de desechos sólidos en el municipio de Guayubín	Ayuntamiento municipal Guayubín				Presidencia de la Republica	Cooperación Internacional, Embajadas.
041503-1-05	Dotación de maquinaria para la recolección de desechos sólidos en el municipio de Guayubín	Ayuntamiento municipal Guayubín				Presidencia de la Republica	Cooperación Internacional, Embajadas.
041503-1-06	Capacitación al Personal del Ayuntamiento Municipal de Guayubín para formular un plan efectivo de mantenimiento y limpieza de vías urbanas.	Ayuntamiento municipal Guayubín					



041503-1-07	Regulación el uso de los espacios públicos en el municipio de Guayubín.	Ayuntamiento municipal Guayubín					
041503-1-08	Regulación del uso de suelo en el Municipio de Guayubín.	Ayuntamiento municipal Guayubín					

**MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDAS SEGÚN COMPETENCIA EJE 1 MUNICIPIO GUAYUBÍN**

Código	Demandas	Gestión por el territorio		Sectoriales en el territorio		Gobierno Central	
		Gob. Local	Otro	Institución	Otro	Sectorial	Otro
041503-2-01	Dotación de un centro técnico vocacional en Municipio de Guayubín			INFOTEP			INFOTEP
041503-2-02	Ampliación del personal policial en el Municipio de Guayubín		Policía Nacional			Ministerio de Interior y Policía	
041503-2-03	Dotación de equipamiento al destacamento policial del Municipio de Guayubín		Policía Nacional			Ministerio de Interior y Policía	
041503-2-04	Seguimiento a los casos de delincuencia en el Municipio de Guayubín		Policía Nacional	Ministerio Publico			
041503-2-05	Implementación de torneos deportivos en el Municipio de Guayubín	Ayuntamiento municipal	Asociaciones deportivas	Encargado provincial de deportes		MIDEREC	

041503-2-06	Ampliación del personal instructor de deporte en el Municipio de Guayubín		Asociaciones deportivas	Encargado provincial de deportes		MIDEREC	
041503-2-07	Apoyo a las actividades deportivas en el Municipio de Guayubín	Ayuntamiento municipal	Asociaciones deportivas	Encargado provincial de deportes		MIDEREC	

**MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDAS SEGÚN COMPETENCIA EJE 3 MUNICIPIO GUAYUBÍN**

Código	Demandas	Gestión por el territorio		Sectoriales en el territorio		Gobierno Central	
		Gob. Local	Otro	Institución	Otro	Sectorial	Otro
041503-3-01	Capacitación a los productores Bananeros del municipio de Guayubín en buenas prácticas en manejo de insumos agrícolas.		Asociación de agricultores	Ministerio de Agricultura		Ministerio de Agricultura	
041503-3-02	Acceso a crédito para los pequeños productores bananeros del municipio de Guayubín.		Banca Comercial, Cooperativas			Banco Agrícola	
041503-3-03	Capacitación a los productores Bananeros del municipio de Guayubín en buenas prácticas de producción y comercialización.		Asociación de agricultores	Ministerio de Agricultura		Ministerio de Agricultura	

041503-3-04	Capacitación a los productores Bananeros del municipio de Guayubín en proceso de exportación.		Asociación de agricultores	Ministerio de Agricultura		Industria y comercio	Cooperación Internacional, Embajadas.
041503-3-05	Dotación de pozos tubulares a productores ganaderos de del municipio de Guayubín			Ministerio de Agricultura		Ministerio de Agricultura	Frontera
041503-3-06	Acceso a crédito para los pequeños productores Ganaderos del municipio de Guayubín		Banca Comercial, Cooperativas			Banco Agrícola	

96

041503-3-07	Dotación de empacadoras de Heno para los productores ganaderos del municipio de Guayubín			Ministerio de Agricultura		Ministerio de Agricultura	Cooperación Internacional, Embajadas.
041503-3-08	Capacitación a los productores ganaderos del municipio de Guayubín en almacenamiento de alimentos para el ganado		Asociación de agricultores	Ministerio de Agricultura		Ministerio de Agricultura	

**MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDAS SEGÚN COMPETENCIA EJE 4 MUNICIPIO GUAYUBÍN**

Código	Demandas	Gestión por el territorio		Sectoriales en el territorio		Gobierno Central	
		Gob. Local	Otro	Institución	Otro	Sectorial	Otro
041504-4-01	Regulación de las malas prácticas medioambientales en el Municipio de Guayubín	Ayuntamiento Municipal de Guayubín		Oficina Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
041504-4-02	Aplicación de medidas de control rigurosas sobre el incumplimiento de las leyes ambientales en el Municipio de Guayubín		Unidad ambiental del ayuntamiento	Oficina Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	

041504-4-03	Implementación de un programa de concientización ciudadana sobre manejo de los residuos sólidos del municipio de Guayubín	Ayuntamiento Municipal de Guayubín		Oficina Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
041504-4-04	Cumplimiento de las normas de cuidado del medio ambiente en el municipio de Guayubín por parte de las autoridades competentes			Oficina Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
041504-4-05	Implementación de una campaña de limpieza de los ríos del Municipio de Guayubín	Ayuntamiento Municipal de Guayubín		Oficina Provincial de Medio Ambiente y			

98

				Recursos Naturales.			
041504-4-06	Capacitación a las instituciones competentes sobre el cumplimiento de la normativa de la ley 64-00 en el municipio de Guayubín			Oficina Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.			
041504-4-07	Concientización ciudadana a los Municipios sobre la clasificación de los desechos sólidos del Municipio de Guayubín	Ayuntamiento Municipal de Guayubín		Oficina Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.			

041504-4-08	Dotación de contenedores para la clasificación de los desechos sólidos del Municipio de Guayubín	Ayuntamiento Municipal de Guayubín					Cooperación Internacional, Embajadas.
041504-4-09	Implementación de un plan de mejora del vertedero municipal de Guayubín	Ayuntamiento Municipal de Guayubín					Cooperación Internacional, Embajadas.

## 15.6 PRIORIZACION DE DEMANDA LOCALES

Las demandas territoriales del municipio han sido priorizadas siguiendo una serie de criterios estandarizados, con el propósito de que el orden de prioridad de las demandas sea establecido por la colectividad y no por intereses particulares. Algunos de estos criterios consideran entre otras cosas, el alcance de la demanda, los grupos vulnerables afectados, nivel de importancia para los munícipes, porcentaje de población beneficiaria, gobernabilidad, impacto en la población y nivel de intensidad en la solicitud de la demanda. A continuación, los listados de demandas correspondientes al gobierno local y las coordinadas con el gobierno central, priorizadas de acuerdo al nivel de urgencia y/o importancia para el desarrollo del municipio.

### 15.6.1 MATRIZ DE PRIORIZACION DE DEMANDA LOCALES

<b>DEMANDA MUNICIPALES PRIORIZADAS</b>			
<b>Municipio Guayubín - Provincia Monte Cristi</b>			
<b>EJE - 1</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DEMANDAS</b>	<b>N. ORDEN</b>
	041503-1-04	Dotación de contenedores para la recolección de desechos sólidos en el municipio de Guayubín	<b>1</b>
	041503-1-03	Concientización a los munícipes de Guayubín sobre el manejo de desechos solidos	<b>2</b>
	041503-1-07	Regulación el uso de los espacios públicos en el municipio de Guayubín.	<b>3</b>
	041503-1-08	Regulación del uso de suelo en el Municipio de Guayubín.	<b>4</b>
	041503-1-01	Contratación de empleados para la recolección de desechos sólidos en Guayubín.	<b>5</b>



	041503-1-04	Dotación de contenedores para la recolección de desechos sólidos en el municipio de Guayubín (MUNICIPAL)	6
	041503-1-05	Dotación de maquinaria para la recolección de desechos sólidos en el municipio de Guayubín (MUNICIPAL)	7

<b>DEMANDA MUNICIPALES PRIORIZADAS</b>			
<b>Municipio Guayubín - Provincia Monte Cristi</b>			
<b>EJE - 2</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DEMANDAS</b>	<b>N. ORDEN</b>
	041503-2-02	Ampliación del personal policial en el Municipio de Guayubín	1
	041503-2-04	Seguimiento a los casos de delincuencia en el Municipio de Guayubín	2
	041503-2-07	Apoyo a las actividades deportivas en el Municipio de Guayubín	3
	041503-2-05	Implementación de torneos deportivos en el Municipio de Guayubín	4
	041503-2-06	Ampliación del personal instructor de deporte en el Municipio de Guayubín	5

<b>DEMANDA MUNICIPALES PRIORIZADAS</b>			
<b>Municipio Guayubín - Provincia Monte Cristi</b>			
	<b>CODIGO</b>	<b>DEMANDAS</b>	<b>N. ORDEN</b>

041504-4-09	Implementación de un plan de mejora del vertedero municipal de Guayubín	1
041504-4-02	Aplicación de medidas de control rigurosas sobre el incumplimiento de las leyes ambientales en el Municipio de Guayubín	2
041504-4-04	Cumplimiento de las normas de cuidado del medio ambiente en el municipio de Guayubín por parte de las autoridades competentes	3
041504-4-05	Implementación de una campaña de limpieza de los ríos del Municipio de Guayubín	4
041504-4-07	Concientización ciudadana a los Municipales sobre la clasificación de los desechos sólidos del Municipio de Guayubín	5
041504-4-01	Regulación de las malas prácticas medioambientales en el Municipio de Guayubín	6
041504-4-03	Implementación de un programa de concientización ciudadana sobre manejo de los residuos sólidos del municipio de Guayubín	7

## 15.6.2 MATRIZ DE PRIORIZACION DE DEMANDA LOCALES COORDINADAS CON EL NIVEL CENTRAL

<b>DEMANDAS PRIORIZADAS COORDINADAS CON EL GOBIERNO CENTRAL</b>			
<b>Municipio Guayubín - Provincia Monte Cristi</b>			
<b>EJE - 2</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DEMANDAS</b>	<b>N. ORDEN</b>
	041503-2-01	Dotación de un centro técnico vocacional en Municipio de Guayubín	1
	041503-2-02	Ampliación del personal policial en el Municipio de Guayubín	2

	041503-2-03	Dotación de equipamiento al destacamento policial del Municipio de Guayubín	3
	041503-2-05	Implementación de torneos deportivos en el Municipio de Guayubín	5
	041503-2-06	Ampliación del personal instructor de deporte en el Municipio de Guayubín	6

<b>DEMANDAS PRIORIZADAS COORDINADAS CON EL GOBIERNO CENTRAL</b>			
<b>Municipio Guayubín - Provincia Monte Cristi</b>			
<b>EJE -3</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DEMANDAS</b>	<b>N. ORDEN</b>
	041503-3-05	Dotación de pozos tubulares a productores ganaderos de del municipio de Guayubín	1
	041503-3-07	Dotación de empacadoras de Heno para los productores ganaderos del municipio de Guayubín	2
	041503-3-08	Capacitación a los productores ganaderos del municipio de Guayubín en almacenamiento de alimentos para el ganado	3
	041503-3-02	Acceso a crédito para los pequeños productores bananeros del municipio de Guayubín.	4

	041503-3-06	Acceso a crédito para los pequeños productores Ganaderos del municipio de Guayubín	5
	041503-3-01	Capacitación a los productores Bananeros del municipio de Guayubín en buenas prácticas en manejo de insumos agrícolas.	6
	041503-3-03	Capacitación a los productores Bananeros del municipio de Guayubín en buenas prácticas de producción y comercialización.	7
	041503-3-04	Capacitación a los productores Bananeros del municipio de Guayubín en proceso de exportación.	8

<b>DEMANDAS PRIORIZADAS COORDINADAS CON EL GOBIERNO CENTRAL</b>			
<b>Municipio Guayubín - Provincia Monte Cristi</b>			
<b>EJE - 4</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DEMANDAS</b>	<b>N. ORDEN</b>
	041504-4-08	Dotación de contenedores para la clasificación de los desechos sólidos del Municipio de Guayubín	1

041504-4-02	Aplicación de medidas de control rigurosas sobre el incumplimiento de las leyes ambientales en el Municipio de Guayubín	<b>3</b>
041504-4-04	Cumplimiento de las normas de cuidado del medio ambiente en el municipio de Guayubín por parte de las autoridades competentes	<b>4</b>
041504-4-01	Regulación de las malas prácticas medioambientales en el Municipio de Guayubín	<b>5</b>
041504-4-03	Implementación de un programa de concientización ciudadana sobre manejo de los residuos sólidos del municipio de Guayubín	<b>6</b>

---

## ***16. PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)***

---

La Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, en su Artículo 236 instituye el Presupuesto Participativo Municipal (PPM), este tiene por ley el objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 40% que se debe (por Ley) destinar al gasto de capital (inversión), tanto de transferencias recibidas como los ingresos locales que se aplicarían a este concepto.

El Artículo 237 de esta ley, presenta entre los objetivos del PPM, Contribuir en la elaboración del Plan de Inversión Municipal (PIM), la identificación y priorización de las ideas de proyectos, ayudar a una mejor consistencia de lo planificado e identificar las demandas desde el ámbito comunitario, entre otros.

En su artículo 239 de la misma ley se especifica que el PPM, según las condiciones particulares de cada municipio, se ha de realizar siguiendo el siguiente procedimiento:

**Primera Etapa: Preparación, Diagnóstico y Elaboración de Visión Estratégica de Desarrollo.** Las autoridades y las organizaciones se ponen de acuerdo sobre cómo realizarán el Presupuesto Participativo Municipal y determinarán la cantidad de dinero de inversión sobre la que planificarán los proyectos y obras que el Ayuntamiento ejecutará el año siguiente. Estos insumos deben ser provistos por el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) actual.

**Segunda Etapa: Consulta a la Población.** La población identifica sus necesidades más prioritarias y decide los proyectos y obras que deberá el ayuntamiento ejecutar el año próximo mediante la celebración de una secuencia de asambleas, sin embargo, esta selección y priorización de obras ya ha sido realizada por el municipio en los procesos de formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

**Tercera Etapa: Transparencia y Seguimiento al Plan de Inversiones Municipal. Ejecución de las Obras.** Los proyectos y obras del Plan de Inversión Municipal del Presupuesto Participativo Municipal se ejecutan a lo largo del año, siguiendo un calendario de inicio de proyectos y obras.

En lo que respecta a la demanda de competencia del municipio San Lorenzo de Guayubín se formulará un Plan de Inversión Municipal (PIM), el cual deberá ser ejecutado en el corto plazo (1 año), mediano plazo (4 años de la gestión municipal) o largo plazo (Que exceda los 4 años de la gestiona municipal). Las siguientes matrices muestran el listado de las demandas de competencia local que deberán ser consideradas para el plan de inversión municipal.

## 16.2 MATRIZ DE DEMANDAS PARA EL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL

<b>PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL</b>					
Municipio Guayubín - Provincia Monte Cristi					
<b>Eje 1: Contexto Histórico, Geográfico y Gobernabilidad Local</b>					
No.	OBJETIVO	DEMANDA	PERIODO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (20 a 24)	MEDIANO (15 a 19)	LARGO (08 a 14)
1	Aumentar la cantidad de personal para la recogida de desechos en el ayuntamiento de Guayubín	Contratación de empleados para la recolección de desechos sólidos en Guayubín.		x	
2	Crear en el ayuntamiento de Guayubín un plan de recolección de desechos sólidos efectivo.	Concientización a los munícipes de Guayubín sobre el manejo de desechos solidos	x		
3	Dotar el ayuntamiento de Guayubín de equipamiento suficiente para brindar cobertura al territorio	Dotación de contenedores para la recolección de desechos sólidos en el municipio de Guayubín	x		
		Dotación de contenedores para la recolección de desechos sólidos en el municipio de Guayubín.			
		Dotación de maquinaria para la recolección de desechos sólidos en el municipio de Guayubín.			
4	Formular u plan de uso de espacio público en el municipio de Guayubín.	Regulación el uso de los espacios públicos en el municipio de Guayubín.		x	

5	Formular un plan de ordenamiento territorial en el ayuntamiento de Guayubín.	Regulación del uso de suelo en el Municipio de Guayubín.		x	
---	--	--	--	---	--

<b>PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL</b>					
Municipio Guayubín - Provincia Monte Cristi					
<b>Eje 2: Desarrollo social, Uso del Territorio y Movilidad, Equipamiento y Servicios Básicos.</b>					
No.	OBJETIVO	DEMANDA	PERIODO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (20 a 24)	MEDIANO (15 a 19)	LARGO (08 a 14)
1	Aumentar la cobertura de la Policía Nacional en el municipio de Guayubín	Ampliación del personal policial en el Municipio de Guayubín	x		
2	Eficientizar el sistema judicial en el municipio de Guayubín	Seguimiento a los casos de delincuencia en el Municipio de Guayubín	x		
3	Aumentar el interés en los jóvenes de Guayubín por las actividades deportivas	Implementación de torneos deportivos en el Municipio de Guayubín		x	
4	Aumentar el interés en los jóvenes de	Ampliación del personal instructor de deporte en el Municipio de Guayubín		x	



	Guayubín por las actividades deportivas	Apoyo a las actividades deportivas en el Municipio de Guayubín		x	
--	---	--	--	---	--

<b>PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL</b>					
Municipio Guayubín - Provincia Monte Cristi					
<b>Eje 4: Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>					
No.	OBJETIVO	DEMANDA	PERIODO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (20 a 24)	MEDIANO (15 a 19)	LARGO (08 a 14)
1	1. Aplicar las leyes forestales en el municipio de Guayubín	Regulación de las malas prácticas medioambientales en el Municipio de Guayubín	x		
2		Aplicación de medidas de control rigurosas sobre el incumplimiento de las leyes ambientales en el Municipio de Guayubín	x		

3	2. Controlar la quema de desechos sólidos a cielo abierto en el vertedero del municipio de Guayubín.	Implementación de un programa de concientización ciudadana sobre manejo de los residuos sólidos del municipio de Guayubín	x		
4	1 . Aplicar las leyes forestales en el municipio de Guayubín	Cumplimiento de las normas de cuidado del medio ambiente en el municipio de Guayubín por parte de las autoridades competentes	x		
5	1. Controlar el vertido de desechos sólidos en los ríos de Guayubín por parte de los munícipes.	Implementación de una campaña de limpieza de los ríos del Municipio de Guayubín	x		
6	1. Clasificar los desechos sólidos en el municipio de Guayubín.	Concientización ciudadana a los Munícipes de Guayubín sobre la clasificación de los desechos sólidos del Municipio de Guayubín	x		
7	2. Controlar la quema de desechos sólidos a cielo abierto en el vertedero del municipio de Guayubín.	Implementación de un plan de mejora del vertedero municipal de Guayubín	x		

## 16.3 FICHAS DE DEMANDAS DE COMPETENCIA COORDINADA CON EL GOBIERNO CENTRAL

Las fichas de demandas son documentos que contienen las informaciones más relevantes, según el interés de la parte ejecutora, que podría ser tanto de las entidades del gobierno central, como de instituciones del sector privado.

### Eje Social

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Dotación de un centro técnico vocacional en Municipio de Guayubín.	Periodo de Ejecución: Corto Plazo
Tema Critico que ataca: El municipio de Guayubín no garantiza la formación técnico-profesional a sus jóvenes.	
Objetivo: Ampliar la oferta técnico-profesional del municipio de Guayubín.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificar las necesidades formativas de los jóvenes de Guayubín.</li><li>2. Formular una propuesta de instalación de centro técnico-vocacional en Guayubín.</li><li>3. Designar profesionales que sirvan como instructores de los cursos técnicos.</li></ol>	
Posible Colaborador: INFOTEP	
Organismo responsable: Organismos gestores de cursos técnicos en el Territorio.	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Ampliación del personal policial en el Municipio de Guayubín	Periodo de Ejecución: Corto Plazo
Tema Critico que ataca: En el municipio de Guayubín ha aumentado la delincuencia.	

Objetivo: aumentar la cobertura de la Policía Nacional en el municipio de Guayubín.

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

Asignar mayor cantidad de agentes policiales al Destacamento de la Policía de Guayubín.

Posible Colaborador: Ministerio de Interior y Policía

Organismo responsable: Destacamento Policial de Guayubín

### FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Dotación de equipamiento al destacamento policial del Municipio de Guayubín

Periodo de Ejecución:

Tema Critico que ataca: En el municipio de Guayubín ha aumentado la delincuencia.

Objetivo: aumentar la cobertura de la Policía Nacional en el municipio de Guayubín.

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

1. Dotar de equipamiento al Destacamento de la Policía Nacional de Guayubín.

Posible Colaborador: Ministerio de Interior y Policía

Organismo responsable: Ministerio de Interior y Policía

### FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Implementación de torneos deportivos en el Municipio de Guayubín

Periodo de Ejecución:  
Mediano Plazo

Tema Critico que ataca: En el municipio de Guayubín ha aumentado la delincuencia.

Objetivo: 2. Aumentar el interés en los jóvenes de Guayubín por las actividades deportivas

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

1. Planificar torneos a nivel municipal y provincial de diferentes disciplinas deportivas.

Posible Colaborador: MIDEREC

Organismo responsable: Encargado Provincial de Deportes

Posibles Aliados en la Ejecución: Ayuntamiento Municipal, Asociaciones deportivas en el municipio

### FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Ampliación del personal instructor de deporte en el Municipio de Guayubín

Periodo de Ejecución:  
Mediano Plazo

Tema Critico que ataca: En el municipio de Guayubín ha aumentado la delincuencia.

Objetivo: Aumentar el interés en los jóvenes de Guayubín por las actividades deportivas.

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

1. Designar instructores deportivos en el municipio de Guayubín.

Posible Colaborador: MIDEREC

Organismo responsable: Encargado Provincial de Deportes

Posibles Aliados en la Ejecución: Asociaciones deportivas en el municipio.

## Eje Económico

### FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Capacitación a los productores Bananeros del municipio de Guayubín en buenas prácticas en manejo de insumos agrícolas.

Periodo de Ejecución:  
Mediano Plazo

Tema Critico que ataca: El municipio de Guayubín presenta baja rentabilidad en su producción agropecuaria

Objetivo: Desarrollar oportunidades en el sector económico bananero del municipio de Guayubín.

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

1. Capacitación a los productores bananeros de Guayubín sobre buenas prácticas en manejo de insumos agrícolas.

Posible Colaborador: Ministerio de Agricultura

Organismo responsable: Asociaciones de Productores de Banano de Guayubín.

## FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Acceso a crédito para los pequeños productores bananeros del municipio de Guayubín.

Periodo de Ejecución:  
Mediano Plazo

Tema Critico que ataca: El municipio de Guayubín presenta baja rentabilidad en su producción agropecuaria

Objetivo: 1. Desarrollar oportunidades en el sector económico bananero del municipio de Guayubín.

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

1. Creación de iniciativas para garantizar el acceso al crédito de los pequeños productores bananeros de Guayubín.

Posible Colaborador: Banco Agrícola Dominicano

Organismo responsable: Asociaciones de Productores de Banano de Guayubín.

Posibles Aliados en la Ejecución: Banca Comercial, PYMES, Cooperativas.

## FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Capacitación a los productores Bananeros del municipio de Guayubín en buenas prácticas de producción y comercialización.

Periodo de Ejecución:  
Mediano Plazo

Tema Critico que ataca: El municipio de Guayubín presenta baja rentabilidad en su producción agropecuaria

Objetivo: Desarrollar oportunidades en el sector económico bananero del municipio de Guayubín.

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

1. Capacitación a la mano de obra del sector bananero de Guayubín.
2. Capacitación a los productores bananeros de Guayubín sobre técnicas para cumplir con los estándares de calidad exigidos en el mercado local e internacional.
3. Elaborar planificación de comercialización de la producción bananera en el municipio de Guayubín.

Posible Colaborador: Ministerio De Agricultura

Organismo responsable: Encargado Provincial de Agricultura

Posibles Aliados en la Ejecución: Asociaciones de Productores de Banano de Guayubín.

### FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Capacitación a los productores Bananeros del municipio de Guayubín en proceso de exportación.

Periodo de Ejecución:  
Mediano Plazo

Tema Critico que ataca: El municipio de Guayubín presenta baja rentabilidad en su producción agropecuaria

Objetivo: Desarrollar oportunidades en el sector económico bananero del municipio de Guayubín.

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

1. Impartir talleres de capacitación a los productores bananeros de Guayubín para preparación al proceso de exportación.

Posible Colaborador: Industria y comercio

Organismo responsable: Ministerio de Agricultura

Posibles Aliados en la Ejecución: Cooperación Internacional, Embajadas.

### FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Dotación de pozos tubulares a productores ganaderos de del municipio de Guayubín

Periodo de Ejecución:  
Corto Plazo



Tema Critico que ataca: El municipio de Guayubín presenta baja rentabilidad en su producción agropecuaria.

Objetivo: Desarrollar Fortalezas en la crianza de ganado para los productores de Guayubín.

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

1. Elaboración de plan de construcción de pozos tubulares.
2. Inicio de trabajos de construcción de pozos tubulares.

Posible Colaborador: Consejo Nacional de Fronteras

Organismo responsable: Ministerio de Agricultura

### FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Acceso a crédito para los pequeños productores Ganaderos del municipio de Guayubín

Periodo de Ejecución:  
Mediano Plazo

Tema Critico que ataca: El municipio de Guayubín presenta baja rentabilidad en su producción agropecuaria.

Objetivo: Desarrollar Fortalezas en la crianza de ganado para los productores de Guayubín.

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

1. Creación de oportunidades de crédito enfocadas en el pequeño productor ganadero.

Posible Colaborador: Banca Comercial, Cooperativas

Organismo responsable: Banco Agrícola

## FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Dotación de empacadoras de Heno para los productores ganaderos del municipio de Guayubín

Periodo de Ejecución:  
Corto Plazo

Tema Critico que ataca: El municipio de Guayubín presenta baja rentabilidad en su producción agropecuaria.

Objetivo: Desarrollar Fortalezas en la crianza de ganado para los productores de Guayubín.

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

1. Implementación de empacadores de heno manuales para los productores ganaderos de Guayubín.

Posible Colaborador: Cooperación Internacional, Embajadas.

Organismo responsable: Ministerio de Agricultura

Posibles Aliados en la Ejecución: Asociaciones Ganaderas de Guayubín.

## FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Capacitación a los productores ganaderos del municipio de Guayubín en almacenamiento de alimentos para el ganado

Periodo de Ejecución:  
Corto Plazo

Tema Critico que ataca: El municipio de Guayubín presenta baja rentabilidad en su producción agropecuaria.

Objetivo: Desarrollar Fortalezas en la crianza de ganado para los productores de Guayubín.

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

1. Capacitación a los productores ganaderos de Villa Vásquez sobre construcción de almacenamiento de paca de alimentos para el ganado.

Posible Colaborador: Ministerio de Agricultura

Organismo responsable: Asociación de agricultores

## Eje Ambiental

### FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Regulación de las malas prácticas medioambientales en el municipio de Guayubín

Periodo de Ejecución:  
Corto Plazo

Tema Critico que ataca: En el municipio de Guayubín ha aumentado la deforestación.

Objetivo: Aplicar las leyes forestales en el municipio de Guayubín.

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

1. Puesta en común de las leyes forestales en Guayubín.
2. Designación de vigilantes forestales en el municipio de Guayubín
3. Capacitación a los vigilantes forestales sobre aplicación de sanciones por infracción a las leyes ambientales.

Posible Colaborador: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Organismo responsable: Oficina Provincial de Medio Ambiente.

### FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Aplicación de medidas de control rigurosas sobre el incumplimiento de las leyes ambientales en el Municipio de Guayubín

Periodo de Ejecución:  
Corto Plazo

Tema Critico que ataca: En el municipio de Guayubín ha aumentado la deforestación

Objetivo: Aplicar las leyes forestales en el municipio de Guayubín

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

1. Aplicación de sanciones pertinentes por la tala indiscriminada
2. Designación de un personal de vigilancia forestal para el cuidado del medio ambiente
3. Formulación de un plan de seguimiento para los casos deforestación indiscriminada en el municipio de Guayubín
4. Implementar una campaña de reforestación de las especies adaptadas al municipio de Guayubín.

Posible Colaborador: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Organismo responsable: Oficina Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Posibles Aliados en la Ejecución: Unidad ambiental del ayuntamiento

### FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Cumplimiento de las normas de cuidado del medio ambiente en el municipio de Guayubín por parte de las autoridades competentes

Periodo de Ejecución:  
Corto Plazo

Tema Critico que ataca: En el municipio de Guayubín ha aumentado la degradación en los ríos.

Objetivo: Controlar el vertido de desechos sólidos en los ríos de Guayubín por parte de los munícipes.

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

1. Formular un programa de buenas prácticas de pesca para los pescadores de Guayubín.
2. Aplicar régimen de consecuencia al incumplimiento de la ley 64-00 en el Municipio de Guayubín.

Posible Colaborador: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Organismo responsable: Oficina Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

## FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Dotación de contenedores para la clasificación de los desechos sólidos del Municipio de Guayubín

Periodo de Ejecución:  
Corto Plazo

Tema Critico que ataca: En el municipio de Guayubín no se manejan los desechos sólidos adecuadamente.

Objetivo: Clasificar los desechos sólidos en el municipio de Guayubín.

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

1. Gestionar contenedores de colores para la clasificación de los desechos sólidos.

Posible Colaborador: Cooperación Internacional, Embajadas.

Organismo responsable: Ayuntamiento Municipal de Guayubín

Posibles Aliados en la Ejecución: Ministerio de Medio Ambiente

### FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Implementación de un plan de mejora del vertedero municipal de Guayubín

Periodo de Ejecución:  
Corto Plazo

Tema Critico que ataca: En el municipio de Guayubín no se manejan los desechos sólidos adecuadamente.

Objetivo: Controlar la quema de desechos sólidos a cielo abierto en el vertedero del municipio de Guayubín.

Indicador:

Principales Componentes o actividades:

1. Formular un plan de mejora de condiciones del vertedero municipal.
2. Solicitar asesoría técnica para modernización del vertedero municipal.

Posible Colaborador: Cooperación Internacional, Embajadas.

Organismo responsable: Ayuntamiento Municipal de Guayubín

---

## 17. LISTADO DE COLABORADORES

---

<b>NOMBRE COLABORADOR</b>	<b>SECTOR REPRESENTADO</b>
Pastor Máximo Parra	Iglesias Evangélicas
Licda. Aracelis Pérez	Gobierno Local
Ivelise Popoteur	Gobierno Local
Alodia Gómez	Gobierno Local
Odalfranco Franco	Encargado Municipal de INAPA
Ing. Heuris Gómez	Director de Obras de Ayuntamiento 2024-2028
Maritza Rivas	Centros de Madres
José Miguel Núñez	Asociación de Comerciantes
Erika Vargas	Gobierno Local
Victor Manuel Peñaló	Agropecuaria
Jaderlin Núñez	Gobierno Local

### 17.1 FOTOS (EVIDENCIAS DEL PROCESO)





---

## 18. RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

---



*Ayuntamiento Municipal de Guayubin*

*Calle María Dolores Reynoso No.25 Tel: 809-572-0244*

*RNC. No. 408000008-2*

---

### **Resolución No. 03 -2025**

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Guayubin, aprueba la creación del Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal de Guayubin.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 199 establece que: "El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes".

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 2, plantea que: "El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen".

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 251 establece que: "La concertación social es un instrumento esencial para asegurar la participación organizada de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad en la construcción y fortalecimiento permanente de la paz social. Para promoverla habrá un Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Poder Ejecutivo en materia económica, social y laboral, cuya conformación y funcionamiento serán establecidos por la ley".

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 en su artículo 15 propone la participación social como política transversal y establece que la misma deberá promoverse en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 226 establece que: "Los ayuntamientos fomentarán la colaboración ciudadana en la gestión municipal con el fin de promover la democracia local y permitir la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisión sobre los asuntos de su competencia". El párrafo I de dicho artículo y ley, explica: El ayuntamiento redactará y aprobará un reglamento de manera que en él se garantice la participación de la mujer en al menos un 50 por ciento, apoyado con programas de género que establezcan metodologías de trabajo para la sensibilización y movilidad social.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14, plantea: "Los Consejos de Desarrollo estarán constituidos a nivel municipal, provincial y regional. Es la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Participarán en la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territorial según corresponda".

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 231 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana, asociado a la planificación municipal, definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación, y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que la organización, funcionamiento y competencia de estos consejos estará regulada por resolución municipal.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 493-07 del Reglamento de Aplicación de la Ley 498-06 en su artículo 7, Párrafo II, establece que, en el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos

Económico y Social Municipales previstos en el Artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14 y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 123 establece como órgano de participación en los procesos de planificación del desarrollo municipal al Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 493-07 de Reglamento de Aplicación de la Ley 498-06 en su artículo 7, Párrafo I, establece que los miembros de los Consejos de Desarrollo ejercerán sus funciones con carácter honorífico, es decir, no remunerado y, con base a Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 4 en su Párrafo III, plantea que Los Consejos de Desarrollo tendrán una duración de cuatro años y serán renovados periódicamente después de las elecciones al Congreso y municipales.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 10 de Enero del 2025 quedó conformado el Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social del Municipio Guayubin, como resultado de la aplicación de los procedimientos establecidos para tales fines.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

**VISTA:** La Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**VISTA:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

**VISTA:** El Decreto 493-07 de Reglamentación de la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

El Concejo Municipal de Regidores en uso de las facultades legales.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar, como al efecto aprueba, la conformación del Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social del Municipio Guayubin, cuyos integrantes son los siguientes:

**PÁRRAFO I:** El Sector **Asociaciones Empresariales y Cámaras de Comercio y Producción** estará representado por la institución Asociación de Comerciantes de Guayubin (Representante) y la misma institución como Suplente.

**PÁRRAFO II:** El Sector **Educación Superior o del Nivel más alto Escolar** estará representado por la institución Distrito Educativo 13-02 de Guayubin (Representante) y la misma institución (Suplente).

**PÁRRAFO III:** El Sector **Gremios Profesionales y Sindicatos** estarán representado por la institución Asociación de Abogados (Representante) y la institución Asociación Dominicana de Profesores Guayubin (Suplente).

**PÁRRAFO IV:** El Sector **Asociaciones Agrícolas, Asociación de Agricultores/ Regantes / Cooperativas Agrícolas** estará representado por la institución Asociación de Agricultores Guayubin-Las Matas de Santa Cruz (Representante) y la misma institución (Suplente).

**PÁRRAFO V:** El Sector **Asociaciones Pecuarias / Apicultores / Ganaderos** estará representado por la Asociación de Criadores de Cerdo (Representante) y la misma institución (Suplente).

**PÁRRAFO VI:** El Sector **Juntas de Vecinos** estará representado por la institución Junta de Vecinos Bohío Viejo (Representante) y la institución Junta de Vecinos La Milagrosa (Suplente).

**PÁRRAFO VII:** El Sector **Organizaciones no Gubernamentales ONG'S / Mancomunidades** no cuenta con representación porque en el municipio no existen ONG's.

**PÁRRAFO VIII:** El Sector **Centro de Madres / Asociaciones de Ayuda Mutua / Asociaciones Comunitarias** estará representado por la institución Centro de Madres Cana (Representante) y la institución Centro de Madres Ranchadero "Doña Esperanza" (Suplente).

**PÁRRAFO IX:** El Sector **Cooperativas Financieras** estará representado por la institución Cooperativa Momon Bueno (Representante) y la institución Distrito Cooperativo Momom Bueno (Suplente).

**PÁRRAFO X:** El Sector **Clubes Deportivos / Fundaciones Culturales** estará representado por la institución Plaza de la Cultura (Representante) y la misma institución (Suplente).

**PÁRRAFO XI:** El Sector **Iglesia Católica** estará representado por la institución Iglesia Católica de Guayubin (Representante) y la misma institución (Suplente).

**PÁRRAFO XII:** El Sector **Iglesias Protestantes** estará representado por la institución Iglesia Refugio de Dios (Representante) y la misma institución (Suplente).

**PÁRRAFO XIII:** El Sector **Organismos de Emergencia y Rescate** estará representado por la institución Defensa Civil (Representante) y la institución Cuerpo de Bomberos de Guayubin (Suplente).

**PÁRRAFO XIV:** El sector **Salud** estará representado por la institución Hospital Municipal de Guayubin (Representante) y la misma institución (Suplente).

**ARTÍCULO 2:** Que en función a la selección de manera democrática y por consenso de los miembros que conforman el Consejo de Desarrollo Municipal, quedan en representación legal como **COORDINADOR DEL CONSEJO**, el (la) Sr (a) **JOSÉ MIGUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ** y como **SECRETARIO DEL CONSEJO** el (la) Sr (a) **VÍCTOR MANUEL PEÑALÓ**.

**DADO:** En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guayubin, a los (28) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025)

  
Jorge Luis Chávez  
Presidente del Concejo

  
Ing. Julio Cesar Molina  
Alcalde Municipal

  
Lidia Diaskari Morcaux  
Sec. Del Concejo

---

## 19. BIBLIOGRAFÍA

---

### Fuentes consultadas:

1. LEY -1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030  
Santo Domingo, REP. DOM .2012
2. Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública,  
Nuevo Marco Institucional de MEPYD, Santo Domingo, REP. DOM .2006
3. Ley 176-07 de Distrito Nacional y Los Municipios  
Santo Domingo, REP. DOM. 2007
4. Normas Técnicas, Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP) Santo Domingo,  
REP. DOM. 2011
5. Guía para la Formulación de Planes Municipales de Desarrollo Planifica  
(ASOMURECIN) FEDOMU Santo Domingo, REP. DOM .2011
6. Guía Metodológica: Elaboración Planes de Desarrollo Municipal (PDM)  
(Con enfoque de Ordenamiento Territorial)
7. Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades Locales en la Región de Occidente, HONDURAS – JICA  
2006-2010
8. PCM (Manejo del Ciclo de Proyectos) IC NET, Limited, JICA Santo Domingo, REP. DOM .2012
9. Memorias Anuales del Ayuntamiento / Diferentes departamentos del Ayuntamiento.
10. Distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, Vinculadas a la formulación del PMD.
11. Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) – Datos Según Censo 2010

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento estratégico que establece la Ley 176 -07 del Distrito Nacional y los Municipios en la República Dominicana, el cual fue elaborado con la participación activa de los (as) Munícipes. Con este Plan se asume un compromiso ciudadano por parte del Ayuntamiento de Guayubín, con la plena participación de las personas que cohabitan en las demarcaciones establecidas en el Municipio y sus Distritos Municipales, de gestionar y ejecutar los proyectos elaborados en el Plan durante el periodo 2024-2028.



## **Ayuntamiento de Guayubín**

C/ María Dolores Reynoso, Guayubín, Monte Cristi  
República Dominicana.

